

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año II * Número 12 * Junio 2004

I. Disposiciones y Acuerdos

IV. Anuncios



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ..... 5****I.4. CONSEJO DE GOBIERNO..... 5**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la solicitud de plazas de Profesores a proveer entre Habilitados..... 5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación 2004..... 5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el régimen de las Extensiones Docentes entre Campus..... 27

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el proyecto de Extensión Docente del segundo ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en el Campus Bahía de Algeciras.. 32

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras. 63

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la modificación del plan de estudio del título de Experto en Criminología.71

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el otorgamiento de venias docentes de varios Centros Adscritos. 84

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de cursos estacionales y otras actividades. 88

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la participación de varias titulaciones en la Convocatoria de Incentivos a la implantación de experiencias piloto de aplicación del sistema de créditos europeos en el curso 2004-05.100

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la delegación de competencia en Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.100

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueban las gratificaciones por servicios especiales de miembros de tribunales de Pruebas de Acceso a la Universidad..... 101

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la Normativa por la que se regula la designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico.	103
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se anuncia la exposición pública de la propuesta de Calendario Académico para el curso 2004-2005.....	104
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud. ...	105
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la designación de miembros de la Universidad de Cádiz en la integración de la Comisión Mixta de seguimiento del concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.....	138
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la convocatoria de procesos selectivos para cubrir por promoción interna puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios.	138
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios.	154
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias del ejercicio 2004.	158
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la modificación de los términos del acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 sobre autorización para la formalización de una póliza de crédito.	158
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se autoriza la renovación de la póliza de crédito suscrita con el Banco de Santander Central Hispano.....	158
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2003.....	158
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la participación en el Programa Campus de Empresas de Base Tecnológica.	158
Informe sobre concesión de Premios Extraordinarios.....	159
Informe sobre el Proyecto Equal.....	164

Informe sobre nombramiento de Jurado de Becas de la Junta de Andalucía..	164
Informe sobre la Convocatoria de Ayudas para Actividades Deportivas y Deporte de Competición.	165
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2004, por el que se aprueba la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería. ..	165
CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 por el que se aprueban cursos de postgrado y formación continua.	172
CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba Licencia de estudios del Prof. D. David Morán Bovio.	193
CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de elaboración y ajustes de planes de estudio.	193
CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario.....	193
IV. ANUNCIOS.	194
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación de arrendamiento financiero de un vehículo tipo turismo (berlina).....	194
Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de contrato de obra de supresión de barreras arquitectónicas en la entrada de acceso principal del edificio de Servicios Generales.	195

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la solicitud de plazas de Profesores a proveer entre Habilitados.

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la siguiente solicitud de plazas de los cuerpos docentes a proveer entre Habilitados:

- 1 Plaza del Área de Filología Latina
- 1 Plaza del Área de Ingeniería Química
- 1 Plaza del Área de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación 2004.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Junta Consultiva, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, el Plan Propio de Investigación 2004, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2004

BASES DE LA CONVOCATORIA 2004
"MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR"

1. OBJETO: Estas ayudas están destinadas a fomentar la movilidad del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para la realización de algunas de las siguientes actividades:

- a) Participación en congresos, seminarios y reuniones científicas.
- b) Realización de estancias en otro centro docente o de investigación nacional o extranjero.
- c) Realización de cursos de formación científica.

2. BENEFICIARIOS: Podrán solicitar estas ayudas los profesores a tiempo completo y los profesores contratados a tiempo parcial que no perciban remuneración alguna ajena a la UCA. Podrán solicitarlas igualmente los becarios de Formación de Personal Investigador de los programas nacionales, autonómicos y de la Universidad de Cádiz; los becarios de investigación con cargo a proyectos o contratos que hayan sido homologados a los anteriores por parte de la Comisión de Investigación; los investigadores contratados que acrediten un mínimo de veinte horas semanales de dedicación, y, finalmente, los miembros del Personal de Administración y Servicios dedicados a tareas de apoyo a la investigación.

Los solicitantes, excepción hecha de los becarios, los investigadores contratados y los miembros del Personal de Administración y Servicios, han de estar integrados en grupos de investigación pertenecientes a alguna de las modalidades recogidas en el Plan Andaluz de Investigación y han de justificar documentalmente su pertenencia a un proyecto de investigación, en vigor o solicitado en la última convocatoria pública, ajeno al PAI.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS: Sólo podrán financiarse aquellas actividades que se realicen fuera del ámbito geográfico de la UCA entre el 1 de enero de 2004 y el 28 de febrero de 2005, y que cumplan las siguientes condiciones:

Tipo A: Participación en congresos. Será requisito indispensable para la concesión de la ayuda la presentación de una comunicación, ponencia, póster o panel. En el caso de que dicha aportación corresponda a varios firmantes, sólo se podrá financiar a uno de ellos, que será el que de forma explícita designe el resto de los autores. De no haber designación explícita, la prelación se realizará atendiendo a la categoría académica.

Tipo B: Estancias en otros centros. Podrán financiarse estancias cuya actividad esté encaminada a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

1. El aprendizaje de nuevos métodos y técnicas para el desarrollo de la actividad científica del grupo de investigación o del acuerdo de colaboración.
2. La colaboración científica que suponga la posterior presentación de un proyecto de investigación o de un acuerdo de colaboración.
3. La colaboración científica entre grupos de investigación que suponga su posterior publicación o presentación de resultados en congreso o reunión científica.
- 4.- La consulta de documentación científica en archivos, bibliotecas y centros de investigación que resulte de interés para las actividades del grupo de investigación o acuerdo de colaboración.

Se excluyen las estancias de becarios del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Ciencia y Tecnología (que poseen un programa propio de movilidad) y las estancias contempladas en los proyectos.

Las estancias han de ser de una duración comprendida entre tres y doce semanas consecutivas. Las que sean de duración inferior se calcularán atendiendo a lo especificado en el apartado 5.2.

Tipo C: Realización de cursos. Podrán financiarse sólo aquellos cursos que no se desarrollen en el ámbito geográfico de la UCA y que supongan el aprendizaje de nuevos métodos y técnicas para el desarrollo de la actividad científica del grupo de investigación en el que se integre el solicitante. Se excluyen los cursos de verano y los de formación de interés personal.

No se concederán más de dos ayudas del tipo A o C, ni más de una ayuda del tipo B, por solicitante, hasta un máximo total de tres ayudas por año natural. Las estancias inferiores a tres semanas se considerarán a este respecto ayudas del tipo A.

Con carácter general para todas las modalidades, será requisito imprescindible para proceder a su evaluación la acreditación de haber concurrido a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación, abierta hasta el 31 de diciembre de 2004 (BOJA 14/05/02), y cuyas bases e impreso de solicitud pueden obtenerse en la siguiente dirección de internet:

http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgui/scripts/becas_ayudas/ayudas2002.htm

En el caso de ser becario, sólo los becarios de Formación de Personal Investigador de la Junta de Andalucía están obligados a solicitar ayuda a la Junta de Andalucía.

Las estancias de duración inferior a 9 días están excluidas de la Convocatoria del Plan Andaluz de Investigación.

4. SOLICITUDES:

Tipo A y C:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes antes del 31 de diciembre de 2004, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias). Éstas incluirán el impreso oficial de solicitud, que se adjunta, debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

Tipo A:

1. Copia de la carta de aceptación de la comunicación, ponencia, póster o panel expedida por la entidad organizadora del congreso o encuentro científico.
 2. Contribución del solicitante (copia de la comunicación, ponencia, póster o panel) con indicación expresa de los firmantes del trabajo.
 3. Certificado de participación en el congreso (de no haberse celebrado aún, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
 4. Copia registrada de la solicitud presentada para la misma actividad a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación o, en caso de que no estuviera abierta, carta de compromiso de solicitarla para la próxima convocatoria.
 5. En el caso de pertenencia a un grupo de investigación ubicado en otra universidad andaluza, copia de la carátula de la solicitud presentada a la convocatoria de grupos del Plan Andaluz de Investigación en la que figuren los datos del grupo y los investigadores que lo componen.
-

6. En el caso de pertenencia a un proyecto de investigación ubicado fuera de la Universidad de Cádiz, carta del investigador responsable acreditando tal pertenencia con mención expresa del título, la duración y la referencia del proyecto. Si éste estuviera en fase de resolución, copia de la solicitud en la que figuren los datos del proyecto y los investigadores que lo integran.
7. Copia del contrato en vigor y declaración jurada de no recibir remuneración alguna ajena a la Universidad de Cádiz (sólo en el caso de personal contratado a tiempo parcial) o copia de credencial de beca en vigor (en el caso de becarios de investigación).

Tipo C:

1. Memoria en la que se justifique la necesidad de realizar el curso (si está relacionado con la tesis, debe ir acompañada por la autorización del director) y en la que se detalle su contenido científico y su coste económico.
2. Certificado de asistencia o participación en el curso (de no haberse celebrado aún, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
3. Licencia del Rectorado (sólo profesores y personal de administración y servicios)
4. Copia registrada de la solicitud presentada para la misma actividad a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación o, en caso de que no estuviera abierta, carta de compromiso de solicitarla para la próxima convocatoria.
5. En el caso de pertenencia a un grupo de investigación ubicado en otra universidad andaluza, copia de la carátula de la solicitud presentada a la convocatoria de grupos del Plan Andaluz de Investigación en la que figuren los datos del grupo y los investigadores que lo componen.
6. En el caso de pertenencia a un proyecto de investigación ubicado fuera de la Universidad de Cádiz, carta del investigador responsable acreditando tal pertenencia con mención expresa del título, la duración y la referencia del proyecto. Si éste estuviera en fase de resolución, copia de la solicitud en la que figuren los datos del proyecto y los investigadores que lo integran.
7. Copia del contrato en vigor y declaración jurada de no recibir remuneración alguna ajena a la Universidad de Cádiz (sólo en el caso del personal contratado a tiempo parcial) o copia de credencial de beca en vigor (en el caso de becarios de investigación).

Si la documentación no está completa, ésta podrá ser solicitada por el Vicerrectorado de I+D+i, y deberá ser remitida en un tiempo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación. En aquellos casos que se considere necesario se podrá pedir documentación adicional al solicitante.

Tipo B:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias) en las siguientes fechas:

- 1 de Mayo al 28 de Mayo: Solicitudes para estancias comprendidas entre el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.
- 1 de septiembre al 30 de septiembre: Solicitudes para estancias comprendidas entre el 1 de septiembre y el 28 de febrero.

Las peticiones incluirán el impreso oficial de solicitud, que se adjunta, debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

1. Memoria explicativa de la actividad científica (si está relacionada con la tesis, debe ir acompañada por la autorización del director).
2. Aceptación del centro receptor.
3. Certificado de realización de la estancia emitido por el centro receptor (de no haberse realizado aún, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
4. Licencia del Rectorado (sólo profesores y personal de administración y servicios)
5. Copia de los billetes de los medios de transporte utilizados, presupuesto detallado de una agencia de viajes o, en caso de desplazamientos en vehículo particular por España y Portugal, liquidación de dietas según el modelo proporcionado por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (de no haberse realizado aún la estancia, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
6. Copia registrada de la solicitud presentada para la misma actividad a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación o, en caso de que no estuviera abierta, carta de compromiso de solicitarla para la próxima convocatoria. Si la estancia es de duración inferior a 9 días no se presentará dicha documentación.
7. En el caso de pertenencia a un grupo de investigación ubicado en otra universidad andaluza, copia de la carátula de la solicitud presentada a la convocatoria de grupos del Plan Andaluz de Investigación en la que figuren los datos del grupo y los investigadores que lo componen.
8. En el caso de pertenencia a un proyecto de investigación ubicado fuera de la Universidad de Cádiz, carta del investigador responsable acreditando tal pertenencia con mención expresa del título, la duración y la referencia del proyecto. Si éste estuviera en fase de resolución, copia de la solicitud en la que figuren los datos del proyecto y los investigadores que lo integran.
9. Copia del contrato en vigor y declaración jurada de no recibir remuneración alguna ajena a la Universidad de Cádiz (sólo en el caso del personal contratado a tiempo parcial) o copia de credencial de beca en vigor (en el caso de becarios de investigación).

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

1. La Comisión de Investigación se reunirá periódicamente para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria, a la vista del interés científico de la actividad a realizar, de las disponibilidades presupuestarias del grupo de investigación en que se integre el solicitante y de las de este Plan Propio de Investigación. La evaluación de las ayudas Tipo B se hará en régimen de concurrencia competitiva una vez finalizado el plazo correspondiente de presentación de solicitudes.

2. La cuantía de las ayudas dependerá de la modalidad de que se trate y se atenderá al siguiente baremo:

- Tipo A. El importe de la ayuda será de 150 € para actividades realizadas en las provincias de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla; de 300 € para actividades realizadas en el resto de España, excluida Canarias, y Portugal; de 500 € para actividades realizadas en Canarias, Europa o en el norte de África; y de 700 € para actividades realizadas en el resto del mundo.

- Tipo B. El importe cubrirá los gastos de viaje, y una ayuda para manutención y alojamiento en función de la duración y el destino, según se detalla a continuación:

1. Estancia en España: 110 € por semana.
-

2. Estancia en el extranjero: 170 € por semana.

En el caso de estancias inferiores a tres semanas el importe cubrirá el 30% de los gastos de viaje y una ayuda para manutención y alojamiento en función de la duración y el destino según se detalla a continuación:

1.- Estancia en España: 16 € por día.

2.- Estancia en el extranjero: 24 € por día.

Los gastos de viaje no se contabilizarán por un importe mayor de 120 € (en desplazamientos a las provincias de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla); 240 € (resto de España, excluida Canarias, y Portugal), 480 € (Canarias, resto de Europa y norte de África) y 900 € (resto del mundo). Su cuantificación se realizará por uno de los tres procedimientos siguientes: copia de factura, presupuesto detallado de una agencia de viajes o cálculo del kilometraje (sólo para desplazamientos en vehículo particular por territorio nacional y Portugal).

- Tipo C. El importe de la ayuda será idéntico al establecido para las ayudas de tipo A, al que habrá de sumársele el 100% de la inscripción en el curso.

3. Las adjudicaciones de ayudas serán notificadas mediante escrito a los interesados, así como, en su caso, las denegaciones y motivos en que se fundan.

4. La finalidad de estas ayudas es sufragar parcialmente los gastos que origina la actividad investigadora. En este sentido, el recibo de una ayuda supone la aceptación expresa de que en el caso de que se perciba otra subvención, habrá de reintegrarse el superávit del gasto justificado si éste existiera.

Se excluyen de esta modalidad la participación en congresos o la realización de estancias contempladas y presupuestadas en los proyectos de investigación en curso.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:

Una vez notificada la concesión los beneficiarios deben presentar en el Vicerrectorado de I+D+i (c/ Ancha, 16) en el plazo de 15 días, o en el caso de no haberse realizado aún la actividad, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de su realización, los documentos que justifiquen científica y económicamente la actividad subvencionada. En caso de incumplimiento de esta obligación, se iniciará el procedimiento administrativo para el reintegro de las cantidades percibidas.

a) Justificación científica: de no haber sido presentado aún, certificado de participación en el congreso (tipo A), certificado de realización de la estancia emitido por el centro receptor (tipo B) o certificado de realización del curso (tipo C).

b) Justificación económica: El beneficiario de la ayuda deberá presentar cumplimentada y firmada la declaración jurada de gastos con los que se pretenda justificar la ayuda de movilidad adjudicada con cargo al Plan Propio de Investigación de la UCA, según el modelo que se adjunta acompañado de los siguientes justificantes económicos originales que procedan:

- . Facturas originales de alojamiento y transporte a nombre del beneficiario.
- . Billetes (avión, tren, autobús, metro, taxi, etc.)
- . En caso de desplazamiento en vehículo particular, válido sólo para España y Portugal, indicación de matrícula del coche y días de salida y regreso (la cantidad por kilómetro recorrido es de 0,17 euros).

. En el caso de participación en congresos y realización de cursos de formación científica: Factura del pago de inscripción o carta del comité organizador certificando el pago de inscripción y la cantidad abonada.

Las acreditaciones bancarias de transferencias a cuentas corrientes de la organización del congreso son válidas, siempre que vayan acompañadas de una declaración jurada indicando que la transferencia realizada corresponde al pago de inscripción en el congreso (indicar nombre del congreso) e importe abonado.

No son válidos los extractos de cuentas bancarias personales.

En el caso de que las facturas reflejen pagos en moneda extranjera, deberá venir acompañada de fotocopia del BOE del cambio oficial de la moneda de la fecha en que se expidió la factura.

SOLICITUD "MOVILIDAD PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" 2004

A) Participación en Congreso, Seminario o Reunión Científica

B) Estancia del solicitante en otro Centro

C) Curso de Formación Científica

SOLICITANTE

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Facultad o Escuela:

N.I.F.:

Categoría profesional:

Teléfono/s:

Correo electrónico:

Grupo de Investigación del Plan Andaluz de Investigación al que pertenece (indique Código y nombre de Responsable):

Proyecto de Investigación financiado o solicitado en última convocatoria al que pertenece (indique referencia y nombre de Responsable).

ACTIVIDAD CIENTIFICA

Comunicaciones, ponencias, póster o panel (Citar todas):

Firmantes:

Nombre del Congreso (en su caso):

Institución o Centro:

Ciudad:

País:

Fecha salida:

Fecha regreso:

Nº de Días:

Fechas oficiales del congreso, estancia o curso: De ---/---/----- a ---/---/-----

Firma:

Lugar y fecha:

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz.

COSTE GLOBAL DE LA ACTIVIDAD

CUMPLIMENTAR SÓLO EL APARTADO QUE CORRESPONDA A SU PETICIÓN DE AYUDA
Es importante saber el coste global de la actividad, pues, al presentarse simultáneamente solicitud al Plan Andaluz de Investigación para la misma actividad, en el caso de que también ésta sea concedida, pueden percibirse ambas ayudas siempre que no se supere dicho coste global. Independientemente del coste, el Plan Propio de Investigación le concederá (en caso de adjudicación) la cuantía indicada en el apartado 5 de la convocatoria.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESO, SEMINARIO O REUNIÓN CIENTÍFICA

- 1. Inscripción -----
- 2. Desplazamiento -----
- 3. Alojamiento (según Anexo I) -----
- 4. Manutención (según Anexo I) -----

TOTAL:€

B) ESTANCIA EN OTRO CENTRO

- 1. Desplazamiento: - Vehículo particular (Nº de kms) ----- X 0,17 € = -----
- Otro medio (especificar), importe de ida y vuelta = -----
- 2. Alojamiento (Según Anexo I).....-----
- 3. Manutención
- Total: (nº días) ----- X ----- (Según Anexo I) =-----

TOTAL:-----

C) CURSO DE FORMACIÓN CIENTÍFICA

- 1. Inscripción-----
- 2. Desplazamiento: - Vehículo particular (Nº de kms) ----- X 0,17 € = -----
- Otro medio (especificar), importe de ida y vuelta = -----
- 3. Alojamiento (Según Anexo I)-----
- 4. Manutención
- Total: (nº días) ----- X ----- (Según Anexo I) =-----

TOTAL:-----

DECLARO QUE EL COSTE GLOBAL DE MI ACTIVIDAD ASCIENDE A UN TOTAL DE € (FIRMA Y FECHA)

(Cumplimentar únicamente una vez comunicada la adjudicación de la ayuda, adjuntando los documentos justificativos originales indicados en el apartado 6 de la convocatoria). Adjuntar facturas.

DECLARACIÓN JURADA GASTOS

DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA:

Nombre:

Categoría docente, Referencia de becario/a:

N.I.F.:

Dpto. y Centro:

DATOS DE LA AYUDA CONCEDIDA:

Modalidad:

Actividad:

Destino (ciudad, país):

Fechas de celebración: De a

Importe: euros.

El firmante de esta liquidación de gastos declara bajo juramento que ha realizado la actividad indicada anteriormente y que no ha percibido ninguna otra ayuda o subvención, por vía pública ni privada para el gasto que presenta en esta declaración.

A) INSCRIPCIÓN (Sólo en caso de participación en congresos y realización de cursos). Factura del pago Nº, Importe

B) DESPLAZAMIENTO: especificar medio/s de transporte utilizados (adjuntar facturas originales y/o billetes siempre que indiquen importes)

	Factura/Billete (Descripción)	Nº de factura/billete	Importe
1			
2			
3			
4			
TOTAL:			

En caso de desplazamiento en vehículo particular indicar (sólo España):

. Vehículo particular utilizado (marca, matrícula):.....

. Nº de Kilómetros (ida y vuelta) X 0,17 €:

. Fecha de salida: y Fecha de regreso:

C) ALOJAMIENTO

	Factura (Descripción)	Nº de factura	Importe
1			
2			
3			
4			
TOTAL:			

D) MANUTENCIÓN (SÓLO APLICABLE EN EL CASO DE ESTANCIAS) (Según Anexo I)

Por (nº de días) dietas (especificar país) a euros =

El total justificado en esta liquidación asciende a (euros)

COSTE de ACTIVIDAD:

-Inscripción:

-Desplazamiento:

-Alojamiento:

-Manutención:

El coste total de la actividad asciende a (euros)

Cádiz, de de dos mil

(Firma)

Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

BASES DE LA CONVOCATORIA 2004
"DOCTORANDOS"

1. OBJETO: Estas ayudas están destinadas a apoyar a los doctorandos que estén realizando sus programas de doctorado y su tesis doctoral.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE: Podrán solicitar estas ayudas los profesores y asociados a tiempo completo, los ayudantes, y los asociados a tiempo parcial de la UCA que no perciban otra remuneración ajena a ésta, así como los becarios de Formación de Personal Investigador de los programas nacionales, autonómicos y de la Universidad de Cádiz, y todos los beneficiarios de becas con cargo a proyectos de investigación que, por su cuantía y duración, hayan sido homologadas por parte de la Comisión de Investigación a las de los programas antes citados. Deberán tener aprobado el proyecto de tesis y acreditar la suficiencia investigadora o, en su caso, el Diploma de Estudios Avanzados.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS:

1. Estas ayudas consisten en la financiación de visitas a bibliotecas y archivos y de los gastos de utilización de laboratorios y técnicas de investigación de los Departamentos o Servicios Centrales, así como de los gastos derivados de fotocopias y encuadernación de la tesis. Se excluyen viajes y dietas para asistencia a congresos, seminarios, etc.

2. La cuantía de las ayudas es de un máximo de 900 €, en función del tipo de actividad. Estas ayudas se otorgarán por una sola vez durante todo el periodo de doctorado.

4. SOLICITUDES: Los interesados deberán presentar sus solicitudes de ayuda (impreso adjunto), antes del 31 de diciembre de 2004, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias), acompañadas de la siguiente documentación:

1. Estudios acogidos al R.D. 185/1985: Copia de la acreditación de suficiencia investigadora.
Estudios acogidos al R.D. 778/1998: Copia del Diploma de Estudios Avanzados y de la comunicación de registro del Proyecto de Tesis por la Comisión de Doctorado.
2. Memoria justificativa de la actividad a realizar y coste aproximado de la misma (extensión inferior a 2000 palabras), con el visto bueno del director de la tesis.
3. *Curriculum vitae* del solicitante.
4. Los profesores asociados a tiempo parcial deberán presentar la copia del contrato con la UCA, declaración oficial de no estar afectado de incompatibilidad y certificar que no reciben otros ingresos ajenos a la UCA.

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

1. La Comisión de Investigación se reunirá periódicamente para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria, a la vista del interés científico de la actividad a realizar, y de las disponibilidades presupuestarias.
2. La adjudicación de ayudas será notificada por escrito a los interesados, así como, en su caso, la denegación y los motivos en que se funde.
3. El importe de la ayuda será abonado directamente al adjudicatario a través de la Habilitación de esta Universidad.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Los beneficiarios deben realizar la actividad en la fecha y centro para el que se conceda la ayuda, siendo necesaria la autorización del Vicerrectorado de I+D+i para realizar cualquier cambio en dicho sentido, justificando las causas que lo motiven.
 2. Presentar, en el plazo máximo de un mes después de finalizar la actividad a realizar, una memoria de la labor desarrollada, el correspondiente certificado de inventario (en caso de adquisición de libros) y la justificación económica, con facturas originales, de los gastos efectuados.
-

SOLICITUD "**DOCTORANDOS**"

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Facultad o Escuela:

N.I.F.:

Categoría Profesional:

Teléfono/s:

Director de Tesis:

Correo electrónico:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Programa de Doctorado:

Tesis Doctoral:

Departamento Tesis:

Servicio Central:

Bibliotecas y Archivos:

Duración de la actividad: Comienzo: _____ Finalización: _____

Firma

Lugar y fecha

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS

Importe Euros.

1. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

- Consulta bibliotecas o archivos
- Utilización de laboratorios y técnicas de investigación de Departamentos o Servicios Centrales
- Otros..... ..

2. OTRO MATERIAL:

- Fotocopias
- Encuadernación
- Diapositivas
- Transparencias
- Folios.
- Otros.

3. MATERIAL INVENTARIABLE:

- Adquisición de bibliografía
- Otro material

IMPORTE TOTAL

BASES DE LA CONVOCATORIA 2004
“AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”

1. OBJETO. El objeto de estas ayudas es apoyar a los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación que carezcan de financiación externa para concurrir a las convocatorias nacionales y europeas de proyectos de investigación. La concesión de una subvención dentro de esta modalidad obliga a los grupos de investigación reconocidos a presentar un proyecto de investigación a una convocatoria pública del Plan Nacional de I+D+i o del Programa Marco de la Unión Europea, y estará condicionada a la evaluación que la Comisión de Investigación realice del proyecto presentado.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE. Podrán solicitar estas ayudas aquellos grupos de investigación reconocidos por el Plan Andaluz de Investigación en su última convocatoria y que en la actualidad carezcan de financiación externa al mismo.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS. Los grupos que soliciten estas ayudas habrán de cumplir los requisitos especificados en el apartado anterior. Se concederán ayudas a proyectos de investigación, siempre dentro de los criterios y los límites previstos en el apartado 5, que se presenten simultáneamente a las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i o del Programa Marco de la Unión Europea en cualquiera de sus modalidades.

4. SOLICITUDES. Los interesados deberán presentar sus solicitudes a lo largo del año 2004 dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias), acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia registrada del proyecto presentado a la convocatoria correspondiente del Plan Nacional de I+D+i o del Programa Marco de la Unión Europea.

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

1. Las solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria y cumplan los requisitos necesarios serán evaluadas por la Comisión de Investigación.

Para la concesión de estas ayudas la Comisión de Investigación podrá contar con el asesoramiento de expertos pertenecientes a las áreas de conocimiento en las que se enmarquen los proyectos, y se atenderá a los siguientes criterios:

- a) La calidad científico-técnica de la propuesta y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador del equipo que la presenta.
- b) La adecuación de los recursos solicitados y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.
- c) La actividad investigadora desarrollada por el profesor responsable y por el resto de los componentes del equipo.
- d) La coordinación con más de un grupo de investigación de la Universidad de Cádiz o de otra universidad española.

La Comisión de Investigación otorgará un máximo de quince ayudas cuya cuantía oscilará entre 600 € y 3000 €.

2. La adjudicación de ayudas será notificada por escrito al investigador responsable, así como, en su caso, la denegación motivada.
3. El importe de la ayuda será abonado a la unidad de gasto correspondiente a través del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- 1.- Los investigadores responsables están obligados a presentar en el plazo de un año a contar desde la fecha de la concesión una memoria de la labor desarrollada y la justificación económica, con facturas originales, de los gastos efectuados
 - 2.- En caso de que el proyecto no obtenga financiación, el investigador se compromete a presentarlo nuevamente, con la oportuna reestructuración, a las convocatorias nacionales o europeas.
-

SOLICITUD "AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN"

SOLICITANTE

Apellidos, Nombre:

N.I.F.:

GRUPO DE INVESTIGACION EN EL QUE SE INTEGRA EL SOLICITANTE

Código PAI:

Responsable del Grupo:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

Presentado a la convocatoria P. Nacional / Programa Marco U. Europea de fecha:

Con fecha de Registro UCA:

Importe de la ayuda que se solicita (euros):

Firma

Lugar y fecha

BASES DE LA CONVOCATORIA 2004 "BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR"

RESOLUCION de de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador

1. Objetivos.

Las becas tienen por objeto la preparación y capacitación de personal investigador cualificado y van destinadas a Licenciados que deseen elaborar una tesis doctoral en la Universidad de Cádiz.

2. Temas y Directores de Trabajo.

Podrá ser Director del trabajo cualquier doctor con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz, o bien con relación contractual con la UCA durante el periodo de disfrute de la beca.

3. Condiciones de las becas.

La beca comprende:

a) Una asignación mensual igual al mínimo establecido anualmente por acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al Organismo, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes que corresponda.

b) Un seguro de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

c) Exención del pago de precios públicos de los cursos de tercer ciclo.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de Investigación y del responsable del Centro de aplicación. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con efectos económicos y administrativos según lo establecido en el apartado a).

Los becarios podrán realizar estancias temporales de hasta tres meses de duración, por cada año de disfrute de la beca, en otros Centros de Investigación, acogiéndose a la normativa de Ayudas a la Investigación de la Universidad de Cádiz, siempre que ésta se apruebe por la Comisión de Investigación y sea ratificado por el Consejo de Gobierno.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Comisión de Investigación, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Los Departamentos receptores de becarios deberán comunicar a la Comisión de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por los motivos expresados.

El disfrute de una beca es incompatible con el Registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.

4. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a las becas de formación de personal investigador convocadas en la presente Resolución serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto para Escuela Técnica Superior. La fecha de fin de estudios debe estar comprendida entre junio de 1999 y Septiembre de 2003, excepto en los casos detallados a continuación, en que ha de ser posterior al 1 de enero de 1997:

Los Licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o que cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR);

Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años entre el 1 de enero de 1996 y el 1 de enero de 2002, así como aquellos que acrediten haber realizado el servicio militar o la prestación social sustitutoria.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite la convalidación en el momento de solicitar la beca.

5. Duración de la beca.

5.1. La duración de las becas será de un año prorrogable, como máximo, por otros tres.

5.2. Las solicitudes de prórroga se presentarán dentro del décimo mes desde la resolución por la que se adjudican las becas.

Las solicitudes se resolverán teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del Director del trabajo de investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

6. Carácter de las becas.

6.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Cádiz.

6.2. Las renunciaciones a las becas, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16).

6.3. Los becarios que se encuentren en su segundo, tercer y cuarto año de disfrute podrán dedicar hasta un máximo de 60 horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, siempre y cuando el Departamento así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad o centro de Investigación, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos.

6.4. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión dentro de los seis primeros meses del año, la Comisión de Investigación podrá hacer propuesta de sustitución de entre las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

7. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Universidad de Cádiz dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

8. Solicitudes y documentación.

8.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de I+D+i de la Universidad.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16).

8.2. Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

a) **Solicitud de beca** conforme al impreso normalizado, o versión informatizada con idéntica estructura y contenido que incluye en su apartado 3.1.:

- Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención (En caso de presentar copia, no será necesario compulsarla, ya que se exigirá la presentación del original a los adjudicatarios) .

b) Fotocopia del DNI del **solicitante**.

c) *Curriculum* del **director de la beca**, según modelo normalizado de los programas de investigación nacionales o autonómicos, o versión informatizada con idéntica estructura y contenido.

d) Compromiso de aceptación del becario por parte del **Departamento y del grupo de investigación**.

9. Selección y valoración de solicitudes.

9.1. La selección y valoración de solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación de esta Universidad que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente personal y *curriculum vitae* del solicitante.
- b) Capacidad formadora del Director de Investigación del solicitante.

Estos criterios se valorarán de acuerdo con el baremo aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 21 de marzo de 2002 para llevar a cabo el proceso de selección de Becas de Formación de Personal Investigador.

9.2. La Comisión fijará los criterios de calidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado, así como la nota media del solicitante, tipificada por centro de procedencia, que se utilizará en la evaluación de las solicitudes.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión son inapelables.

Cada área de conocimiento podrá obtener, como máximo, un becario por convocatoria.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los becarios están obligados a:

a) Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de su adjudicación, salvo que cuente con autorización de desplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas.

c) Enviar al Vicerrectorado de I+D+i una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director de trabajo de investigación.

d) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de I+D+i una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del trabajo.

e) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, más los intereses de demora que correspondan.

11. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

12. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz,

El Rector,

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el régimen de las Extensiones Docentes entre Campus.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, previo informe de la Junta Consultiva, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por mayoría, el siguiente Reglamento por el que se regula el régimen de las Extensiones Docentes entre Campus:

Reglamento por el que se regula el régimen de las Extensiones Docentes entre Campus.**Sumario.**

Exposición de motivos.....	27
Artículo 1. Objeto.....	28
Artículo 2. Requisitos para el establecimiento de Extensiones Docentes entre Campus.....	28
Artículo 3. Plan de Estudios.....	29
Artículo 4. Organización de las enseñanzas.....	29
Artículo 5. Coordinación y supervisión de las enseñanzas.....	30
Artículo 6. Medios materiales y de gestión.....	30
Artículo 7. Profesorado.....	30
Artículo 8. Régimen presupuestario.....	31
Artículo 9. Extinción de la Extensión Docente.....	31
Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.....	32
Disposición final segunda. Entrada en vigor.....	32

Exposición de motivos

La singularidad de nuestra provincia y por extensión, de nuestra Universidad, obliga a asumir propuestas y soluciones también singulares, contemplando entre ellas la posibilidad de ofrecer estudios de una titulación impartida en un campus en otro distinto. Para ello la Universidad de Cádiz define y regula mediante el presente reglamento las “Extensiones Docentes”, así como las condiciones para su creación, funcionamiento y –en su caso- extinción.

El objetivo fundamental de estas Extensiones Docentes consiste en atender y formar como futuros titulados al mayor número de personas, respondiendo a la vocación de la Universidad de Cádiz como servicio público de educación superior, procurando su vinculación con los intereses sociales, y orientándose hacia un concepto más dinámico de universidad acorde con los nuevos tiempos.

En virtud de su definición, esta figura debe tener una incidencia especialmente importante para los campus separados por una mayor distancia y que han experimentado un menor grado de desarrollo, de modo que la creación de extensiones docentes sea también una vía que permita llegar a consolidar una demanda determinada y que abra puertas a la creación en su momento de nuevas estructuras.

Es compromiso de la Universidad de Cádiz que los servicios prestados en las “Extensiones Docentes” cuenten necesariamente con mecanismos de garantía de calidad que permitan constatar la disponibilidad de medios suficientes, tanto materiales como humanos, de modo que la oferta docente quede debidamente avalada. Por otra parte el funcionamiento de estas Extensiones Docentes debe someterse al mismo tipo de evaluación de la calidad de la docencia que todas las enseñanzas que imparta la Universidad de Cádiz.

Por último, la puesta a disposición de los medios necesarios para el funcionamiento de las extensiones docentes debe entenderse en un contexto general de optimización de recursos, tendencia al equilibrio de obligaciones y compromisos de los profesores, rentabilización de las infraestructuras docentes propiedad de la Universidad de modo que puedan dar su máximo fruto, y búsqueda de mecanismos de colaboración con otros centros, instituciones, entidades y empresas para colaborar en los programas formativos de la Universidad de Cádiz. En suma, con este planteamiento se persigue avanzar en un camino de gestión eficiente, responsable y solidaria de los recursos y del capital social con que cuenta nuestra Universidad.

Por todo ello, incorporando las sugerencias iniciales realizadas por la Junta Consultiva en su sesión de 15 de abril de 2004, se aprueba el siguiente reglamento que regula el régimen de las extensiones docentes entre campus.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los requisitos exigibles para el establecimiento y el funcionamiento de grupos y/o actividades docentes mediante los que se extiendan las enseñanzas que imparte la Universidad conducentes a la obtención de un título universitario oficial a un Campus distinto a aquel en el que se ubica el Centro que organice las enseñanzas de dicho título oficial.

Artículo 2. Requisitos para el establecimiento de Extensiones Docentes entre Campus.

1. Se podrán establecer las Extensiones Docentes entre Campus que apruebe el Consejo de Gobierno en el ejercicio de su competencia de aprobación de la programación general de la enseñanza.
 2. A tal efecto, se someterá al Consejo de Gobierno un proyecto en el que se analice y garantice la viabilidad académica, técnica y económica de la Extensión y que se tramitará a iniciativa del Centro que organice las enseñanzas de la titulación o del Consejo de Dirección, debiendo ser previamente informado por el Consejo de Dirección, en el primer caso, o por la Junta de Centro, en el segundo.
 3. El proyecto se basará, en todo caso, en los siguientes criterios:
 - a) de demanda, de manera que la continuidad de la docencia quede vinculada a la demanda de los estudios;
-

- b) de calidad, de forma que se garantice la adecuación de los medios y recursos para el cumplimiento de las funciones legalmente establecidas.

Artículo 3. Plan de Estudios

1. Las modificaciones respecto del Plan de Estudios que se imparta en el Centro que organice las enseñanzas de la titulación se aprobarán conforme al procedimiento previsto en el Reglamento por el que se regula el procedimiento de elaboración y ajustes de Planes de Estudio aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 (BOUCA núm. 11, de 23 de abril de 2004).
2. En todo caso, la oferta de optativas deberá garantizar que los alumnos puedan llegar a cursar los créditos establecidos para obtener la titulación. La oferta de optatividad podrá alcanzar, como máximo, un 50% más de los créditos optativos a cursar en el Plan de Estudios.

Artículo 4. Organización de las enseñanzas.

1. Son funciones del Centro que organice las enseñanzas, entre otras:
 - a) Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión.
 - b) Aprobar las directrices de actuación y establecer los criterios básicos de organización y coordinación de las actividades docentes la Junta de Centro.
 - c) Establecer su plan de ordenación académica, así como su evaluación y el control de su cumplimiento la Junta de Centro.
 - d) Expedir certificados académicos y tramitar traslados de expediente, matriculación, propuestas de convalidación y otras funciones similares.
 2. Son funciones de los Departamentos encargados de coordinar las enseñanzas que se impartan en las Extensiones Docentes, entre otras:
 - a) Proponer al Decano de la Facultad o al Director de la Escuela la organización de las actividades docentes del Departamento, así como los criterios de evaluación de la docencia en las disciplinas que tenga atribuidas el Departamento.
 - b) Aprobar los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad le corresponda.
 - c) Aprobar los criterios de asignación de docencia en las materias y áreas de conocimiento administradas por el Departamento, teniendo en cuenta en todo caso la categoría, antigüedad, titulación, especialidad y líneas de investigación.
 3. La organización de las enseñanzas podrá no seguir los mismos criterios de planificación temporal que se establezcan para los grupos que se impartan en el Campus en el que se ubique el Centro que las organice, debiendo quedar garantizada, en todo caso, la secuencia de las mismas.
-

Artículo 5. Coordinación y supervisión de las enseñanzas.

1. Para coordinar los estudios que se impartan a través de una Extensión Docente entre Campus, el Rector, a propuesta del Decano o Director del Centro que organice las enseñanzas, nombrará a un Coordinador de entre los profesores que impartan docencia en la Extensión y que no podrá permanecer como tal una vez transcurrido un año sin impartir docencia en la Extensión. La propuesta de nombramiento se realizará previo informe de la Junta de Centro.
2. El Coordinador de la Extensión Docente dependerá, en el ejercicio de sus funciones del Decano o Director del Centro que organice las enseñanzas, equiparándose el cargo, a efectos de rango y complementos retributivos, al de Vicedecano.
3. La actividad que, en el ejercicio de las funciones de coordinación de la Extensión Docente desarrolle el Coordinador de la misma, será objeto de reconocimiento de acuerdo con los Criterios de reconocimiento de la actividad del profesorado que apruebe el Consejo de Gobierno.
4. En todo caso, la Junta de Centro controlará la impartición de las actividades docentes que se desarrollen en la Extensión Docente, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno.

Artículo 6. Medios materiales y de gestión.

1. Para el debido cumplimiento de las actividades que se desarrollen a través de una Extensión Docente entre Campus, desde el Vicerrectorado de Planificación Económica e Infraestructuras, oído el Centro que organice las enseñanzas, se realizarán las gestiones pertinentes para que la Extensión disponga de los medios e infraestructuras y de los servicios de administración, supervisión académica y gestión económica que requieran para asegurar su normal funcionamiento.
2. Asimismo, desde dicho Vicerrectorado se establecerán los mecanismos necesarios para la descentralización de la gestión académica y administrativa que, en todo caso, corresponde al Centro que organice las enseñanzas.

Artículo 7. Profesorado.

1. Corresponde al Departamento decidir el profesorado que ha de impartir la docencia en las asignaturas, materias y áreas de conocimiento propias del Departamento y que vayan a impartirse a través de una Extensión Docente, de acuerdo con la organización de actividades docentes realizada por la Facultad o Escuela en el Plan Docente.
-

2. El porcentaje de doctores que imparta docencia en la Extensión Docente será mayor o igual a la media que se mantiene en el Centro.
3. La docencia que haga necesarios desplazamientos entre Campus será reconocida de acuerdo con los Criterios de reconocimiento de la actividad del profesorado que apruebe el Consejo de Gobierno y conllevará las indemnizaciones que legalmente procedan. En el supuesto de que el Departamento no disponga de capacidad para asumir todo o parte de la docencia, se procederá a la contratación de profesorado que quedará adscrito al Centro que organice las enseñanzas, con las obligaciones y derechos que se establezcan en las cláusulas contractuales. En éstas, expresamente se indicará que las prórrogas del contrato estarán condicionadas, en todo caso, a la continuidad de la Extensión Docente, de modo que la supresión de ésta, o la falta de necesidades de profesorado del Departamento, implicará la extinción del contrato. La docencia en Centros adscritos a la Universidad de Cádiz se reconocerá, a efectos de criterios de selección para la contratación, como docencia universitaria.

Artículo 8. Régimen presupuestario

1. Toda Extensión Docente deberá contar, hasta completar por primera vez la impartición de los cursos del título, con una financiación inicial y extraordinaria para la posible adquisición de material bibliográfico, equipamiento informático u otro tipo de material necesario para la puesta en marcha de la titulación.
2. Adicionalmente, y con carácter anual, el número de alumnos y profesores, en su caso, de la Extensión Docente habrá de ser considerado en los Departamentos que participen en la misma; así como en el Centro, o Campus en su caso, al que se extiendan las enseñanzas, a efectos del reparto y asignación de la parte del Capítulo II ligado a financiación básica y material bibliográfico distinto al ligado a la inversión inicial.
3. Los gastos relativos a dietas y desplazamientos, tendrán que ser supervisados por el Coordinador y el Decano o Director del Centro responsable de la impartición del título, para lo cual se creará una partida presupuestaria específica.
4. Cualquier otro tipo de gasto que no se contemplara en los apartados anteriores, tendrá que ser negociado anualmente por la vía de Contratos-Programas.

Artículo 9. Extinción de la Extensión Docente.

1. La falta de concurrencia de alguno de los requisitos contemplados en el presente Reglamento relativos a la viabilidad académica, técnica, económica o la desaparición de la demanda determinarán la extinción de la Extensión Docente, que deberá ser acordada por el Consejo de Gobierno.
 2. El acuerdo de extinción de la Extensión Docente tendrá eficacia a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz y supondrá la
-

prohibición de la matriculación de nuevos alumnos en el primer curso del grupo afectado.

3. Acordada la extinción de una Extensión Docente, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes que se realizarán en el Campus en el que se hubiese establecido la Extensión Docente y bajo la coordinación del Centro que organice las enseñanzas.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Dirección para dictar cuantas disposiciones sean precisas par la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el proyecto de Extensión Docente del segundo ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en el Campus Bahía de Algeciras.

A propuesta del Consejo de Dirección, previo informe de la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, el proyecto de Extensión Docente del segundo ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en el Campus Bahía de Algeciras, en los siguientes términos:



**EXTENSIÓN DOCENTE DEL SEGUNDO CICLO DE
L.A.D.E.
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
EN EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS**



Cádiz, 10 de mayo de 2004

ÍNDICE

Nº	DESCRIPCIÓN	Nº DE PÁGINA
1	Introducción: Justificación Institucional de las Extensiones Docentes	35
2	¿Por qué en Algeciras?	38
3	¿Por qué el Segundo Ciclo de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales?	39
4	Procedimiento Administrativo e Informático de Matrícula y Régimen de acceso de los alumnos que acceden a la titulación	48
5	Plan de Estudios y Evaluación Económica	50
6	Conclusiones	60
7	Bibliografía	62

1. - INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EXTENSIONES DOCENTES

La razón de ser de las extensiones docentes en la Universidad de Cádiz, como forma de abordar parcialmente el futuro, se encuentra en el hecho de estar la provincia de Cádiz¹ compuesta por seis zonas relativamente diferenciadas: la Bahía de Cádiz (400.000 habitantes), la Campiña de Jerez (200.000 habitantes), la zona del Campo de Gibraltar (230.000 habitantes), la zona del Bajo Guadalquivir (110.000 habitantes), la zona de la Janda (80.000 habitantes) y la zona de la Sierra de Cádiz (120.000 habitantes). Dada la distancia geográfica existente entre estas zonas, con las carreteras y las infraestructuras actuales, los tiempos necesarios para trasladarse de una a otra zona son muy variables y en general prolongados. Aunque la UCA está ya presente en distintas localidades, su presencia no es homogénea ni tampoco homogénea es la capacidad de atracción de estudiantes procedentes de diferentes zonas, lo cual ha generado en el pasado muchas disfunciones y costes añadidos.

No obstante lo anterior, hemos de buscar los aspectos positivos de esta dispersión y capitalizarlos y potenciarlos en nuestro desarrollo futuro. La evolución actual y futura debe tener en cuenta que los desarrollos se pueden basar en concepciones tanto geográficas como temáticas, donde las Extensiones Docentes pueden y deben ser un medio que flexibilice las posibilidades de acercamiento de la Universidad de Cádiz a la sociedad, lo cual debe llevar a una decidida apuesta por introducir las consiguientes modificaciones en la estructura organizativa de la UCA, que permitan y faciliten las diferentes realidades, por cuanto suponen una ventaja de acercamiento y adaptación a las necesidades de nuestra población.

¹ El área básica de influencia de la UCA, sin renunciar a una ampliación de fronteras, es la provincia de Cádiz. Las características que definen a nuestra provincia podrían resumirse en la tenencia de un importante volumen de población (1.140.793 habitantes en el año 2002), con una proyección de población para el 2006 de 1.133.580 habitantes y para el 2016 de 1.177.948, disminuyendo la proyección de población del 2006 al 2016 para el colectivo de edad situado entre los 19 y los 24 años (pasando de 160.335 habitantes en 2006 a 123.228 habitantes en 2016). Su superficie es de 7.442 Km², repartida en 44 municipios.

La UCA puede y debe jugar un papel clave para propiciar un giro en este planteamiento –en concurrencia con la mejora de infraestructuras de comunicaciones que están en ejecución o en proyecto- El cambio que se diera en la Universidad pudiera incluso lograr estimular una nueva visión mucho más integrada de la provincia y, por qué no, inducir una componente de cambio en las actitudes políticas. Ello será posible siempre que como Universidad nos podamos llegar a aproximar a dar respuesta a las expectativas de los ciudadanos –hecho que ahora no ocurre-. Si esto se alcanza, se podrá también propiciar como consecuencia el desarrollo económico y social, y el impulso al desarrollo de las áreas metropolitanas en la provincia con servicios compartidos –como sería el ejemplo de la educación superior como servicio-.

No es cuestión de preguntarse ahora por la mayor o menor pertinencia del modelo universitario andaluz que se ha estado definiendo por la Junta de Andalucía en los últimos años: es un modelo apoyado en el concepto de Universidad Pública con atención importante a la implantación en el territorio, frente a un modelo de concentración de la universidad en grandes núcleos. Es también un modelo que plantea un papel de la universidad como dinamizador social, comprometido con el desarrollo de su entorno, lejos de la simple consideración de institución que expide títulos superiores. Los distintos Campus pueden y deben dinamizar su entorno singularizándose, es decir, adaptándose a las peculiaridades, posibilidades y demandas de la zona en que se ubiquen, sin limitarse a montar sin más criterio estructuras académicas para la oferta estable de titulaciones que no tienen claras demandas.

A mayor abundamiento sobre la necesidad de admitir la estructura de campus, en el caso de la UCA hay que recordar el papel que jugó en su día el gobierno andaluz en la definición de los 4 que siguen existiendo y de sus contenidos, posiblemente atendiendo entre otras cuestiones a los elementos de singularidad demográfica y social.

Esta fragmentación en 4 Campus, en un contexto de trato conjunto y supuestamente equitativo de las Universidades Andaluzas, no se ha mostrado capaz de atender la singularidad de la Universidad de Cádiz y las demandas de la provincia. La capacidad para dar la respuesta social que se nos exige por la sociedad está aún muy lejos de nuestra oferta. Los Campus carecen de suficiente masa crítica y presentan deficiencias notables en su definición de contenidos, consecuencia de la falta de desarrollo suficiente y de planificación. Campus como el de Jerez han sido hasta ahora una ficción. Igual puede decirse de la Bahía de Algeciras si se compara su situación con lo que cualquier universitario pueda entender por “Universidad”. En esta tesitura la planificación y el diseño de los campus es fundamental para hacer la Universidad de Cádiz un concepto con más credibilidad, con mayor aceptación social, y

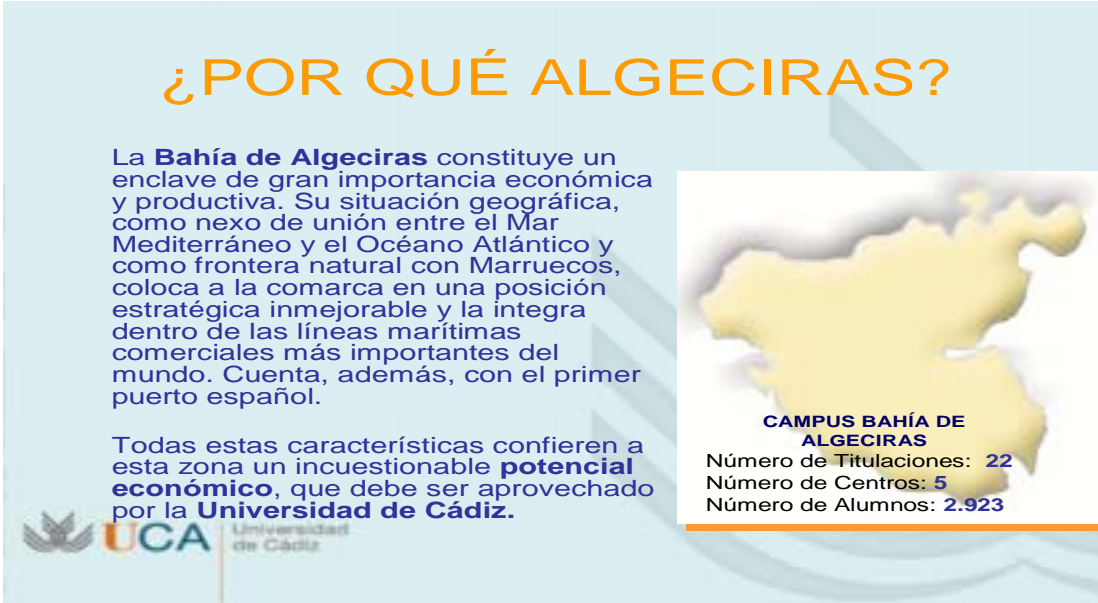
con capacidad de captar el interés de los alumnos, del sector productivo, y de la sociedad en general: es decir, con capacidad de respuesta.

La singularidad de nuestra provincia, y por extensión de nuestra Universidad, obliga a asumir propuestas y soluciones también singulares. Las Extensiones Docentes se plantean como extensión de los estudios de una titulación impartida en un campus a otro campus distinto, siempre en respuesta a criterios de demanda, de tal manera que la continuidad de las actividades de la Extensión Docente quede vinculada a la de la demanda de esos estudios.

2.- ¿POR QUÉ EN ALGECIRAS?

Una fortaleza de nuestra Universidad que ha de tenerse en cuenta es el hecho de que Cádiz actúa en la actualidad como lugar de encuentro y de conexión más importante de Europa con el Norte de África. Sus puertos, sobre todo el de la Bahía de Algeciras, canalizan el mayor porcentaje de los flujos tanto de mercancías como de personas que se producen entre ambos continentes. Por tanto, una Universidad como la nuestra, por su posición histórica y geográfica, debe aprovechar las potencialidades que frente a otras universidades tiene su posible influencia en el norte de África e Iberoamérica.

La Bahía de Algeciras constituye un enclave de gran importancia económica y productiva. Todas estas características confieren a esta zona un incuestionable potencial económico, que debe ser aprovechado por la Universidad de Cádiz. Por otra parte, cualquier indicador que relacione las infraestructuras universitarias y titulaciones presentes en el Campus Bahía de Algeciras con respecto a la población perteneciente al área de influencia pondría a este Campus en clara desventaja con respecto a otros Campus presentes en la UCA.




¿POR QUÉ ALGECIRAS?

La **Bahía de Algeciras** constituye un enclave de gran importancia económica y productiva. Su situación geográfica, como nexo de unión entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico y como frontera natural con Marruecos, coloca a la comarca en una posición estratégica inmejorable y la integra dentro de las líneas marítimas comerciales más importantes del mundo. Cuenta, además, con el primer puerto español.

Todas estas características confieren a esta zona un incuestionable **potencial económico**, que debe ser aprovechado por la **Universidad de Cádiz**.

CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS
Número de Titulaciones: **22**
Número de Centros: **5**
Número de Alumnos: **2.923**

 **UCA** Universidad de Cádiz

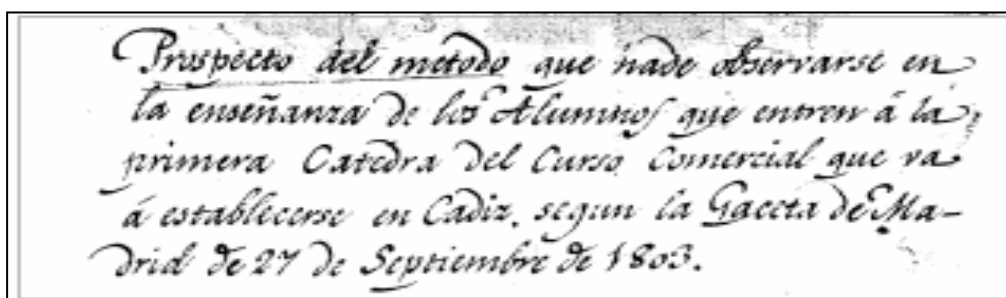
3.- ¿POR QUÉ EL SEGUNDO CICLO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES?

Uno de los principales antecedentes de la Universidad de Cádiz y, sobre todo, de la actual Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales lo encontramos en los estudios mercantiles organizados desde principios del siglo XIX por el Consulado de Comercio de Cádiz.

Coincidiendo con los últimos años del movimiento Ilustrado, por Real Orden de 1799, se encomendó la impartición de las enseñanzas mercantiles a los Consulados de Comercio -establecidos en todas las plazas importantes- ante la carencia de cátedras en este sentido, no observándose una respuesta uniforme por parte de estas instituciones.

En el caso de Cádiz, la lectura de algunos documentos conservados en el A.G.I., permite comprobar que en 1803, se aprobó el plan para la formación de “*comerciantes instruidos que sepan calcular con rectitud, negociar con conocimientos y extender sus ideas sobre incontestables máximas*”. Según el mismo, se pretendía establecer tres cátedras en torno a las cuales se aglutinarían las siguientes enseñanzas: (i) aritmética, monedas, pesos y contabilidad, (ii) conocimiento del mercado y derechos asociados a la importación y exportación, y (iii) cuestiones de economía política y legislación mercantil. De esta forma, se constituyó en Cádiz la primera cátedra de Contabilidad de España (ver). Asimismo, se preveía la enseñanza de Francés, Inglés y Toscano. La estancia normal en la escuela sería de dos años, impartándose las enseñanzas diariamente en jornadas de mañana y tarde (Fernández y Tinoco, 1983, pp. 622-623).

Encabezado del programa de estudios de la Cátedra de Comercio de Cádiz (1803)



Una vez conocida la noticia de la futura apertura de la academia en el ámbito académico y mercantil, se recibieron en el Consulado los currículos de los concursantes a las distintas cátedras. Asimismo, engrosando los currículos de algunos concursantes a la primera cátedra –de *comercio*– se encontraba el material docente suministrado por los mismos. Por una parte, destaca una colección de “*Ejercicios comerciales sobre las operaciones del giro y Teneduría de Libros por partidas dobles*” publicados en Madrid en 1803 por Gregorio Cabañas, quien optaba al puesto y había actuado dirigido por el catedrático de matemáticas en el museo de Burdeos. Por otra, sobresale el “*Plan de Instrucción que me propongo seguir en la 1ª clase de la escuela de comercio a que aspiro*”, presentado por quien finalmente se hizo con la cátedra (Capelo, 2001, pp. 70-74).

No obstante, las guerras y epidemias impidieron la puesta en marcha de este proyecto. Como consecuencia, tras un breve período de enseñanzas en 1806, habría que esperar hasta 1819, para ver materializada la reapertura de la Escuela de Matemáticas y Comercio. Entonces, las enseñanzas de comercio quedaron organizadas según su orientación profesional: una parte de “rudimentos y primeras nociones, teneduría de libros y partida doble dirigida a los dependientes” y otra, para los “jefes o negociantes mismos” que profundizaría en la ciencia y en la geografía mercantil. Asimismo, se organizaron estudios de Matemáticas.

A pesar de la extinción de los Consulados de Comercio decretada en el Código de Comercio de 1829, la Academia Mercantil de Cádiz continuó funcionando en las antiguas dependencias del Consulado de Comercio de la ciudad. Respecto a los estudios de *comercio*, se sabe, por ejemplo, que en 1837, existían 101 alumnos matriculados en esta asignatura (Capelo, 2001, p. 73). Asimismo, por este tiempo se impartieron también enseñanzas de Matemáticas, Pilotaje, Inglés y Francés.

En 1850, se ordenó la incorporación de los estudios mercantiles a los institutos. No obstante, la Escuela de Comercio de Cádiz, como otras de España, obtuvo autorización para continuar con su actividad.

En 1972, la Escuela de Comercio de Cádiz, ya como Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, quedó adscrita a la Universidad de Sevilla. Con posterioridad, en 1979, tras la creación de la UCA, la Escuela pasa a pertenecer a la Universidad de Cádiz. En 1989, se inician los estudios de segundo ciclo tendentes a la consecución del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, para dos años más tarde convertirse la Escuela en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,

inaugurándose, en octubre de 1997, la actual sede, en un edificio emblemático de principios de siglo, donde estuvo ubicado el Hospital Mora.

La sede se separa en dos módulos: uno destinado a usos administrativos y otro a docentes. La Facultad cuenta con una biblioteca con unos veinte puestos de acceso a Internet y recursos electrónicos de bibliografía, cuatro aulas informáticas y dos laboratorios de idiomas. Además de las aulas, cuenta con aula magna, sala de conferencias, salón de grados, tres aulas seminarios y tres salas de reuniones.

En la actualidad, están en proceso de extinción los estudios introducidos tras la reforma de los Planes de Estudio de 1993, al tiempo que se van implantando progresivamente las enseñanzas correspondientes al Plan de Estudios de 2001 orientadas a la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (1er y 2º ciclo). Este proceso de reforma supone la vuelta a asignaturas anuales. Así, en el curso 2002-2003, se han completado ya los tres cursos de la nueva Diplomatura, faltando tan sólo el 5º curso de la Licenciatura para terminar la implantación de la misma. De este modo, los 2.533 alumnos matriculados en el Centro este curso han estado repartidos entre cuatro planes de estudio. En concreto, 637 han cursado la Licenciatura en Admón. y Dirección de Empresas del Plan de 1993; 581 la del Plan de 2001; 457 la Diplomatura en CC. Empresariales del Plan de 1993 y 858 la del Plan de 2001.

A los alumnos antes citados, y como muestra de la consolidación de los convenios de intercambios con más de treinta Universidades y centros europeos, hay que añadir el elevado número de alumnos extranjeros que nos visitan cada curso, y que convierten nuestra Facultad en una de las más multiculturales y plurilingües de la Universidad de Cádiz. Este afianzamiento de las relaciones internacionales de nuestro centro se manifiesta igualmente en los dos convenios de doble titulación con la Universidad francesa de Rennes y la alemana de Kiel, así como en los dos programas recientemente firmados con el Instituto Tecnológico de Monterrey, de México, y con la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de Tánger, de Marruecos.

En la Facultad imparten docencia un total de 121 docentes: 9 Catedráticos de Universidad, 9 Profesores Titulares de Universidad, 3 Catedráticos de Escuela Universitaria, 43 Profesores Titulares de Escuela Universitaria, 55 profesores asociados y 2 becarios. Estos docentes se encuentran agrupados en numerosos Departamentos; de ellos, 3 tienen sede en nuestro centro (Economía de la Empresa, Organización de Empresas y Economía Aplicada). Por otra parte, los Departamentos de Matemáticas y de Estadística e Investigación Operativa disponen de secciones departamentales en la Facultad.

Asimismo, la plantilla del Personal de Administración y Servicios está formada por 28 personas, distribuidas en Conserjería, Administración, Secretaría, Biblioteca y Departamentos.

Las titulaciones impartidas en nuestra Facultad, se sometieron de forma voluntaria, a la Convocatoria del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades aprobada mediante el Real Decreto 1947/1995 de 1 de diciembre.

En el desarrollo del proceso de evaluación, iniciado en mayo de 1998 y cuya duración abarcó aproximadamente un año, contamos con la colaboración de la Unidad de la Calidad de la Universidad de Cádiz, cuya labor resultó fundamental habida cuenta de la inexperiencia en procesos de evaluación de la calidad, y, en particular, en los procesos de evaluación ligados a la educación, de las personas que formaban el Comité Interno.

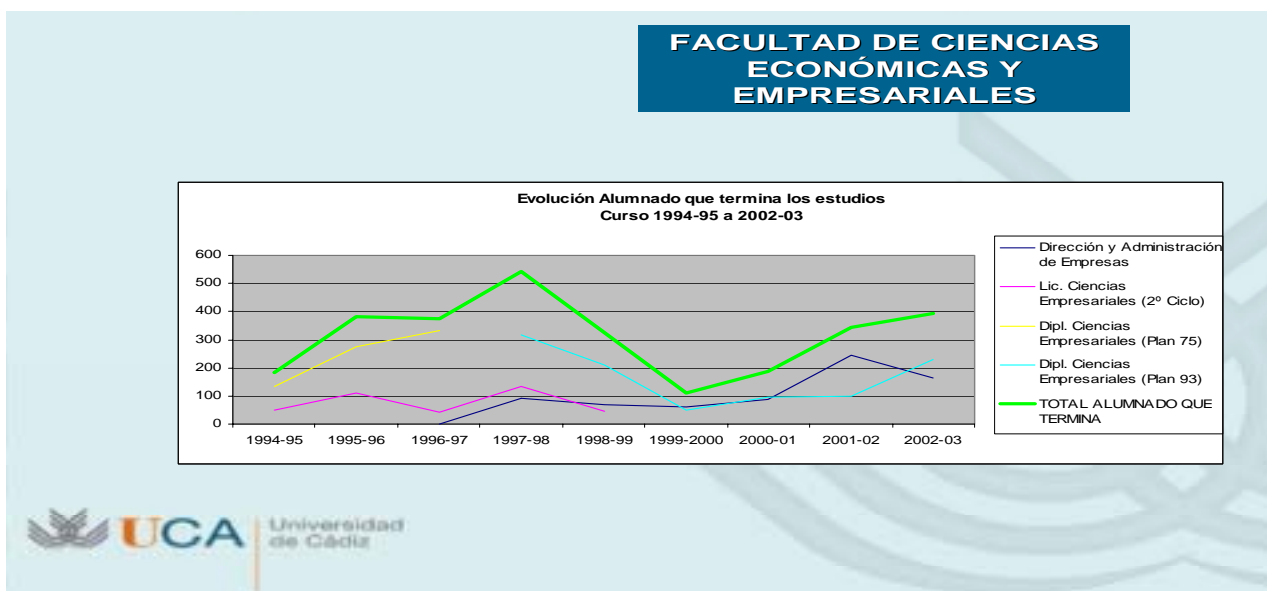
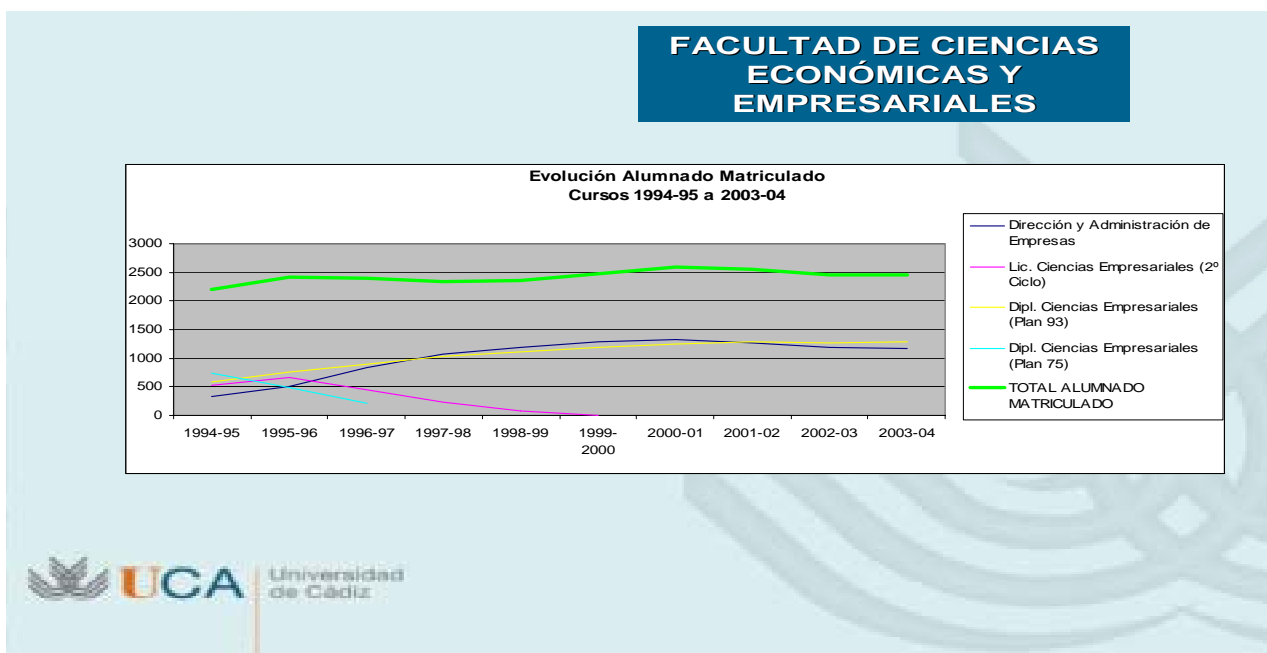
Tras la elaboración del informe interno por el Comité Interno de Evaluación, previamente nombrado por la Junta de Facultad, su presentación y el posterior período de alegaciones, se recibió al Comité Externo de Evaluación los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1999. Durante estos días, los trabajos del Comité Externo se desarrollaron sin problemas, registrando incluso una afluencia de alumnos en las entrevistas superior a la que tuvo el Comité Interno en sus reuniones con los estudiantes de los primeros cursos, últimos cursos, tercer ciclo y egresados.

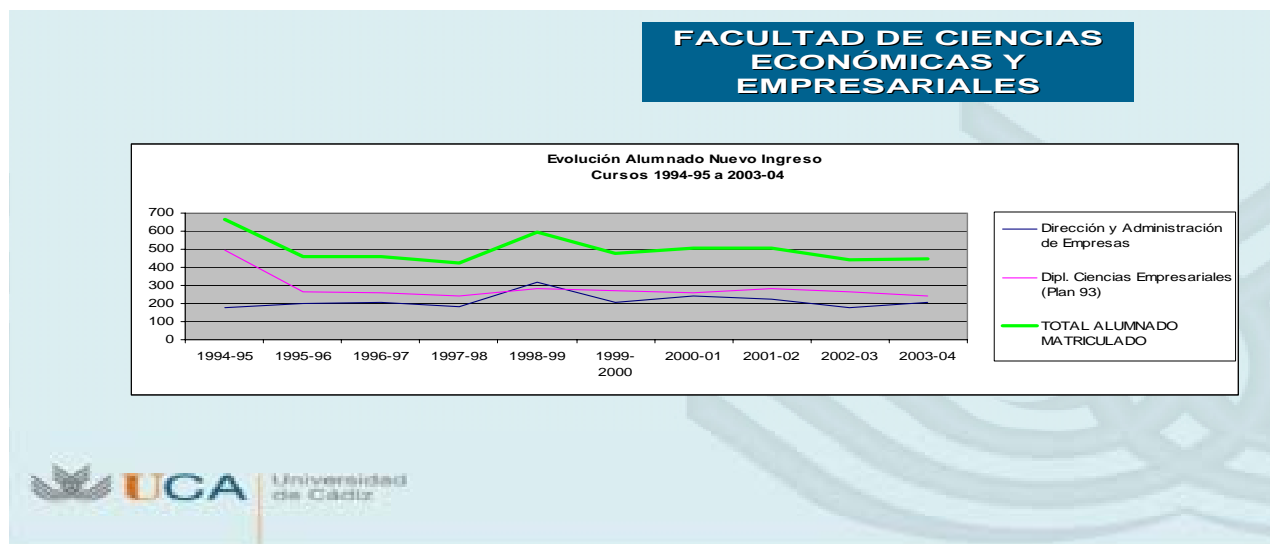
El Informe Final se realizó durante los meses de febrero y marzo de 2000, tras la recepción del Informe Externo, con el asesoramiento de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Cádiz.

Como fortalezas asociadas al conjunto de la Facultad se identificaron:

- ♦ La nueva ubicación física en un edificio de reciente remodelación y con una disponibilidad de espacio y medios más que aceptable. A esto se une la concentración definitiva de todo el personal en un único lugar, lo que ha acabado con años de dispersión.
 - ♦ Relacionado con el punto anterior está la continua mejora de las infraestructuras de investigación. La biblioteca de la Facultad, aún cuando podría ser mayor y contar con más medios, pone a disposición del profesorado una buena cantidad de material que se completa con el continuo aumento de las bases de datos bibliográficas informatizadas, bases de datos a texto completo, acceso remoto a revistas, etc.
-

- ◆ El incremento del número de doctores, como personal que soporta el peso y responsabilidad de la investigación.
- ◆ La buena predisposición del profesorado a la acción tutorial.
- ◆ Predisposición del personal de administración y de buena parte del profesorado al proceso de evaluación de la calidad.



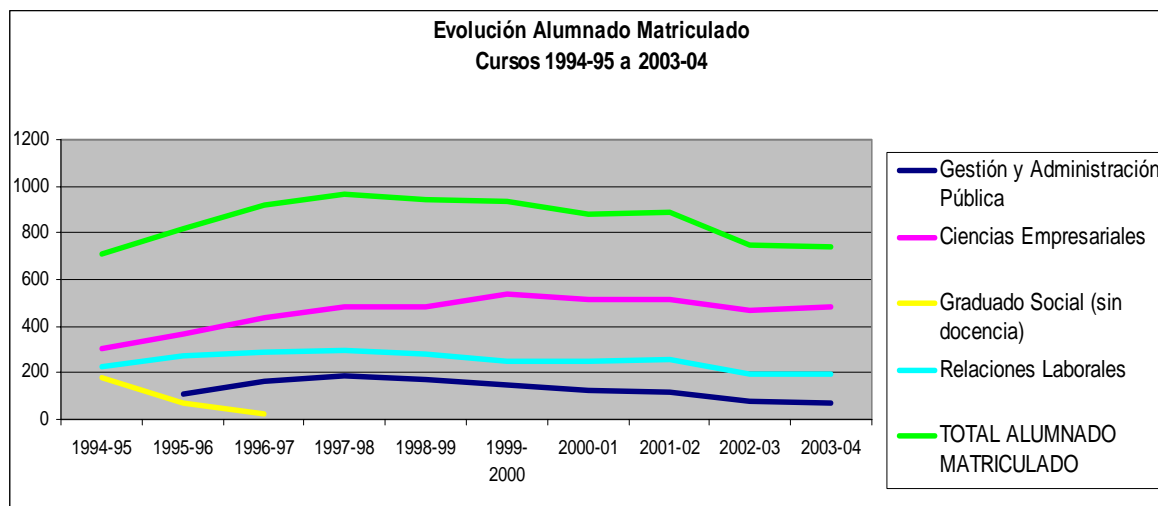


De los cuadros anteriores, donde se observa la evolución de alumnos matriculados, ingresados y egresados de la Facultad, podríamos deducir, no solo el importante peso específico de los alumnos de este Centro con respecto a la UCA, sino también, y al contrario que otras titulaciones, las razones de tipo demográfico, junto con otros factores, no han hecho mella en su capacidad de atracción y demanda. Destacar, por último, la importancia creciente que va cobrando el Centro en el ámbito de investigación como lo demuestra, entre otras cuestiones, el crecimiento del número de doctores, la consolidación de la plantilla, la existencia de proyectos de investigación financiados por el Ministerio, la existencia de grupos de investigación con altas puntuaciones recibidas del Plan Andaluz de Investigación, premios nacionales de investigación, etc. Igualmente, la innovación docente también ha sido una preocupación de esta Facultad, como lo demostraría la participación de muchas de sus asignaturas en el aula Virtual, y la participación de un elevado número de profesores en grupos y proyectos de innovación, trabajando de forma conjunta con la UCUA.

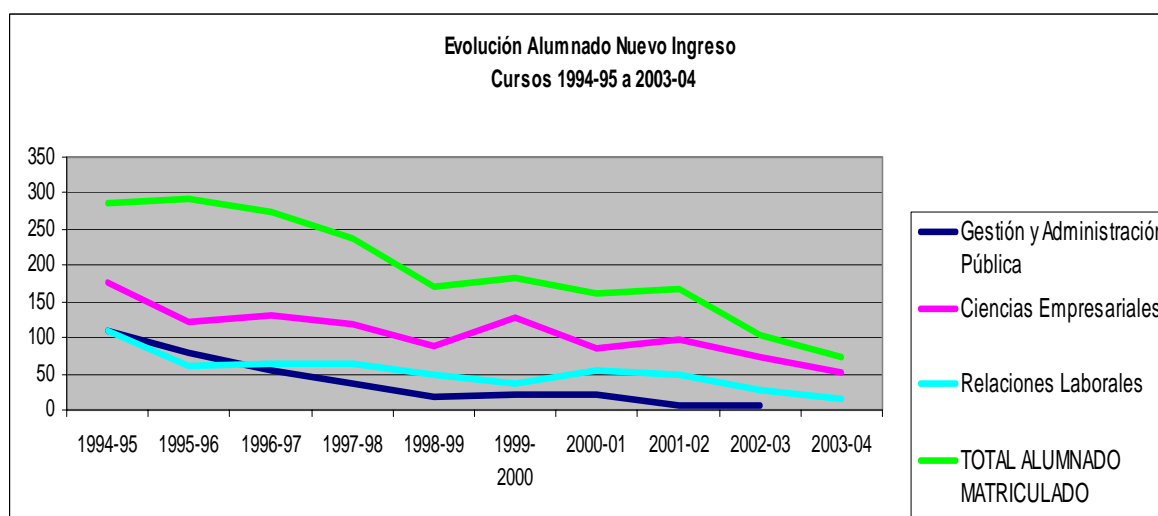
Si todo lo anterior sería una garantía desde el punto de vista académico para que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales pueda desarrollar con éxito parte de su actividad como Extensión Docente, la cuestión a responder a continuación sería por qué el segundo ciclo de LADE es la candidata objeto del presente proyecto.

Entre otras cuestiones, la respuesta a lo anterior se encuentra en el hecho de que en el Campus Bahía de Algeciras, existe un centro adscrito de la Universidad de Cádiz, patrocinado por la Mancomunidad de Municipios, donde, entre otras titulaciones, se imparte la Diplomatura en Ciencias Empresariales. De acuerdo con los gráficos de evolución de alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados y alumnos egresados en la Escuela Universitaria Adscrita Tomás y Valiente podríamos obtener algunas conclusiones interesantes:

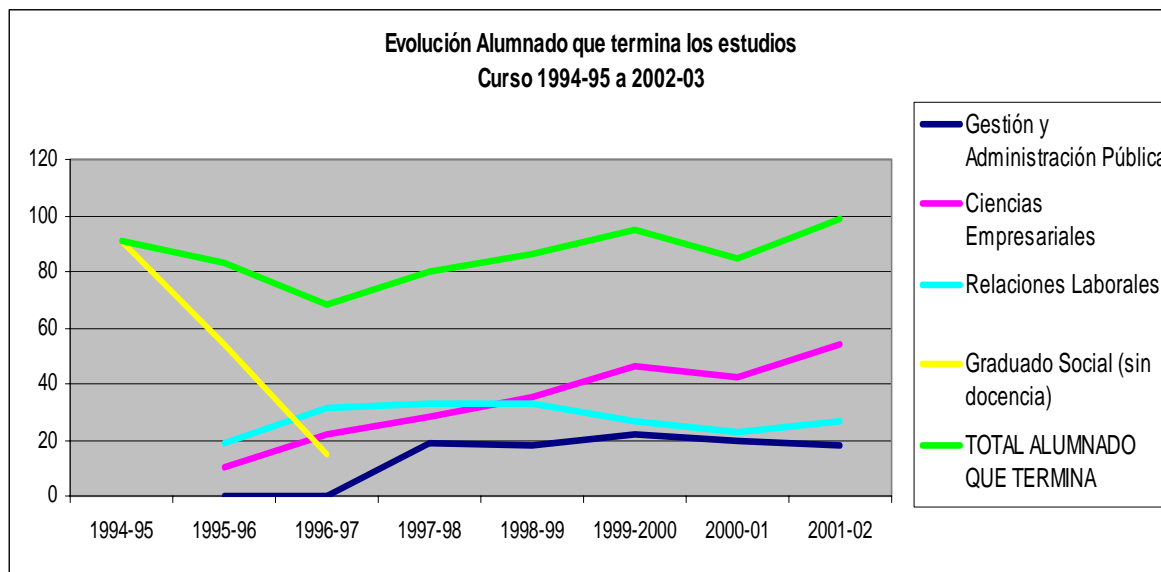
- a. Existe una tendencia decreciente en el tiempo en el número de alumnos matriculados en este Centro, si bien la Diplomatura en Ciencias Empresariales es la que tiene mayor peso específico dentro del total de titulaciones impartidas y la que ofrece una tendencia más favorable.



- b. En relación a la evolución de alumnos de nuevo ingreso, la tendencia es decreciente en todas las titulaciones, lo cual augura posibles problemas de financiación del Centro. La posible introducción del segundo ciclo de LADE en el Campus Bahía de Algeciras, más que una amenaza para este Centro, puede representar una oportunidad para el mismo, habida cuenta que puede ser un elemento que genere mayores ingresos de alumnos en el futuro, al poder confirmar desde el inicio de los estudios una expectativa de poder finalizar tanto la Diplomatura como la Licenciatura en el mismo Campus.



- c. Por otra parte, la evolución de alumnos egresados de la Escuela Tomás y Valiente, confirma en los últimos años una tendencia creciente en el número de alumnos que terminan la Diplomatura. Esta información puede ser un elemento que confirme no sólo la posible demanda del segundo ciclo, sino también garantizar una cobertura mínima de 75 alumnos en el primer curso de LADE, procedentes tanto del curso 2003/2004 como de alumnos que terminaron en cursos anteriores y no tuvieron la posibilidad de culminar sus estudios completados con el segundo ciclo.



- d. Lo anterior quedaría reforzado si tomamos en cuenta el hecho de la prácticamente nula existencia de alumnos procedentes del Campus Bahía de Algeciras que se han matriculado en el segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en cursos anteriores. Esto ayuda a confirmar la posible existencia de alumnos que terminaron la Diplomatura y no pudieron cursar el segundo ciclo (salvo aquéllos que lo hicieron en la UNED u otras universidades distintas a la UCA), por lo que bastantes son las garantías para cubrir un mínimo de un grupo compuesto por 75 alumnos en esta primera experiencia a iniciar en el curso 2004/2005, y por tanto cumplir con los criterios de demanda que se requiere en el proyecto de Reglamento de Extensiones Docentes pendiente de ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

ALUMNOS NUEVO INGRESO (2º CICLO) EN EL CURSO
2002-03 EN LADE. DATOS POR MUNICIPIOS.

PROVINCIA	MUNICIPIO	ALUMNOS
CÁDIZ	BARBATE	1
CÁDIZ	CADIZ	7
CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CÁDIZ	CONIL DE LA FRONTERA	1
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	6
CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1
CÁDIZ	ROTA	4
CÁDIZ	SAN FERNANDO	6
CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	2
CÁDIZ	VILLAMARTIN	1
SEVILLA	SEVILLA	1
SEVILLA	UTRERA	1
	SIN DATOS	1
	TOTAL	33

ALUMNOS NUEVO INGRESO (2º CICLO) EN EL CURSO 2003-04 EN LADE. DATOS POR
MUNICIPIOS.

PROVINCIA	MUNICIPIO	ALUMNOS
CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	2
CÁDIZ	BARBATE	1
CÁDIZ	CADIZ	13
CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CÁDIZ	CHIPIONA	1
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	8
CÁDIZ	PATERNA DE RIVERA	1
CÁDIZ	PUERTO REAL	2
CÁDIZ	ROTA	2
CÁDIZ	SAN FERNANDO	9
CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	2
CÁDIZ	TARIFA	1
CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA	1
CÁDIZ	VILLAMARTIN	1
	TOTAL	45

4.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO DE MATRÍCULA Y REGIMEN DE ACCESO DE LOS ALUMNOS QUE ACCEDEN A LA TITULACIÓN

En la aplicación informática de gestión académica del alumnado (UNIVERSITAS XXI) se creará un plan de estudios, de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, con codificación correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y correspondiente a la Extensión Docente.

Por otra parte, se darán instrucciones a la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para que realice la totalidad de gestiones administrativas y/o informáticas de los alumnos que accedan a los estudios indicados en apartado anterior.

En la aplicación informática de gestión académica del alumnado se asigna a los perfiles del personal de Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, de forma exclusiva, los permisos necesarios para la gestión de los expedientes de los alumnos que se matriculen en los estudios de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Extensión Docente en la Politécnica Superior de Algeciras.

Los procedimientos administrativos que conllevan la intervención de los cargos y/o comisiones docentes del Centro (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), serán resueltos mediante el desplazamiento periódico del correspondiente cargo a la Escuela Politécnica Superior de Algeciras o mediante la remisión de la documentación, por correo interno o electrónico, entre ambos Centros.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente y, por otra parte, que la Universidad de Cádiz tiene implantado el procedimiento de automatrícula, la matrícula de los alumnos que acceden a la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Extensión Docente de la Politécnica Superior de Algeciras- puede ser realizada de las siguientes formas:

- a. Matrícula por Secretaría. El personal de Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras tiene las instrucciones y los perfiles necesarios para gestión de los expedientes físicos e informáticos de los citados alumnos.
-

- b. Automatricula. La totalidad de los alumnos que accedan a la titulación pueden, con su clave correspondiente, formalizar su matrícula a través del procedimiento de automatricula. Dicho procedimiento puede ser realizado desde cualquier ordenador con conexión a la red: aula de informática de cualquiera de los Centros de la Universidad o cualquier otro punto externo a la misma.

En cuanto al régimen de acceso de los alumnos, habrá que señalar que podrán acceder al segundo ciclo de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios:

- Quienes estén en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, cursando a tal fin, de no haberlo hecho antes, cuatro créditos en Macroeconomía y cuatro créditos en Microeconomía (Orden de 11 de septiembre de 1991, BOE de 26 de septiembre de 1991).
- Quienes hayan cursado el primer ciclo de la Licenciatura en Economía, cursando de no haberlo hecho antes, nueve créditos en Economía de la Empresa (Orden de 10 de diciembre de 1993, BOE de 27 de diciembre de 1993).

Por otra parte, señalar que estas últimas asignaturas consideradas como pasarelas pueden ser cursadas en la Escuela Universitaria adscrita "Tomás y Valiente".

5.- PLAN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. - PRIMER CURSO

Las asignaturas del plan de estudios de LADE para el primer curso del segundo ciclo serían:

TRONCALES:

Econometría	9 créditos (Economía Aplicada)
Estados Contables	12 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Dirección Financiera	9 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Dirección Comercial	9 créditos (Comercialización e I. de Mercados)
TOTAL	39 créditos

OPTATIVAS

Sociología del Trabajo y del Ocio	4,5 créditos (Sociología)
Derecho Tributario Internacional y Planificación Tributaria	4,5 créditos (Derecho Financiero y Tributario)
Derecho de la Contratación Mercantil	4,5 créditos (Derecho Mercantil)
Inglés aplicado a la gestión de empresas	4,5 créditos (Filología Inglesa)
Auditoría Contable	6 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Contabilidad Financiera Int.	6 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Control de Gestión	4,5 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
TOTAL	34,5 créditos

De acuerdo con el Plan de Estudios, el total de carga asignada para este curso es de 66 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

TRONCALES	39 créditos
MATERIAS OPTATIVAS	18 créditos
CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	9 créditos
TOTAL	66 créditos

Del Total de créditos optativos se podría hacer un ofrecimiento de 30 créditos, las dos optativas de seis créditos y cuatro optativas de 4,5. De acuerdo con el Proyecto de Reglamento por el que se regula el régimen de las Extensiones Docentes entre Campus en su artículo 3, se establece que “en todo caso, la oferta de optativas deberá garantizar que los alumnos puedan llegar a cursar los créditos establecidos para obtener la titulación. De acuerdo con la disponibilidad de profesorado, la oferta de optatividad podrá alcanzar, como máximo, un 50% más de los créditos optativos a cursar en el Plan de Estudios”. Aunque este porcentaje no se cumpliría estrictamente en el primer curso, sí que se cumpliría en el cómputo global del segundo ciclo.

Por tanto, un posible planteamiento de horario para el primer curso podría ser el siguiente:



POSIBLE HORARIO

Se trata de que cada asignatura se imparta sólo un día por semana

PRIMER CUATRIMESTRE		
Lunes	Estados Contables	(4 horas)
Martes	Econometría	(6 horas)
Miércoles	Optativa 1	(3 horas)
Jueves	Contabilidad Internacional	(4 horas)
Viernes	Dirección Comercial	(6 horas)
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Lunes	Estados Contables	(4 horas)
Martes	Dirección Financiera	(6 horas)
Miércoles	Optativa 2 (3 horas) y Optativa 3 (3 horas)	
Jueves	Auditoría Contable	(4 horas)
Viernes	Optativa 4	(3 horas)



En función de lo anterior, la cantidad estimada de dietas y kilometrajes a pagar, serían:

PRIMER CUATRIMESTRE

- 15 semanas x 5 asignaturas 75 dietas y kilometraje

SEGUNDO CUATRIMESTRE

- 15 semanas x 6 asignaturas 90 dietas y kilometraje

En cuanto a los posibles *Ingresos* del primer año, tendríamos lo siguiente:

Tasas de alumnos (75 alumnos x 69 créditos x 9,37 €/crédito)	48.489,75
Financiación adicional (Subvenciones)	60.100

Esta financiación adicional se enmarca en un proyecto de Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, donde las modalidades de colaboración se materializan en lo siguiente:

- A) La colaboración la Universidad de Cádiz se enmarca en el siguiente ámbito de actuaciones:
- Ampliar la oferta universitaria en el Campus Bahía de Algeciras mediante el establecimiento de una Extensión Docente a través de la que la Universidad de Cádiz imparta el título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
 - Ofertar un Master de Contabilidad y Auditoría en el Campus Bahía de Algeciras siempre que sea viable económicamente y mediante el correspondiente convenio específico.
 - Poner a disposición de la E.U. adscrita Tomás y Valiente los resultados de proyectos, en marcha y finalizados, de innovación docente llevados a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a través de un Convenio específico.
 - Poner a disposición de la E.U. adscrita Tomás y Valiente guías para las asignaturas troncales, relativas a la aplicación de créditos ECTS mediante el correspondiente convenio específico.
 - Compartir con convenios específicos, el material docente correspondiente a la Diplomatura en Empresariales para el Aula Virtual o entorno web.ct.
 - Fomentar la colaboración entre Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela adscrita "Tomas y Valiente" en la celebración de Jornadas y Conferencias, mediante los oportunos Convenios específicos.
 - Posibilitar el acceso de los profesores de la E.U. adscrita Tomás y Valiente a recursos bibliográficos en red, para lo cual se habrá de suscribir un Convenio específico.
 - Apoyar la realización de tesis doctorales que se inicien por profesores de la E.U. adscrita Tomás y Valiente.
 - Liderar y apoyar desde grupos de investigación de la UCA, el inicio de investigaciones relacionadas con el entorno económico-empresarial del Campo de Gibraltar.
-

- B) La colaboración de la Diputación Provincial se enmarca en el siguiente ámbito de actuaciones:
- a) Realizar una aportación de 60.100 €. destinados al establecimiento y funcionamiento, durante el curso 2004/2005, en el Campus de la Bahía de Algeciras, de una Extensión Docente a través de la que la Universidad de Cádiz imparta el de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. La tercera parte de esta aportación será abonada en el año 2004 y el resto en el año 2005.
 - b) Realizar una aportación de 60.100 €. destinados al establecimiento y funcionamiento, durante el curso 2005/2006, en el Campus de la Bahía de Algeciras, de una Extensión Docente a través de la que la Universidad de Cádiz imparta el segundo ciclo de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. La tercera parte de esta aportación será abonada en el año 2005 y el resto en el año 2006.

Igualmente, habría que señalar que los efectos sobre el Modelo de Financiación formalizado con la Junta de Andalucía serán nulos, salvo que se alcance un acuerdo distinto. En concreto, tras la firma del Plan de Saneamiento, hasta el año 2006, se garantizan los ingresos previstos por la Junta Andalucía para cada Universidad en concepto de financiación básica y condicionada, con independencia de los resultados de las auditorías académicas.

En cuanto a los posibles **costes del primer año**, tendríamos lo siguiente:

- Coordinador de título² (retribuciones equivalentes a Vicedecano)
COSTE: 3.030,24 €
- 30 dietas y kilometraje del Coordinador
COSTE: 2.701,80
- 165 dietas y kilometraje (el kilometraje que percibiría un profesor que se desplazara de Cádiz a Algeciras a impartir docencia sería de 43.18€. La media dieta que percibiría por el mismo motivo asciende a 23.44€.)
COSTE: 14.859,90


² De acuerdo con el proyecto de Reglamento de Extensiones Docentes, para coordinar los estudios que se impartan a través de una Extensión Docente entre Campus, el Rector, a propuesta del Decano o Director del Centro que organice las enseñanzas, nombrará a un Coordinador de entre los profesores que impartan docencia en la Extensión. El Coordinador de la Extensión Docente dependerá, en el ejercicio de sus funciones del Decano o Director del Centro que organice las enseñanzas, equiparándose el cargo, a efectos de rango y complementos retributivos, al de Vicedecano. La actividad que, en el ejercicio de las funciones de coordinación de la Extensión Docente desarrolle el Coordinador de la misma, será objeto de reconocimiento de acuerdo con los Criterios de reconocimiento de la actividad del profesorado que apruebe el Consejo de Gobierno.

- Aula informática (25 ordenadores)
 COSTE: 22.537,97
 Posible contratación profesorado (Equivalente 3 ayudantes doctores tiempo completo)
 COSTE: 86.622,03
- Biblioteca (material bibliográfico)
 COSTE: 9.000

Habida cuenta que los costes derivados de la contratación de profesorado son bastante improbables, si nos atenemos al número de créditos excedentarios de las áreas afectadas, el coste inicial del primer curso sería de 52.129 euros, que comparados a los ingresos previstos de 108.591 euros, generaría un superavit inicial de 56.462 euros. Este superavit podría sufragar, entre otras cuestiones:

- Organización de seminarios y conferencias en la Extensión docente.
- Costes imprevistos de profesorado.
- Costes de remodelación y acondicionamiento de despachos para Coordinador y profesorado.
- Posibles mayores costes de dietas que los contemplados (p.e. asistencia a exámenes, o derivados de otro horario que aumente el número de desplazamientos).

CRÉDITOS DISPONIBLES EN DEPARTAMENTOS IMPLICADOS (30/04/04)		
• Derecho Mercantil	105,09	créditos
• Filología Inglesa	67,54	"
• Comercialización e Investigación de Mercados	18,40	"
• Economía Financiera y Contabilidad	164,05	"
• Economía Aplicada	93,54	"
• Derecho Financiero y Tributario	45,00	"
• Organización de Empresas	78,45	"



5.2.- SEGUNDO AÑO.

De acuerdo con el Plan de Estudios, el total de carga asignada para este segundo curso es de 64.5 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

TRONCALES	15 créditos
MATERIAS OBLIGATORIAS	19.5 créditos
MATERIAS OPTATIVAS	25.5 créditos
CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	4.5 créditos
TOTAL	64.5 créditos

Del Total de créditos optativos se podría hacer un ofrecimiento de 30 créditos, con lo cual se cumplirían, en el cómputo total, las prescripciones que se derivan de del proyecto de reglamento de extensiones docentes.

Por otra parte, las asignaturas del plan de estudios de LADE para el segundo curso del segundo ciclo se relacionan a continuación:

TRONCALES

Análisis de los Estados Financieros	6 créditos (Economía Aplicada)
Dir. Estratégica y Política de la Empresa	9 créditos (Organización de Empresas)
TOTAL	15 créditos

OBLIGATORIAS

Recursos Humanos	6 créditos (Organización de Empresas)
Sistemas de Información	7.5 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Creación y Viabilidad de Empresas	6 créditos (Organización de Empresas)
TOTAL	19.5 créditos

OPTATIVAS

Programa Comercial	9 créditos (Comercialización e Investigación de Mercados)
Marketing Internacional	4.5 créditos (Comercialización e Investigación de Mercados)
Finanzas Internacionales	4.5 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Mercados y Activos Financieros	4.5 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Financiación del Comercio Exterior	6 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Organización de Sistemas de Información y Comunicación de la Empresa	6 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Auditoría Informática	4.5 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)
Dirección del Cambio y Capacidades dinámicas	4.5 créditos (Organización de Empresas)
Dirección Estratégica de la Tecnología	4.5 créditos (Organización de Empresas)

Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	6 créditos (Organización de Empresas)
Derecho Mercantil Transnacional	4.5 créditos (Derecho Mercantil)
Contabilidad de Gestión Avanzada	4.5 créditos (Economía Financiera y Contabilidad)

Habida cuenta que la oferta de optativas tendrá que ser reducido, un aceptable criterio de selección de las mismas podría ser el de tomar como referencia aquéllas incluidas en alguno de los campos de orientación, como pudiera ser el relativo a **Dirección Internacional**. En función de lo anterior, las optativas ofrecidas en los dos cursos para este campo de orientación serían:

Inglés Aplicados a la Gestión Empresarial	4.5 créditos
Dirección del Cambio y Capacidades Dinámicas	4.5 créditos
Dirección Estratégica de la Tecnología	4.5 créditos
Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	6 créditos
Finanzas Internacionales	4.5 créditos
Financiación del Comercio Exterior	6 créditos
Marketing Internacional	4.5 créditos
Contabilidad Financiera Internacional	6 créditos
Derecho Mercantil Transnacional	4.5 créditos
Derecho Tributario Internacional y	
Planificación Tributaria Internacional	4.5 créditos
TOTAL	49.5 créditos

Por tanto, la selección anterior obligaría a elegir como optativas en el primer curso, las siguientes:

Inglés Aplicados a la Gestión Empresarial	4.5 créditos
Contabilidad Financiera Internacional	6 créditos
Derecho Tributario Internacional y	
Planificación Tributaria Internacional	4.5 créditos
Auditoría Contable	6 créditos
Derecho Mercantil Transnacional	4.5 créditos
Marketing Internacional	4.5 créditos
TOTAL	30 créditos

Y en el Segundo Curso, las siguientes:

Dirección del Cambio y Capacidades Dinámicas	4.5 créditos
Dirección Estratégica de la Tecnología	4.5 créditos
Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	6 créditos
Finanzas Internacionales	4.5 créditos
Financiación del Comercio Exterior	6 créditos
Contabilidad de Gestión Avanzada	4.5 créditos
TOTAL	30 créditos

En función de lo anterior, el posible horario del segundo curso, podría ser el siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE

Lunes	Análisis de Estados Financieros	(4 horas)
Martes	Dirección Estratégica y Política de la E.	(6 horas)
Miércoles	Recursos Humanos	(4 horas)
Jueves	Financiación del Comercio Exterior	(4 horas)
Viernes	Optativa 1 (3 horas) y Optativa 2 (3 horas)	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Lunes	Creación y Viabilidad	(4 horas)
Martes	Sistema de Información	(5 horas)
Miércoles	Gestión Estratégica de RRHH	(4 horas)
Jueves	Optativa 3	(3 horas)
Viernes	Optativa 4	(3 horas)

Habría que señalar que tanto en el primer curso como en el segundo, las asignaturas podrán cambiar de cuatrimestre con respecto al plan de estudios original, para facilitar el desplazamiento del profesorado, y siempre que los departamentos afectados informen positivamente de la inexistencia de posibles dificultades que se generarían en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el alumno tal cambio de orden. Por otra parte, al objeto de minorar desplazamientos, se propone que cada asignatura se imparta en un único día, para lo cual los Departamentos tendrán que informar de cómo programarán las mismas al objeto de no mermar la calidad docente, lo cual puede ser una oportunidad para implantar parcialmente la filosofía de los créditos europeos, reconociendo el trabajo del alumno, así como la mejor combinación de clases teóricas y prácticas, así como la inclusión de estudios de caso, discusión de

lecturas, trabajos en grupo, etc. De la misma forma, se tendría que justificar la conversión en el horario planteado de la asignatura de Econometría de anual en cuatrimestral, al igual que en los casos de Dirección Financiera y Dirección Comercial. No obstante, y aun con las anteriores consideraciones, el horario planteado tendría que respetar un número máximo de nueve asignaturas anuales, y un máximo de seis compartidas en un mismo cuatrimestre.

Al igual que hicimos en el primer curso vamos a proceder a evaluar económicamente el segundo curso:

INGRESOS SEGUNDO AÑO:

Tasas Primer curso (75 alumnos x 69 créditos x 9,37 €/crédito)	48.489,75
Tasas Segundo año (75 alumnos x 64.5 créditos x 9,37 €/crédito)	45.327
TOTAL	93.817

NOTA: Hay que tener en cuenta que si el alumno se matricula por segunda vez (sea asignatura o crédito) tiene un incremento del 15 %, y si es la tercera o sucesivas del 50 %.

Financiación adicional (Subvenciones Diputación)	60.100
---------------------------------------------------------	--------

En función del horario previsto, la cantidad máxima de dietas y kilometrajes a pagar, **serían:**

PRIMER CUATRIMESTRE

- 15 semanas x 5 asignaturas 75 dietas y kilometraje (primer curso)
- 15 semanas x 6 asignaturas 90 dietas y kilometraje (segundo curso)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

- 15 semanas x 6 asignaturas 90 dietas y kilometraje (primer curso)
- 15 semanas x 5 asignaturas 75 dietas y kilometraje (segundo curso)

Por tanto, **los posibles costes estimados del segundo curso** serían:

- Coordinador de título retribuciones equivalentes a Vicedecano)
COSTE: 3.030,24
- 30 dietas y kilometraje del Coordinador
COSTE: 2.701,80
- 330 dietas y kilometraje (el kilometraje que percibiría un profesor que se desplazara de Cádiz a Algeciras a impartir docencia sería de 43,18€. La media dieta que percibiría por el mismo motivo asciende a 23,44 €.)
COSTE: 29.720
- Posible contratación profesorado (Equivalente 6 ayudantes doctores tiempo completo)
COSTE: 173.244
- Biblioteca
COSTE: 9.000

Lo anterior querría decir que los costes, en función de si se generan o no necesidades de contratación de nuevo profesorado, podrán oscilar entre 44.452 y 188.176 euros; ascendiendo los ingresos previstos a 153.976. Por tanto, sólo en el improbable peor de los casos, se generaría un déficit de 34.200 euros.

6.- CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios aplicable a la extensión docente, se materializaría en la siguiente oferta de asignaturas troncales, obligatorias y optativas.

OFERTA PRIMER CURSO

Estados Contables, Econometría, Contabilidad Financiera Internacional, Dirección Comercial, Dirección Financiera, Auditoría Contable, Inglés Aplicado a la Gestión Empresarial, Derecho Tributario Internacional y Planificación Tributaria Internacional, Derecho Mercantil Transnacional, Marketing Internacional.

OFERTA SEGUNDO CURSO

Análisis de los Estados Financieros, Dirección Estratégica y Política de la Empresa, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Creación y Viabilidad de Empresas, Dirección del Cambio y Capacidades Dinámicas, Dirección Estratégica de la Tecnología, Gestión Estratégica de los Recursos Humanos, Finanzas Internacionales, Financiación del Comercio Exterior, Contabilidad de Gestión Avanzada.

2. La viabilidad académica queda garantizada, siendo el porcentaje de doctores que impartirán la docencia doctores en un mayor porcentaje que los existentes a nivel de Facultad, de acuerdo con los informes emitidos por los departamentos.
 3. Toda la información disponible asegura la cobertura de un grupo de 75 alumnos. Para reforzar este aspecto sería necesario que las clases se impartieran en horario de tarde al objeto de cumplir las posibles expectativas de cursar el segundo ciclo de alumnos que se encuentren trabajando en la actualidad.
 4. La viabilidad técnica queda garantizada si la Escuela Politécnica Superior de Algeciras habilita los espacios necesarios para dotar de un aula informática, un aula de espacio docente tradicional y dos despachos para el coordinador y profesores.
 5. La viabilidad económica, de acuerdo con la información aportada quedaría garantizada.
-

6. Por otra parte, señalar las fortalezas que supone el inicio de este tipo de experiencias, tales como servir de experiencia piloto extrapolable a otras titulaciones si se confirma la bondad de la medida adoptada, servir de aplicación de las nuevas tecnologías al proceso de enseñanza-aprendizaje, ser una fórmula flexible y sujeta a criterios de demanda, y suponer una ampliación de la oferta académica en el Campus Bahía de Algeciras sin importantes costes añadidos para la institución.
7. Por último, señalar algunas de las oportunidades que reportaría esta experiencia, tales como las siguientes:
- Reducir posibilidad de competencia externa en este ámbito
 - Demanda prácticamente asegurada
 - Mejora de las relaciones con instituciones políticas del Campo de Gibraltar
 - Interacción positiva con el tejido empresarial de esta zona de la provincia (Prácticas, Convenios, etc.)
 - Crear fidelidad UCA (formación continua, etc)
-

7.- BIBLIOGRAFÍA

CAPELO BERNAL, M.D. (2001), “Cambio contable y relaciones contractuales: el caso de los Almacenes Agüera (1770-1852)”, *Tesis doctoral no publicada*, Universidad de Cádiz.

UCA (2003), *Documento Guía del Plan Estratégico*, en <http://www.uca.es/estrategico/>.

FERNÁNDEZ DÍAZ, R. y TINOCO RUBIALES, S. (1983), “Formación profesional y desarrollo económico: los Consulados de Cádiz y Sevilla (1784-1829)”, en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

UCA (2000), *Memoria Curso 99/00*, Universidad de Cádiz.

UCA (2001), *Memoria Curso 00/01*, Universidad de Cádiz.

UCA (2002), *Memoria Curso 01/02*, Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, en los siguientes términos:

ITINERARIO CURRICULAR PARA LA DOBLE TITULACIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

1. JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta de itinerario curricular se desarrollará en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, centro en el que las titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial son impartidas desde el curso 1994/1995. Anteriormente, el plan de estudios existente era Ingeniería Técnica Industrial, en sus diferentes especialidades, que incluía tanto la rama de Electricidad como Electrónica. Se trata, por tanto, de dos titulaciones claramente consolidadas en el Centro con un perfil, contenidos y estructura definidos.

Esta propuesta pretende ampliar la oferta formativa de nuestro Centro, especialmente en el escenario de máxima competitividad en el que nos encontramos inmersos. Consideramos que se trata de una apuesta decidida de potenciación de ambas titulaciones, ya que en los últimos cursos se ha observado un descenso significativo en el número de alumnos de nuevo ingreso. De ahí que el Centro considere que la oferta de una doble titulación podría aumentar el atractivo de estas titulaciones, sin coste añadido ya que ésta no implica un incremento de recursos humanos o materiales.

Por otra parte, en la evaluación de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial (convocatoria 2001) se incluyó en el informe final, como propuesta de mejora, la implantación de un itinerario curricular que facilitara esta doble titulación. Este plan de mejora ha sido solicitado a la Unidad de Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) en diciembre de 2003. Asimismo, esta estructura de itinerario podría ser un punto de partida para el posible Ingeniero Eléctrico, dentro del marco europeo de educación superior.

Asimismo, cabe destacar que en reuniones mantenidas con egresados y empleadores se ha detectado la demanda de titulados con una formación conjunta en ambas disciplinas.

2. ITINERARIO CURRICULAR

El itinerario propuesto consta de cuatro cursos y presenta una temporalización de tal forma que se incorporan de forma progresiva las materias troncales y obligatorias de ambas titulaciones. Este diseño permite el reconocimiento de asignaturas (cursadas como troncales y obligatorias en ambas titulaciones) en el cómputo de optatividad y libre configuración, lo que permite obtener la doble titulación con un año más y un total de 280.5 créditos. Para ello, tomando como base la titulación de Electricidad, con un mayor contenido en troncales, se han estudiado las equivalencias entre asignaturas troncales y obligatorias de ambos títulos.

a) Ordenación temporal

PRIMER CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Álgebra (TR)	6	Administración de Empresas y Organización de la Producción (TR)	6
Cálculo (TR)	7.5	Ampliación de Matemáticas (OB)	4.5
Expresión Gráfica de la Ingeniería y Diseño asistido por ordenador (TR)	7.5	Circuitos I (TR)	7.5
Física I (TR)	4.5	Física II (TR)	4.5
Fundamentos de Informática (TR)	6	Métodos estadísticos de la Ingeniería (TR)	6
Materiales eléctricos y magnéticos (TR)	7.5	Sistemas Mecánicos (TR)	6
TOTAL		73.5 Créditos	

SEGUNDO CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Circuitos II (TR)	6	Centrales Eléctricas (TR)	4.5
Electrónica Analógica (TR)	6	Circuitos Analógicos Aplicados (OB)	6
Electrónica Digital (TR)	6	Dibujo Técnico (OB)	4.5
Ingeniería Térmica y Fluidomecánica (OB)	6	Máquinas eléctricas II (TR)	6
Máquinas eléctricas I (TR)	6	Máquinas motrices (TR)	6
Teoría de mecanismos y estructuras (TR)	6	Tecnología Electrónica I (TR)	6
TOTAL		69 Créditos	

TERCER CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Automatización Industrial I (TR)	6	Accionamientos eléctricos y electrónicos (OB)	7.5
Electrónica de Potencia (TR)	7.5	Equipos Digitales (OB)	6
Instalaciones eléctricas I (TR)	6	Instalaciones eléctricas II (TR)	4.5
Instrumentación electrónica (TR)	9	Regulación Automática II (TR)	6
Regulación Automática I (TR)	6	Optativa 1	4.5
Tecnología Electrónica II (TR)	4.5	Optativa 2	6
TOTAL		73.5 Créditos	

CUARTO CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Diseño y ensayo de máquinas eléctricas (OB)	6	Automatización Industrial II (TR)	4.5
Oficina Técnica (TR)	6	Informática Industrial	9
Seguridad en el Trabajo (OB)	4.5	Proyecto Fin de Carrera (TR)	6
Transporte y distribución de energía eléctrica I (TR)	6	Transporte y distribución de energía eléctrica II (TR)	4.5
Optativa 3	6	Optativa 5	6
Optativa 4	6		
TOTAL		64.5 Créditos	

b) Materias optativas y de libre configuración

Las materias optativas que se podrán cursar serán las correspondientes a la oferta de ambas titulaciones, excepto aquellas materias optativas de una titulación que tengan contenidos similares, bien a las troncales o las obligatorias de la otra titulación, procediendo, en este caso, a su convalidación. Por tanto, existen materias troncales y obligatorias de una titulación que tienen validez como optativas para la otra. A continuación se presenta una tabla con las asignaturas optativas convalidadas a través de materias troncales y obligatorias del itinerario:

MATERIA TRONCAL U OBLIGATORIA		MATERIAS OPTATIVAS	
Accionamientos eléctricos y electrónicos	7.5	Accionamientos eléctricos	6
Instalaciones eléctricas I	6	Instalaciones eléctricas	4.5
Instalaciones eléctricas II	4.5		
Electrónica Digital	6	Sistemas digitales	6
Equipos Digitales	6		

Las asignaturas de libre configuración del título de Electricidad se obtendrán por reconocimiento de créditos de materias troncales y obligatorias, que forman las pasarelas del doble título:

Asignatura	Curso	Créditos	Cuatrimestre
Circuitos Analógicos Aplicados	2º	6	2º
Electrónica de Potencia	3º	7.5	1º
Automatización Industrial I	3º	6	1º
Automatización Industrial II	4º	4.5	2º

Para la libre elección del título de Electrónica Industrial, será necesario realizar el reconocimiento de créditos por aquellas asignaturas de la doble titulación que no formen parte del plan de estudios de Electrónica Industrial.

Asignatura	Curso	Créditos	Cuatrimestre
Diseño y ensayo de máquinas eléctricas	4º	6	1º
Ingeniería Térmica y fluidomecánica	2º	6	1º
Máquina motrices	2º	6	2º
Transporte y distribución de energía eléctrica I	4º	6	1º

c) Carga lectiva total

TITULACIÓN	CRÉDITOS TOTALES
I.T.I. esp. ELECTRICIDAD	235
I.T.I. esp. ELECTRÓNICA IND.	235
DOBLE TITULACIÓN	280.5

3. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

a) Materias que pueden ser convalidadas en los dos sentidos

I.T.I. especialidad Electricidad		I.T.I. esp. Electrónica Industrial	
Administración de Empresas y Organización de la Producción	6	Administración de Empresas y Organización de la Producción	6
Expresión Gráfica de la Ingeniería y Diseño asistido por ordenador	7.5	Expresión Gráfica y Diseño asistido por ordenador	7.5
Fundamentos de Informática	6	Fundamentos de Informática	6
Física I	4.5	Física I	4.5
Física II	4.5	Física II	4.5
Álgebra	6	Álgebra	6
Cálculo	7.5	Cálculo	7.5
Métodos estadísticos de la Ingeniería	6	Métodos estadísticos de la Ingeniería	6
Ampliación de Matemáticas	4.5	Ampliación de Matemáticas	4.5
Dibujo Técnico	4.5	Dibujo Técnico	4.5
Seguridad en el Trabajo	4.5	Seguridad en el Trabajo	4.5
Oficina Técnica	6	Oficina Técnica	6
Dispositivos y circuitos eléctricos y electrónicos aplicados en energías renovables (opt)	6	Dispositivos y circuitos eléctricos y electrónicos aplicados en energías renovables (opt)	6
Fundamentos Químicos de la Ingeniería (opt)	6	Fundamentos Químicos de la Ingeniería (opt)	6
Generación eléctrica mediante energías renovables (opt)	6	Generación eléctrica mediante energías renovables (opt)	6
Neumática y circuitos fluidomecánicos (opt)	6	Neumática y circuitos fluidomecánicos (opt)	6
Proyecto fin de carrera	6	Proyecto fin de carrera	6

b) Materias que pueden ser convalidadas desde la titulación de I.T.I. esp. Electricidad

I.T.I. especialidad Electricidad		I.T.I. esp. Electrónica Industrial	
Circuitos I (TR)	7.5	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica (OB)	7.5
Materiales eléctricos y magnéticos (TR)	7.5		
Circuitos I (TR)	7.5	Teoría de Circuitos (TR)	7.5
Circuitos II (TR)	6		
Teoría de Mecanismos y Estructuras (TR)	6	Ingeniería Mecánica (OB)	4.5
Máquinas eléctricas I (TR)	6	Electrotecnia I (OB)	6
Máquinas eléctricas II (TR)	6	Electrotecnia II (OB)	4.5
Accionamientos eléctricos y electrónicos (OB)	7.5	Accionamientos eléctricos (OPT)	6
Instalaciones eléctricas I (TR)	6	Instalaciones eléctricas (opt)	4.5
Instalaciones eléctricas II (TR)	4.5		

c) Materias que pueden ser convalidadas desde la titulación de I.T.I. esp. Electrónica Industrial

I.T.I. especialidad Electrónica Industrial		I.T.I. esp. Electricidad	
Sistemas Mecánicos (TR)	6	Estática Técnica (OB)	4.5
Electrónica Analógica (TR)	6	Electrónica Industrial (TR)	9
Electrónica Digital (TR)	6		
Electrónica de Potencia (TR)	7.5		
Regulación Automática I (TR)	6	Regulación Automática (TR)	6
Regulación Automática II (TR)	4.5		
Electrónica Digital (TR)	6	Sistemas digitales (opt)	6
Equipos Digitales (OB)	6		
Fundamentos de Ing. Eléctrica (OB)	7.5	Circuitos I (TR)	7.5
Teoría de circuitos (TR)	7.5		

4. ORGANIZACIÓN DOCENTE

La doble titulación no conlleva la creación de un grupo específico, ya que la docencia se simultaneará con las asignaturas de las titulaciones de Electricidad y Electrónica Industrial. No obstante, sería recomendable que los alumnos que opten por la doble titulación se identifiquen de forma clara en la propia gestión administrativa de la matriculación.

5. MEMORIA ECONÓMICA

Dado que en esta propuesta no se contempla la creación de nuevos grupos, no existe ningún incremento en el capítulo de gastos de personal e infraestructura. En el capítulo de ingresos sería necesario realizar una previsión de la matriculación en esta doble titulación. Suponiendo, una previsión baja y tomando como referencia los datos de ingreso en los últimos años, se podría considerar en torno a 20 estudiantes. En la siguiente tabla se observa el ingreso neto al final de los cuatro años:

ALUMNOS	De 25 a 50
Créditos a impartir	280.5
Créditos matriculados	5610
Importe matriculación (euros)	52566



Escuela Politécnica Superior
Dirección

Avda. Ramon Puyol s/n
11202 Algeciras
Tel. 956028015. Fax.
956028014
eps.algeciras@uca.es

D. Francisco Llorens Iborra, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras,

CERTIFICA: Que en Junta de Escuela Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2004, ha sido aprobada por mayoría la propuesta de itinerario curricular para la obtención de la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad e Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente certificado en Algeciras a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la modificación del plan de estudio del título de Experto en Criminología.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, en el punto 8º del orden del día, aprobó, por asentimiento, la modificación del plan de estudio del título de Experto en Criminología, en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS
EXPERTO EN CRIMINALIDAD Y
SEGURIDAD PÚBLICA

INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA
SECCION CADIZ
Jerez, 5 de mayo de 2004

EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

- **Justificación del nuevo plan de estudios**

Desde la creación del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología en 1990, esta Sección ha venido impartiendo el Título de Experto Universitario en Criminología que expide la Universidad de Cádiz. Durante todo este periodo ha sido una aspiración permanente del Instituto, y de los titulados que se han formado en el mismo, el reconocimiento oficial de estos estudios por parte de las autoridades académicas competentes equiparándolos a otras titulaciones universitarias de carácter oficial.

Después de años de espera, el Ministerio de Educación puso en marcha las directrices generales propias para el establecimiento del Título Universitario Oficial de Licenciado en Criminología a través del Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, que debía sustituir a los vigentes títulos de experto en Criminología extendido en buena parte de las universidades españolas.

De forma paralela, el Ministerio de Educación, a través del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial, con la intención declarada de resolver, entre otros, los problemas generados con los alumnos de Criminología y el mantenimiento de estudios de esta naturaleza en las universidades como títulos propios.

A esta previsión responde la actual modificación del plan de estudios que ahora se presenta, el cual cumple tanto con la obligación legal de no mantener un título propio coincidente con un título oficial, así como con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1272/2003 para la obtención de la declaración de equivalencia en un futuro.

Estos requisitos se cumplen en su integridad por parte del Experto en Criminología que imparte la Universidad de Cádiz, con la excepción del número de créditos necesarios para la declaración de equivalencia. Los 180 créditos exigidos superan en 102 créditos al plan de estudios actual, motivo por el cual se establecen tres modificaciones importantes en el plan de estudios: el número de créditos, la denominación de Título y la orientación académica.

Se elevan los créditos a 180 incrementándose tanto la docencia teórica presencial como la relativa a la actividad de prácticas o trabajos dirigidos. Se sustituye el actual nombre de Criminología por el de **EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA**. Este cambio de nombre lleva implícito un cambio de orientación desde la exclusiva atención a los contenidos de la Criminología, hacia los nuevos desarrollos de la seguridad pública que ocupan en la actualidad un importante espacio en el trabajo universitario y en la organización de la actividad de los responsables públicos de la política criminal. Asignaturas nuevas como son Modelos de organización policial, Psicología de las organizaciones o Políticas de seguridad pública pretenden recoger estas necesidades formativas para los profesionales a quienes se dirige ahora este nuevo Experto ofrecido por el Instituto de Criminología.

El desarrollo del plan de estudios y el plan de viabilidad económica se desarrolla a continuación para justificar tanto su necesidad social como sus beneficiosos efectos para la oferta formativa de la Universidad de Cádiz

Los principales motivos que justifican la creación del Título pueden ser enumerados de la siguiente manera:

- Eliminar la posible incompatibilidad con la titulación oficial de Licenciado en Criminología.
 - Elevar de 78 a 180 el número de créditos de los nuevos planes de estudio.
-

- Buscar la posible homologación por parte del Ministerio de Educación para el acceso al Título de Licenciado en Criminología.
 - Ofrecer una posible salida de acceso al Título de Licenciado en Criminología a los estudiantes procedentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Seguridad Privada y funcionarios del Ministerio de Justicia e Interior.
 - Ofrecer una formación integral a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En este sentido, se podría fomentar la firma de convenios de colaboración con las distintas escuelas de policías, de militares, de seguridad privada, etc.
 - Implantación de un nuevo Título que permita la continuidad de la docencia en el I.A.I.C.
 - A nivel de título de postgrado, establecer un plan de estudio atractivo no sólo para los estudiantes que tradicionalmente venían cursando el anterior título, sino también para los futuros Licenciados en Criminología.
 - Asegurar resultados económicos positivos de la explotación del Título que permitan la financiación de otras actividades investigadoras o docentes del I.A.I.C.
 - Proyección social del I.A.I.C. dentro y fuera de la Universidad.
 - Satisfacer las necesidades de formación de diferentes titulados y profesionales.
-

1.- Calendario y duración:**1.1 Período de realización:**

Tres cursos académicos (de noviembre a junio cada uno de ellos)

1.2. Número de horas lectivas:

Teóricas:	Prácticas:	Total:
1230	570	1800

1.3. Número de créditos:

Teóricos	Prácticos	Total
123	57	180

2.- Alumnado:

Mínimo:	Máximo:
120	450

2.1. Titulación de acceso requerida: (Master y Especialista: Licenciado Experto: Diplomado)**Licenciado en:**

Cualquiera de las titulaciones universitarias oficiales impartidas en las Universidades españolas.

Se accede con el primer ciclo completo

Acceso preferente para licenciados en:

Derecho, Sociología, Psicología, Ciencias Administración,
Políticas Medicina, Ciencias Económicas,
Periodismo Ciencias del Trabajo

Diplomado en:

Cualquiera de las titulaciones universitarias oficiales impartidas en las Universidades españolas.

Acceso preferente para diplomados en:
Trabajo Social, Gestión y

Pública, Relaciones Laborales
Enfermería

2.2. Requisitos académicos excepcionales contemplados para eximirse del requisito de acceso correspondiente.

(Arto. 17 .7: Excepcionalmente podrá contemplarse la posibilidad de eximirse del requisito de .acceso correspondiente a los Estudios Propios en aquellos casos en los que se acredite una notable experiencia en el campo de actividades propias del curso, o en aquellos otros en los que los

solicitantes del curso desarrollen actividades contempladas dentro del contenido del curso ofertado" Tal posibilidad : deberá ser autorizada en cada caso por el Rector de la Universidad, salvo que venga de manera general contemplada, con especificación de todos sus extremos en el plan de estudios correspondiente)

Cumplir los requisitos exigidos con arreglo á la legislación vigente para iniciar estudios universitarios oficiales y pertenecer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad públicos, Administración de Justicia, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias u otra actividad de la función pública relacionada con la seguridad que sea equivalente, o ser trabajador de la Seguridad Privada o Auxiliar de Investigador Privado.

2.3. Criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas:

1. El 60% de las plazas de nuevo ingreso se reserva para alumnos que cuenten con una Licenciatura o Diplomatura universitaria, pudiéndose cubrir las vacantes con alumnos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad públicos, Administración de Justicia, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias u otra actividad de la función pública relacionada con la seguridad que sea equivalente, o ser trabajador de la Seguridad Privada o Auxiliar de Investigador Privado que cumplan los requisitos de acceso señalados en el apartado 9.2.

- 1.1. Estar en posesión de una titulación considerada preferente (vid. supra .I apartado 9.1).
- 1.2. Expediente académico.
- 1.3. Curriculum profesional.

2. El 40% de las plazas de nuevo ingreso se reserva para alumnos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad públicos, Administración de Justicia, 11 Funcionarios de Instituciones Penitenciarias u otra actividad de la función I! pública relacionada con la seguridad que sea equivalente, o ser trabajador de la Seguridad Privada o Auxiliar de Investigador Privado que cumplan los requisitos de acceso señalados en el apartado 9.2, y hayan superado la prueba de acceso del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública.

Las vacantes podrán cubrirse con alumnos que cuenten con una Licenciatura o Diplomatura universitaria.

- 2.1. Expediente académico.
 - 2.2. Curriculum profesional.
-

Forma de control y evaluación de los estudios:**1. Créditos Teóricos**

En cada asignatura se realizará un examen final en el que se evaluarán los conocimientos adquiridos por el alumno, que deberá desarrollar las preguntas teóricas o prácticas de las pruebas propuestas. Estas versarán sobre aspectos genéricos y/o específicos del correspondiente temario.

Los criterios de evaluación estarán basados en el grado de comprensión de los conceptos básicos de la asignatura, en la capacidad de retención de las informaciones suministradas y, eventualmente, en la capacidad de resolución de supuestos prácticos.

Cada asignatura realizará dos convocatorias de examen al año: una convocatoria i ordinaria en junio y otra extraordinaria en septiembre. No obstante, los alumnos que 1 hayan obtenido 160 créditos podrán disponer de una convocatoria extraordinaria en el mes de diciembre.

El alumno dispondrá de 4 convocatorias para superar cada asignatura

2. Créditos Prácticos.

Se realizará un seguimiento del alumno en el desarrollo de la actividad práctica (practicum) realizada, evaluándose asimismo el grado de aprovechamiento alcanzado a través de una prueba final y/o trabajo de investigación.

Los seminarios serán básicamente de carácter presencial, de manera que la asistencia del alumno será imprescindible para la obtención de los créditos correspondientes.

Los trabajos de investigación serán evaluados por el profesor que en cada caso haya asumido la labor de dirección y asesoramiento, quien, a fin de comprobar el grado de aprovechamiento alcanzado por el alumno en su investigación, solicitará a éste la exposición de la totalidad o parte del trabajo o la repuesta a cuestiones concretas relacionadas con el tema objeto de investigación

ANEXO
PLAN DE ESTUDIOS

Módulo o bloque temático:

Primer Curso: Bases para el estudio de la criminalidad.

Objetivo del módulo o bloque temático:

Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y prácticos básicos para el análisis de las manifestaciones e implicaciones sociológicas y psicológicas del comportamiento delictivo, así como para el estudio de los mecanismos de prevención y represión de los que dispone el sistema legal. Asimismo, se persigue dotar al alumno de los instrumentos metodológicos fundamentales para la investigación criminológica.

Contenidos generales del módulo o bloque temático:

	N° de créditos:	
1.- Derecho Penal	5	
2.- Estadística	3	
3.- Medicina legal I	5	
4.- Métodos y técnicas de investigación	5	
5.- Psicología criminal	5	
6.- Sociología criminal	5	
7.- Organización modelo policial	5	
8.- Practicum I	10	
9.- Trabajos de investigación módulo I	6	
10.- Libre configuración	5	

Segundo Curso: Criminalidad y seguridad pública**Objetivo del módulo o bloque temático:**

En este segundo curso el alumno amplía su formación en materias en las que se inició en el curso anterior y profundiza en aspectos concretos de las mismas dotados de una especial significación en el ámbito práctico, Los conocimientos adquiridos en el curso anterior le permiten, además, entrar de lleno en el estudio de las técnicas propias de la investigación criminal.

Contenidos generales del módulo o bloque temático:

	N° de créditos:
1.- Criminología I	5
2.- Derecho Penal II	5
3.- Medicina legal II	3
4.- Penología	5
5.- Policía científica	5
6.- Psiquiatría Forense	5
7.- Delincuencia y responsabilidad penal de menores	5
8.- Practicum II	10
9.- Trabajo de investigación módulo II	9
10.- Libre configuración	5

Tercer curso: Criminalidad y seguridad pública**Objetivo del módulo o bloque temático:**

En el tercer curso el alumno completa su formación en las ciencias criminales. Asimismo, el alumno se instruye en novedosas materias de contenido muy específico vinculadas a la seguridad pública.

Contenidos generales del módulo o bloque temático:

	N° de créditos:	
1.- Criminología II y Victimología	5	
2.- Derecho penitenciario	5	
3.- Derecho Procesal Penal	5	
4.- Política Criminal	5	
5.- Tratamiento e intervención social		5
6.- Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria	5	
7.- Políticas de seguridad pública	4	
8.- Practicum III	10	
9.- Trabajos de investigación módulo III	12	
10.- Libre configuración	5	

PLAN DE ESTUDIOS**1.- Módulo o bloque temático:**

Seminarios

1**2.- Objetivo del módulo o bloque temático:**

A través de los seminarios el alumno complementa la formación adquirida en las clases teóricas profundizando en temas específicos que, por su particular complejidad y/o por su especial relevancia o interés, resultan merecedores de un análisis pormenorizado.

Los créditos obtenidos a través de la realización de estos seminarios que excedan de los exigidos por el plan de estudios de este Título de experto universitario podrán ser convalidados como créditos de libre configuración del mismo.

3.-Contenidos generales del módulo o bloque temático:

	Nº de créditos:
1.- Seminario I	2
2.- Seminario II	2
3.- Seminario III	2
4.- Seminario IV	2

Convalidación

El régimen general de convalidaciones para Licenciados y Diplomados universitarios es el siguiente:

1.- Licenciados en Derecho:

Se convalidan: Derecho Penal I y II
Derecho Procesal Penal

2.-Licenciados en Medicina:

Se convalidan: Medicina Legal I y II
Psiquiatría forense

3.-Licenciados en Psicología:

Se convalidan: Psicología
Estadística
Métodos y Técnicas de Investigación
Psiquiatría Forense

4 Licenciados en Sociología:

Se convalidan: Sociología
Estadística
Métodos y Técnicas de Investigación

5.- Diplomados en Trabajo Social:

Se convalidan: Tratamiento e intervención social

Reconocimiento de créditos

Por el sistema de reconocimiento de créditos los profesores responsables de las asignaturas podrán reconocer todos o parte de los créditos a los alumnos que lo soliciten formalmente al inicio del curso académico, eximiéndoles de someterse a examen de todo o de parte del programa de su asignatura. El sistema de reconocimiento de créditos no exime del pago de la matrícula de dicha asignatura.

Libre configuración

A fin de completar los 15 créditos de libre configuración exigidos para la obtención del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, los alumnos podrán:

- a) convalidar los créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales que no hayan utilizado para satisfacer los requisitos de acceso al referido Título de experto
- b) obtener dichos créditos a través de la realización de Seminarios ofertados por el Instituto.
- c) Cursar las asignaturas de libre configuración

Ventajas:

- .Se obtienen ingresos considerables en la convalidación.
- .Se consigue una mayor rentabilidad económica en los seminarios.

Periodo Transitorio

El Instituto ofrecerá la posibilidad de que en un plazo de uno o dos/años según las condiciones académicas, los alumnos que ya poseen el título de Experto en Criminología puedan completar los 102 créditos restantes necesarios para obtener el Experto en Criminalidad y Seguridad Pública.

Problemas que plantea:

Es necesario ofertar un mínimo de 10 seminarios para completar los seminarios y los créditos de la libre configuración. Es decir, los 5 créditos en seminarios que le falta al titulado con el Experto en Criminología, más 8 seminarios de 2 créditos para la libre configuración.

Este problema se podría evitar siempre y cuando el alumno pudiera convalidar la libre configuración o pudiera cursarla en la Universidad.

Respecto a la previsión de alumnos que pudieran optar por esta vía, debe considerarse que los potencialmente interesados únicamente serían los diplomados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esto significa que podríamos reducir en más del 50% los alumnos que potencialmente optarían por el período transitorio.

Debería asumirse el coste económico de las asignaturas de segundo y tercer curso del nuevo plan.

Debería asumirse el coste económico del practicum.

Económicamente esta posibilidad puede traducirse en un coste muy importante

Propuesta más racional y económica:

Establecer a partir del inicio (mejor a partir del segundo año) del nuevo título, que los titulados en el Experto en Criminología puedan cursar el nuevo título sólo en dos años y de forma permanente.

A partir del tercer año de implantación, a los licenciados con el título de Experto en *Criminología que convaliden el practicum, se les puede ofrecer la posibilidad de obtener el nuevo título en sólo un curso académico*

Propuesta para implantar desde el inicio o mejor en el segundo año:

- Durante el primer año de su matrícula, el alumno debería cursar la asignatura de primero, el practicum I, los trabajos de investigación de los módulos I y II, y 3 seminarios (3 créditos de seminarios y 3 de la libre configuración)
- Durante el segundo año de su matrícula debería cursar las nuevas asignaturas de segundo y tercero, el practicum II y m, y los trabajos de investigación del módulo m, y 3 seminarios (2 créditos de seminarios y 4 de la libre configuración)
- Establecer una tutoría-asignatura-trabajos por valor de 8 créditos para completar la libre configuración.

Ventajas:

Se reducen los costes de forma muy considerable pudiendo incluso llegar a ser rentable. Permitiría aumentar los alumnos matriculados en el practicum y en los seminarios.

Se ofrece una posibilidad atractiva, cómoda y fácil de obtener el nuevo título a los titulados con el Experto en Criminología.

Se adapta al perfil del titulado. Recordemos que en un porcentaje muy elevado es una persona con responsabilidades profesionales, movilidad escasa y/o cargas \ familiares

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el otorgamiento de venias docentes de varios Centros Adscritos.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, vistos los informes recabados a los Departamentos y Directores de los Centros Adscritos correspondientes, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, el otorgamiento de venias docentes de varios Centros Adscritos, en los siguientes términos:

**VENIAS DOCENTES - E.U. ADSCRITA ESTUDIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS
DEL CAMPO DE GIBRALTAR “FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE”
CURSO 2003-04**

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO.	DEPARTAMENTO	INFORME
Castillo Hernández, Elena del	Gestión y Admón. Pública	Derecho de los Bienes Públicos	Derecho Administrativo	Derecho Público	FAVORABLE
Castillo Hernández, Elena del	Gestión y Admón. Pública	Derecho Local	Derecho Administrativo	Derecho Público	FAVORABLE
Criado Sánchez, Alejandro J.	Ciencias Empresariales	Inst. Derecho Público	Derecho Administrativo	Derecho Público	FAVORABLE
Eliche del Moral, Dulce M ^a	Gestión y Admón. Publica	Responsabilidad de la Admón. Publica	Derecho Administrativo	Derecho Público	FAVORABLE
Eliche del Moral, Dulce M ^a	Gestión y Admón. Pública	Teoría del Estado II	CC. Políticas y de la Admón.	Disciplinas Jurídicas Básicas	FAVORABLE

**VENIAS DOCENTES – E.U.A. RELACIONES LABORALES – JEREZ
CURSO 2003-04**

PROFESOR	DIPLOMATURA	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Galiano Coronil, Araceli	Turismo	Recursos Humanos en el Sector Turístico	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
González Bejarano, M ^a del Carmen	Turismo	Marketing Turístico	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía de la Empresa	Favorable
Mata Coca, Isabel M ^a	Trabajo Social (PN)	Psicopatología	Psicología Social	Psicología	Favorable
Mata Coca, Isabel M ^a	Trabajo Social (PN)	Psicología General y Evolutiva	Psicología Básica	Psicología	Favorable
Menacho Boza, M ^a del Carmen	Turismo	Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento en Intermediación	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
Ríos Galiana, M ^a del Pilar	Turismo	Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Economía de la Empresa	Favorable
Ruíz Rubio, Inmaculada	Turismo	Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento en Intermediación	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
Salido Freyre, Alfonso	Relaciones Laborales (PN)	Derecho Cooperativo y de Sociedades	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
Salido Freyre, Alfonso	Relaciones Laborales (PA)	Derecho Cooperativo y de Sociedades	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable

VENIAS DOCENTES – CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ALGECIRAS
CURSO 2003-04

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Muñoz Aunión, Antonio	Derecho de la Integración Europea	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable *

(*) Venia concedida sólo para el curso 2003-04

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de cursos estacionales y otras actividades.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de cursos estacionales y otras actividades, en los siguientes términos:

ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
CONGRESO DE DIVULGACIONES Y EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Castro Piñero, José	Del 6 al 8-09-04	30	1,5
SEMINARIO "RECIENTES REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL"	Acale Sánchez, María	29 y 30-04-04 y 6 y 7-05-04	20	1
SEMINARIO "MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VIOLENCIA Y DELITO"	Rodríguez Mesa, M ^a José	12, 19 y 26-04-04 y 3-05-04	20	1
JORNADAS "RELACIONES LABORALES FRENTE A LOS RETOS DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS"	Pérez del Río, Teresa Fernández Díaz, Paz	13 y 14-10-04	20	1
JORNADAS "LAS RELACIONES LABORALES EN LA MICROEMPRESA"	Jover Ramírez, Carmen Fuentes Rodríguez, Francisca	1 y 2-12-04	20	1
IV JORNADAS DE LITERATURA DE TRADICIÓN ORAL "LAS DOS ORILLAS"	Ruiz Fernández, M ^a Jesús	Del 20 al 23-04-04	20	1

55 EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Del 7 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2003

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
B01	SEMINARIO Alteraciones del crecimiento en edad pediátrica. Trastornos del comportamiento alimentario y sus repercusiones.	Prof. Dr. José Luis Lechuga Campoy (Universidad de Cádiz).	7, 8 y 9 de julio de 2004	20	1
B02	SEMINARIO El Patrimonio Histórico-Arqueológico de la provincia de Cádiz: difusión, gestión y turismo.	Prof. Dr. Francisco Javier Guzmán Armario (Universidad de Cádiz)	12, 13 y 14 de julio de 2004	20	1
B03	SEMINARIO Intervención Educativa en las personas con Síndrome de Down.	Prof ^a . Dra. María Soledad Ibarra Sáiz (Universidad de Cádiz).	12, 13 y 14 de julio de 2004	20	1
B04	SEMINARIO Cooperación versus Inmigración. El estrecho de Gibraltar. Las dos orillas de una geografía común.	Prof ^a . Dra. Gema González Ferrera (Universidad de Cádiz).	14, 15 y 16 de julio de 2004	20	1
B05	SEMINARIO La opera. Estética y pensamiento en su contexto y en su lectura contemporánea.	Prof. Dr. Marcelino Díez Martínez (Universidad de Cádiz).	14, 15 y 16 de julio de 2004	20	1
B06	SEMINARIO La información y documentación científica al servicio de la investigación.	Prof ^a . Dra. Teresa Valderrama (Universidad de Cádiz).	19, 20 y 21 de julio de 2004	20	1
B07	SEMINARIO Molinos de Marea en la Bahía de Cádiz: Historia y explotación.	Prof. Dr. José Juan Alonso del Rosario (Universidad de Cádiz).	19, 20 y 21 de julio de 2004	20	1
B08	SEMINARIO Cine, Derecho y Realidad Social.	Prof ^a . Dra. María José Rodríguez Mesa (Universidad de Cádiz).	21, 22 y 23 de julio de 2004	20	1
B09	SEMINARIO Trastornos psicosociales de nuestras adolescentes: psicopatología emergente en la juventud actual.	Prof. Dr. Francisco J. Gala León (Universidad de Cádiz).	26, 27 y 28 de julio de 2004	20	1
B10	SEMINARIO Literatura africana: otras mujeres, otras literaturas.	Prof ^a . Dra. Inmaculada Díaz Carbona y Prof ^a . Dra. Asunción Aragón Varo (Universidad de Cádiz).	26, 27 y 28 de julio de 2004	40	2

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
B11	<u>SEMINARIO</u> Terapias no convencionales al auxilio de la Medicina Actual: Acupuntura, Homeopatía y Medicina actual.	Prof ^a . Dra. Cristina Verástegui Escolano (Universidad de Cádiz).	28, 29 y 30 de julio de 2004	20	1
B12	<u>SEMINARIO</u> La conquista de la libertad, preparando el Bicentenario Constitucional.	Prof. Dr. José Joaquín Fernández Alles (Universidad de Cádiz).	28, 29 y 30 de julio de 2004	20	1
B-13	<u>Curso:</u> Inglés como lengua extranjera	Prof ^a . Dra. Nuria Campos (Secretaria Académica del CSLM)	Del 5 al 30 de julio de 2004	40	2
B-14	<u>Curso:</u> Francés como lengua extranjera	Prof ^a . Dra. Nuria Campos (Secretaria Académica del CSLM)	Del 5 al 30 de julio de 2004	40	2
B-15	<u>Curso:</u> Alemán como lengua extranjera	Prof ^a . Dra. Nuria Campos (Secretaria Académica del CSLM)	Del 5 al 30 de julio de 2004	40	2
B-16	<u>Curso:</u> Italiano como lengua extranjera	Prof ^a . Dra. Nuria Campos (Secretaria Académica del CSLM)	Del 5 al 30 de julio de 2004	40	2
B-17	<u>Curso:</u> Aplicaciones metodológicas en el aula de español como lengua extranjera	Prof ^a . Dra. Nuria Campos (Secretaria Académica del CSLM)	Del 5 al 30 de julio de 2004	40	2

**XXV Curso de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque
Del 15 de julio al 4 de agosto de 2004**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
C-01	<u>Seminario de Antropología de la Conducta. La incertidumbre (el hombre en el mundo de hoy)</u>	Prof. Dr. Carlos Castilla del Pino Universidad de Córdoba. De la Real Academia Española.	15, 16 y 17 de julio de 2004	20	1
C-02	<u>Contaminación aguda y crónica del medio litoral</u>	Prof. Dr. Abelardo Gómez Parra Catedrático de Química Física. Universidad de Cádiz. Prof. Dr. D. José María Quiroga Alonso Catedrático de Tecnologías del Medio Ambiente. Universidad de Cádiz	15, 16 y 17 de julio de 2004	20	1
C-03	<u>El Código Penal español del siglo XXI</u>	Dra. M ^a Acale Sánchez Prof ^a . Titular de Derecho Penal. Universidad de Cádiz.	15, 16 y 17 de julio de 2004	20	1
C-04	<u>El discapacitado y su reinserción socio-laboral</u>	Dr. Jose Millán Acosta Medico Coordinador I.T. Hospital FREMAP de Sevilla. Miembro de la Fundación MAPFRE-Medicina.	19, 20 y 21 de julio de 2004	20	1
C-05	<u>Papel de la sociedad civil (ONGs) ante la promoción y el desarrollo de la salud</u>	Dr. Diego Jiménez Benítez Sociólogo. Doctor en Filosofía	19, 20 y 21 de julio de 2004	20	1
C-06	<u>Aplicaciones industriales de las energías renovables</u>	Dr. José Luis García Morales Prof. Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Universidad de Cádiz. Dr. Rafael Jiménez Castañeda Prof. Escuela Superior de Ingeniería. Universidad de Cádiz.	19, 20 y 21 de julio de 2004	20	1

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CRÉDITOS
C-07	<u>Las emociones, los sentimientos y la salud: el hombre como animal emocional</u>	Prof. Dr. Francisco J. Gala León Licenciado en Psicología. Doctor en Medicina. Prof. de la UCA, Catedrático de la E. U. de Ciencias de la Salud de Ciencias Psicosociales Aplicadas. Prof. Dr. Carlos Guillén Gestoso Licenciado en Psicología. Doctor en Medicina. Prof. de la UCA, Catedrático de la E. U. de Relaciones Laborales de Psicología Social y Psicología del Trabajo.	22, 23 y 24 de julio de 2004	20	1
C-08	<u>Ocio y tiempo libre en la tercera edad</u>	Profª Dra. Gloria Pérez Serrano Catedrática Pedagogía Social. UNED Profª Dra. Mª Victoria Pérez de Guzmán Puya Profª. de Pedagogía Social. UNED	22, 23 y 24 de julio de 2004	20	1
C-09	<u>Dimensiones de la libertad de expresión</u>	Prof. Dr. Ignacio Blanco Alfonso Universidad San Pablo-CEU. Madrid	22, 23 y 24 de julio de 2004	20	1
C-10	<u>Regeneraciones de playas: una revisión crítica.</u>	Prof. Dr. D. Miguel Ángel Parrón Vera Dr. Ingeniero Industrial. Catedrático de Escuela del Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil. Universidad de Cádiz.	22, 23 y 24 de julio de 2004	20	1
C-11	<u>La investigación criminal, desde la vertiente médico- forense</u>	Prof. Dr. D. José Luis Romero Palanco Catedrático de Medicina Legal y Forense. Facultad de Medicina. Universidad de Cádiz.	26, 27 y 28 de julio de 2004	20	1
C-12	<u>25 años después: la literatura española en el testimonio de sus autores y críticos</u>	Prof. Dr. Manuel J. Ramos Ortega Catedrático de Literatura Española. Universidad de Cádiz.	26, 27 y 28 de julio de 2004	20	1

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
C-13	<u>Carteia lúdica: un viaje a través de la imagen, la música y la gastronomía</u>	Profª Dra. Lourdes Roldán Gómez Profesora Titular de Arte Antiguo de la Universidad Autónoma de Madrid. Directora del Proyecto Carteia. Prof. Dr. Juan Blánquez Pérez Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid. Codirector del Proyecto Carteia. Prof. Dr. Sergio Martínez Lillo Profesor Titular de Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid. Codirector del Proyecto Carteia.	26, 27 y 28 de julio de 2004	20	1
C-14	<u>La prevención de accidentes laborales. el gran tema pendiente</u>	Prof. Dr. Luis Manuel Malo de Molina Justo Profesor Titular de Escuela Superior de Ingeniería, Departamento Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Universidad de Cádiz.	26, 27 y 28 de julio de 2004	20	1
C-15	<u>Envejecimiento y actividad física</u>	Profª Dra. María de los Remedios Moreno Brea Profª. Titular de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, Departamento de Neurociencias. Universidad de Cádiz.	29, 30 y 31 de julio de 2004	20	1
C-16	<u>Seminario de Historieta. Imagen, palabra y personaje</u>	Prof. Dr. Antonio Sánchez Alarcón Profesor Titular Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de Cádiz. D. Carlos Pacheco Historietista	29, 30 y 31 de julio de 2004	20	1
C-17	<u>Gibraltar 300 años. Presentes y futuros</u>	Prof. Dr. Alejandro del Valle Gálvez Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Profª Dra. Inmaculada González García Profª. de Derecho Internacional Público	29, 30 y 31 de julio de 2004	20	1
C-19	<u>La política educativa andaluza y sus retos para el siglo XXI</u>	Prof. Dr. Manuel Hijano del Río Profesor Titular del Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Málaga.	2, 3 y 4 de agosto de 2004	20	1

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
C-20	<u>Impacto ambiental, económico y social de la energía eléctrica y de las energías renovables</u>	Prof. Dr. José Ramón Sáenz Ruiz. Catedrático de Universidad y Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Universidad de Cádiz.	2, 3 y 4 de agosto de 2004	20	1
C-21	<u>Accesibilidad en la web</u>	Profª Dra. María Teresa Arredondo Waldmeyer Catedrática del Departamento de Tecnología Fotónica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Universidad Politécnica de Madrid.	2, 3 y 4 de agosto de 2004	20	1
C-22	<u>Las fronteras del arte</u>	Profª Dra. María Dolores Barroso Vázquez Profesora Titular en la Universidad de Cádiz.	2, 3 y 4 de agosto de 2004	20	1

**IX CURSOS DE OTOÑO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN JEREZ
Del 16 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2004**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
D01	Inmigración y Derecho Penal. Nuevos retos.	Prof ^a . Dra. María José Rodríguez Mesa (Universidad de Cádiz)	16, 17 y 18 de septiembre de 2004	20	1
D02	<i>Posibilidades de Vinos Tintos de calidad en la provincia de Cádiz.</i>	Dr. Alberto García de Luján (Universidad de Cádiz)	16, 17 y 18 de septiembre de 2004	20	1
D03	<i>Nuevas perspectivas en materia de calidad y seguridad alimentaria.</i>	Prof. Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes (Universidad de Cádiz).	20, 21 y 22 de septiembre de 2004	20	1
D04	<i>Las nuevas relaciones de familia: nuevas formas de familia y replanteamiento de las formas tradicionales.</i>	Prof. Dr. Julio V. Gavidia Sánchez (Universidad de Cádiz)	20, 21 y 22 de septiembre de 2004	30	1,5
D05	<i>Importancia de las relaciones laborales en las organizaciones actuales.</i>	Prof. Dr. Carlos Guillén Gestoso y Francisco Javier Gala León (Universidad de Cádiz)	23, 24 y 25 de septiembre de 2004	20	1
D06	<i>El Poder local andaluz tras 25 años de constitución.</i>	Prof. Dr. Manuel Medina Guerrero y Prof. Dr. Fernando Álvarez- Osorio Micheo (Universidad de Sevilla).	23, 24 y 25 de septiembre de 2004	20	1
D07	<i>El Turismo como fuente de futuro.</i>	Prof. Dr. José Rodríguez Carrión (Universidad de Cádiz)	27, 28 y 29 de septiembre de 2004	20	1
D08	<i>Planificación Estratégica de la Cultura.</i>	Prof. Dr. Lluís Bonet (Universidad de Barcelona)	27, 28 y 29 de septiembre de 2004	20	1
D09	La nueva Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo.	Prof. Dr. Adolfo Martín Jiménez y Prof. Alfonso Mas Ortiz (Universidad de Cádiz)	30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2004	20	1

OTROS PROGRAMAS SOLICITADOS

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
O-01	VI Curso de Historia de los Vinos Nobles. Elaboración y cultura de los Pedro Ximénez.	Dr. Javier Maldonado Rosso Y Prof. Dr. Alberto Ramos Santana (Unidad de Estudios Históricos del Vino)	26, 27 y 28 de mayo de 2004	20	1
O-02	VI Congreso Fundación Caballero Bonald: "Literatura e Historia"	Prof ^a . Dra. María Jesús Ruiz Fernández (Universidad de Cádiz)	19 a 22 de octubre de 2004	30	1,5
O-03	Seminario Permanente Caballero Bonald y la Generación del 50.	Prof. Dr. Manuel José Ramos Ortega (Universidad de Cádiz)	Noviembre de 2004 a junio de 2005.	40	2

Actividades propuestas por la Universidad de Cádiz y seleccionadas por el Instituto de Promoción de la Ciudad de Jerez para su impartición como parte de los programas de formación del Centro Agroalimentario Integrado, cuya realización está prevista para 2004 .-

Propuestas para que los alumnos que la cursen puedan optar a reconocimiento de créditos de libre configuración.
Equivalencia 1 crédito 20 horas

Jornadas:

- I Curso de Derecho Agroalimentario (20h) Lunes 24 de mayo
- Derecho Comunitario y Política Agraria Comunitaria (30h)

Cursos:

Derecho y Empresariales.-

- Regulación europea y mundial del mercado de productos vitivinícolas (40h)
 - Régimen tributario de la empresa agraria (30h)
 - La empresa familiar agraria (40h)
 - Comercio internacional y mercado de producciones agrícolas (60h)
 - Cooperativismo y políticas agrarias (60h)
-

Ciencia e Ingeniería en el sector Agroalimentario.-

- Métodos estandarizados de análisis de suelos (60h)
- Aplicación de sistemas de geolocalización (30h)
- Cuidados medioambientales para la agricultura sostenible (20)
- Análisis microbiológico de los alimentos y salud pública (40)
- Automatismos de control en actividades agrícolas (40h)
- Gestión de calidad y trazabilidad (20h)

Enología.-

- Potencial enológico de la zona del jerez para producción de vinos de mesa (40h)
 - Avances en crianza biológica del Jerez (40h)
-

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la participación de varias titulaciones en la Convocatoria de Incentivos a la implantación de experiencias piloto de aplicación del sistema de créditos europeos en el curso 2004-05.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la participación de las titulaciones que se relacionan, en la Convocatoria de Incentivos a la implantación de experiencias piloto de aplicación del sistema de créditos europeos en el curso 2004-05:

- Maestro – Especialidad Lengua Extranjera
- Filología Inglesa
- Humanidades
- Química
- Ciencias Ambientales
- Turismo
- Enfermería (E.U. Enfermería de Algeciras).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la delegación de competencia en Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la delegación de competencia en Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno, en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, acuerda la delegación de las competencias que se relacionan, en la Comisión Permanente de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, y en un futuro en la Comisión que asuma las competencias de informe de las mismas:

- 1.- Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración por diferentes tipos de cursos (formación continua, experto, master) y por actividades.
 - 2.- Aprobación de la oferta formativa de cursos y títulos propios.
 - 3.- Otorgamiento de Venias (con Vº Bº del Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, a quien pasa la competencia).
-

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, acuerda la delegación de las competencias que se relacionan, en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios:

1. Aprobar las modificaciones presupuestarias que se tramiten en cada ejercicio.
2. Aprobar los criterios de asignación de recursos a Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de Apoyo.
3. Aprobar la celebración de contratos programa dirigidos a la mejora de la calidad del servicio.
4. Aprobar la propuesta de inversiones en infraestructura docente básica.
5. Aprobar, en su caso, la distribución de dotaciones complementarias con la finalidad de atender gastos de carácter excepcional e ineludible, cuando así se encuentren previstas en el Presupuesto anual de la Universidad.
6. Aprobar las propuestas de operaciones de endeudamiento a celebrar con las entidades financieras.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueban las gratificaciones por servicios especiales de miembros de tribunales de Pruebas de Acceso a la Universidad.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, oído el Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, las siguientes gratificaciones por servicios especiales de miembros de tribunales de Pruebas de Acceso a la Universidad:

- 1.- Para las pruebas de acceso a la Universidad que se celebren en el 2004, se considerarán los siguientes módulos para determinar las gratificaciones que correspondan a quienes intervengan en las mismas:

PRESIDENTES, SECRETARIOS Y VOCALES DE SEDES

Fijo:		
	Presidentes	368,62 Euros
	Secretarios	331,76 Euros
	Vocales	294,90 Euros

Variable:

Presidentes:

Hasta 300 alumnos	1,85 x n ^o de alumnos
Entre 301 y 500	1,23 x n ^o de alumnos
Más de 500	0,62 x n ^o de alumnos

Secretarios:

Hasta 300 alumnos	1,66 x n ^o de alumnos
Entre 301 y 500	1,10 x n ^o de alumnos
Más de 500	0,55 x n ^o de alumnos

Vocales:

Hasta 300 alumnos	1,48 x n ^o de alumnos
-------------------------	----------------------------------

PERSONAL COLABORADOR**Personal Administrativo:**

Fijo: 107,51 Euros

Variable:

Hasta 300 alumnos	0,55x n ^o de alumnos
Entre 301 y 500	0,38 x n ^o de alumnos
Más de 500	0,21 x n ^o de alumnos

REPRESENTANTES DE CENTROS DE SECUNDARIA

Fijo:..... 27,85 Euros

Variable:

Hasta 300 alumnos 0,74 x n^o de alumnos

2. - Los miembros de la Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso percibirán una gratificación igual a la de Presidente de Sede. (Punto 2 del Acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de las Pruebas de Acceso de Andalucía).

3. - Para el calculo de la retribución variable de los Presidentes y Secretarios del Tribunal Único se contabilizará 200 alumnos más que los correspondientes al calculo de la retribución variable de los Presidentes y Secretarios de Sede, respectivamente. (Punto 3 del Acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía).

4. - Los Ponentes de Bachillerato LOGSE por parte de la Universidad, percibirán una gratificación igual a la de Presidente de Sede.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la Normativa por la que se regula la designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico.

A propuesta de la Ilma. Sra. Secretaria General, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la siguiente Normativa por la que se regula la designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico:

NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA LA DESIGNACIÓN DEL PROFESOR ENCARGADO DE DICTAR LA LECCIÓN INAUGURAL EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO.

Exposición de motivos

Tradicionalmente el encargo de impartir la Lección inaugural de Apertura del Curso Académico de la Universidad de Cádiz recaía, por riguroso turno rotatorio, en el Catedrático de Universidad de mayor antigüedad en la Facultad que, por igual orden rotatorio, correspondiera de entre ellas.

En fechas recientes se incorporaron a dicho turno, en la Universidad de Cádiz, las Escuelas Universitarias, lo que permitió que los Catedráticos de dichas Escuelas participaran en el mismo.

Con dicha situación se consolida un modelo que origina situaciones de agravio comparativo con el colectivo de Profesores Titulares de Universidad, equiparados en tantos aspectos a los Catedráticos de Escuelas Universitarias, los cuales quedarían excluidos de aquel turno en tanto existieran profesores pertenecientes al grupo de Catedráticos de Universidad. Igual consideración merecerían los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que, aun estando en posesión del Título de Doctor, no podrían ser designados para tal fin en tanto existiesen profesores pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Dicho agravio es más patente dado que, tanto la derogada Ley de Reforma Universitaria, como la vigente Ley Orgánica de Universidades, concede la plena capacidad docente e investigadora a los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, así como a los Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, cuando se hallen en posesión del Título de Doctor.

Dicha equiparación académica, reconocida por la Ley, también debiera serlo para cuantas actividades se desarrollen en el ámbito universitario, quedando fuera de toda duda que la Lección inaugural del curso académico es una actividad estrictamente académica, cuyo derecho de impartición no debería quedar vetada a ningún colectivo que reuniese los requisitos necesarios para ello, evitando, en todo caso, las situaciones de agravio entre unos cuerpos docentes y otros.

Por ello, se estima que el criterio de turno rotatorio entre Centros y el orden de cuerpo y antigüedad dentro de cada uno de ellos, no obvia el problema anterior, sino que lo agrava aún más, dado el importante número de Profesores existentes en cada uno de aquellos colectivos.

Entendida la designación para impartir la Lección inaugural en el Acto de Apertura de Curso como una distinción, debería ser regulada tomando como referencia índices de calidad, tanto en la docencia como en la investigación, y no seguir contemplándola como un derecho al que se accede por un mero orden de antigüedad. Tratándose dicho Acto de una de las actividades que afecta a la totalidad de la comunidad universitaria, la responsabilidad de dicha designación debería corresponder al Consejo de Gobierno.

En virtud de todo ello se aprueba la presente Normativa.

Artículo 1. Objeto.

La presente Normativa tiene por objeto regular el procedimiento de designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico.

Artículo 2. Naturaleza de la designación.

La designación para impartir la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico tiene la consideración de distinción personal de la Universidad de Cádiz hacia su Profesorado.

Artículo 3. Competencia y criterios.

Corresponde al Consejo de Gobierno la designación del Profesor encargado de dictar dicha Lección. Como criterios para la adopción del acuerdo se tomarán en consideración los índices de calidad en la docencia y en la investigación.

Artículo 4. Convocatoria pública.

A tal fin, durante el primer trimestre del curso académico se abrirá una convocatoria pública a la que podrá concurrir cualquier Profesor de la Universidad de Cádiz, perteneciente a cualquiera de los cuerpos docentes y con Título de Doctor, para impartir la Lección en el siguiente curso académico. La resolución de dicha convocatoria, cuya competencia corresponderá al Rector, deberá formalizarse antes de finalizar el mes de diciembre.

Artículo 5. Ausencia de candidatos.

En caso de que no hubiese candidatos en la convocatoria o ésta quedase desierta, el Rector propondrá al Consejo de Gobierno el Profesor que habría de encargarse de tal cometido.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Disposición transitoria.

La convocatoria pública para la designación del Profesor encargado de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2004/2005 se realizará tras la entrada en vigor de la presente normativa.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se anuncia la exposición pública de la propuesta de Calendario Académico para el curso 2004-2005

A propuesta de la Ilma. Sra. Secretaria General, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de Mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, iniciar la tramitación de la aprobación de la propuesta de Calendario Académico para el curso 2004/2005, así como la apertura del trámite de alegaciones a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado "Normativa /Borradores en Trámite de Alegaciones").

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud.

A propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Ciencias de la Salud, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de Mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la siguiente convocatoria de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

- 1.1.** Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia para Prácticas Clínicas que se indican en el anexo 1, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.
- 1.2.** Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.3.** La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.
- 1.4.** El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento
-

para una última baremación de carácter definitivo, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas en el plazo máximo de 15 días al Vicerrectorado de Profesorado.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por el Centro y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Supervisor, en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

- 2.1.7.** De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.
- 2.2.** Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

- 3.1.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo 2, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> .

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma asignatura, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el nº de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

- 3.2.** A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.3. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.4. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.5. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de

Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

- 3.2.7.** Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad / Servicio en la que lo realiza.
- 3.3.** El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, nº 10) y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el B.O.J.A.
- 3.4.** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.
- 3.5.** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

4. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

4.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue
- Director de Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro o persona en quien delegue
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores D. José M^a. Maestre Maestre, D. José Ramírez Labrador, D. José M^a. Quiroga Alonso y D. Manuel Acosta Seró
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. D. Francisco José García Cózar
- Un Profesor Doctor propuesto por el Comité de Empresa.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 19 de septiembre de 2003, asistirán con voz pero sin voto, el Director de Secretariado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

4.2. Con antelación de 72 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

5.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo 1.

5.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

5.3. La dedicación de las plazas es la que corresponde con lo estipulado en el R.D. 1558/86:

- a) Hasta un máximo de 3 horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad, durante el periodo lectivo
- b) Hasta un máximo de 3 horas semanales de tutoría o asistencia al alumno, durante el periodo lectivo
- c) El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica; ésta implicará la responsabilidad directa del Profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

6. RETRIBUCIONES

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud es de 4402,64 €.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

7.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.

7.2. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 8.1.** El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.
- 8.2.** En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.
- 8.3.** El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

- 8.4.** Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

9. NORMA FINAL

- 9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
 - 9.2.** Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.
-

E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
CONVOCATORIA 1/2004-05 DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE PRÁCTICAS CLÍNICAS
ÁREA DE ENFERMERÍA - CAMPUS UNIVERSITARIO DE CÁDIZ

Primer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3102	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades medico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/y/o supervisor	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 2980	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades medico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/y/o supervisor	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 2981	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades medico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/y/o supervisor	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 3104	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades medico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/y/o supervisor	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre
DC 3105	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades medico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/y/o supervisor	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre

Segundo Curso

N° plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3211	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Área Médica	Enfermera de base/supervisor	Mañana/Rotatorio	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 2992	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Área Médica	Enfermera de base/supervisor	Mañana/Rotatorio	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre

Tercer Curso

N° plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3030	Enfermería Geriátrica	Hospitalización Medicina Interna	DUE	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Primer Cuatrimestre

ÁREA DE ENFERMERÍA - CAMPUS UNIVERSITARIO DE ALGECIRAS

Primer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 2631	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial	Diurno	H. Asociado Punta Europa	Segundo Cuatrimestre
DC 3038	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial	Diurno	H. Asociado Punta Europa	Segundo Cuatrimestre
DC 3039	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial	Diurno	H. Asociado La Línea de la Concepción	Segundo Cuatrimestre

Tercer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/ Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3080	Administración Servicios	Administración de servicios de enfermería	Cargos intermedios y/o directivos	Diurno	H. Asociado La Línea de la Concepción	Primer Cuatrimestre

**DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA - CAMPUS UNIVERSITARIO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDICINA (DPTº. DE MEDICINA)**

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3177	Afecciones Médico-Quirúrgicas	Medicina Interna y Especialidades	Facultativo	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre
DC 3178	Afecciones Médico-Quirúrgicas	Medicina Interna y Especialidades	Facultativo	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

- 1.1.** Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.
- 1.2.** Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.3.** La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.
- 1.4.** El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento para una última baremación de carácter definitivo, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas en el plazo máximo de 15 días al Vicerrectorado de Profesorado.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

- 1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.
- 1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.
- 1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.
- 1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - 2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea,

siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado

de Profesorado (<http://www.uca.es/profesorado/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma asignatura, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el nº de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

-
- 3.2.6.** Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad / Servicio en la que lo realiza.
- 3.3.** El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el B.O.J.A.
- 3.4.** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.
- 3.5.** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

4. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

4.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue
- Director de Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro o persona en quien delegue
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores D. José M^a. Maestre Maestre, D. José Ramírez Labrador, D. José M^a. Quiroga Alonso y D. Manuel Acosta Seró
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. D. Francisco José García Cózar
- Un Profesor Doctor propuesto por el Comité de Empresa.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 19 de septiembre de 2003, asistirán con voz pero sin voto, el Director de Secretariado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

4.2. Con antelación de 72 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

5.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo 1.

5.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

5.3. La dedicación de las plazas es la que corresponde con lo estipulado en el R.D. 1558/86:

- d) Hasta un máximo de 3 horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad, durante el periodo lectivo
- e) Hasta un máximo de 3 horas semanales de tutoría o asistencia al alumno, durante el periodo lectivo
- f) El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica; ésta implicará la responsabilidad directa del Profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

6. RETRIBUCIONES

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud es de 4402,64 €.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

- 7.1.** Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.
- 7.2.** Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 8.1.** El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.
 - 8.2.** En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.
-

- 8.3.** El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

- 85.4.** Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

9. NORMA FINAL

- 9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
- 9.2.** Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.
-

FACULTAD DE MEDICINA (CONVOCATORIA 1/2004-05)

PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE PRÁCTICAS CLÍNICAS LABORALES

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Anatomía Patológica...	Anatomía Patológica	2716	9 meses	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	H.U. Puerta del Mar
Anatomía Patológica...	Anatomía Patológica	2717	6 meses	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	2718	9 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerta del Mar
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	3248	6 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerta del Mar
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	2721	9 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	3249	6 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2719	6 meses	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H. Asociado de Jerez
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2720	6 meses	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H.U. Puerta del Mar
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2722	6 meses	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2723	9 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud La Merced Cádiz
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2724	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud Olivillo Cádiz
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2725	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud La Laguna Cádiz

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2726	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud Rodríguez Arias San Fernando
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2727	9 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud Montealegre Jerez de la Fra.
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2728	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud La Granja Jerez de la Fra.
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2729	9 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. de Salud Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2730	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. de Salud Puerto Real
Cirugía	Otorrinolaringología	2731	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Otorrinolaringología	2732	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Oftalmología	2733	9 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Oftalmología	2734	9 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2735	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2736	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2737	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2738	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2739	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Cirugía	Cirugía	2740	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2741	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2742	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2743	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2744	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2745	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2746	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2747	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2748	9 meses	Neurocirugía	Neurocirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2749	9 meses	Anestesia	Anestesia	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2750	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2751	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2752	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2753	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2754	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Cirugía	Otorrinolaringología	2755	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Otorrinolaringología	2756	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Oftalmología	2757	6 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2758	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2759	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2760	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2761	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2762	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2763	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2764	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2765	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2766	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2767	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2768	4,5 meses	Anestesia	Anestesia	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	3196	4,5 meses	Anestesia	Anestesia	H.U. Puerto Real

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Cirugía	Cirugía	2769	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2770	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2771	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2772	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerto Real
Cirugía	Cirugía	2773	9 meses	Traumatología	Traumatología	H. Asociado de Jerez
Cirugía	Cirugía	2774	9 meses	Traumatología	Traumatología	H. Asociado de Jerez
Cirugía	Cirugía	2775	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H. Asociado de Jerez
Cirugía	Cirugía	2776	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H. Asociado de Jerez
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2777	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2778	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2779	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2780	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2781	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2782	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2783	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2784	6 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2785	6 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2786	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2787	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2788	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2789	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2790	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2791	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2792	9 meses	Pediatría (Neonatología)	Pediatría (Neonatología)	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2793	9 meses	Pediatría	Cirugía Pediátrica	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2795	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2796	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2797	9 meses	Medicina Nuclear	Medicina Nuclear	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2798	9 meses	Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2799	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2800	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2801	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2802	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2803	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2804	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2805	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2806	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2807	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2808	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2809	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	3199	9 meses	Oncología Radioterápica	Oncología Radioterápica	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2811	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2812	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2813	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2814	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2815	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2816	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2817	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2818	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2819	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2820	9 meses	Respiratorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2821	6 meses	Respiratorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2822	9 meses	Circulatorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2823	9 meses	Circulatorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2824	9 meses	Digestivo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	3186	6 meses	Digestivo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2826	9 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2827	6 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2828	9 meses	Nefrología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2829	6 meses	Nefrología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2830	9 meses	Inmunopatología y Reumatología Clínica	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2831	6 meses	Inmunopatología y Reumatología Clínica	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2832	9 meses	Endocrinología y Metabolismo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2833	6 meses	Enfermedades de la Sangre	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2834	6 meses	Enfermedades de la Sangre	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2835	9 meses	Infeccioso	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2837	6 meses	Oncología. Geriátría	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2838	6 meses	Oncología. Geriátría	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2839	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2840	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2841	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2842	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2843	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2844	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2845	9 meses	Medicina Intensiva	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2846	6 meses	Endocrino	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2847	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2848	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Dermatología	2849	9 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Dermatología	2850	6 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Dermatología	2851	6 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2852	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2853	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2854	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2855	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2856	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2857	9 meses	Respiratorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2858	9 meses	Circulatorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2859	9 meses	Digestivo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2860	9 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2861	6 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2862	9 meses	Nefrología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2863	6 meses	Nefrología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2864	6 meses	Endocrinología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2865	6 meses	Enfermedades de la Sangre	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2867	6 meses	Infeccioso	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2868	6 meses	Oncología. Geriatría	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2869	6 meses	Oncología. Geriatría	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2870	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2871	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2872	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2873	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2874	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2875	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2876	9 meses	Medicina Intensiva	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2877	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2878	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2879	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerto Real
Medicina	Dermatología	2880	9 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerto Real
Medicina	Dermatología	2881	9 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerto Real
Medicina	Dermatología	2882	9 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2883	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2884	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez .
Medicina	Medicina	2885	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2886	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez .
Medicina	Medicina	2887	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2888	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2889	9 meses	Medicina Intensiva	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2890	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez .
Medicina	Medicina	2891	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez .

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2892	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Neurociencias	Psiquiatría	2893	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	USM - Cádiz
Neurociencias	Psiquiatría	2894	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	USM - Cádiz
Neurociencias	Psiquiatría	2895	6 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	USM - S. Fernando
Neurociencias	Psiquiatría	2896	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
Neurociencias	Psiquiatría	2898	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
Neurociencias	Psiquiatría	2899	6 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
Neurociencias	Psiquiatría	3187	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la designación de miembros de la Universidad de Cádiz en la integración de la Comisión Mixta de seguimiento del concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

A propuesta de los Centros respectivos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la designación de los siguientes miembros de la Universidad de Cádiz integrantes de la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia:

- Prof. Gala León, a propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.
- Prof. Juan José Antonio Girón, a propuesta de la Facultad de Medicina.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la convocatoria de procesos selectivos para cubrir por promoción interna puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la siguiente convocatoria de procesos selectivos para cubrir por promoción interna puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna una plaza de personal laboral de administración y servicios con la categoría profesional de **“COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA”** (Grupo III del vigente Convenio Colectivo). Una vez resuelto el concurso de traslado de personal laboral que se convoca simultáneamente, se podrá determinar el destino de puesto de trabajo, en lo que se refiere al centro de adscripción y turno.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases octava, novena y décima.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. TITULACION REQUERIDA:

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3.2. La experiencia laboral en la Universidad de Cádiz, de dos años como mínimo en el mismo área de la/s plaza/s convocada/s, se considerará equivalente a la titulación académica exigida.

4. SOLICITUDES:

4.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> .

4.2. DOCUMENTACION: La titulación académica y los cursos de formación realizados deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes, excepto los cursos realizados dentro del Plan de Formación de la Universidad de Cádiz, que únicamente deberán ser relacionados en la solicitud, junto con el resto de cursos. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal.

4.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE ASPIRANTES:

5.1. RELACION PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un

plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. RELACION DEFINITIVA: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR:

6.1. COMPOSICION: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. ASESORES: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. OBSERVADORES: En el caso de que no forme parte del Tribunal ningún miembro del Comité de Empresa, éste podrá designar a uno de sus miembros para que asista a las reuniones del Tribunal como observador. Este observador no forma parte del Tribunal y se limitará a presenciar las sesiones del mismo, en ningún caso tendrá derecho a voto y estará sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades que los miembros del Tribunal en cuanto a la confidencialidad de las actuaciones del mismo.

6.5. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.6. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 1101 Cádiz. Teléfono 956015039.

7. PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Realización de las funciones especializadas encomendadas de coordinación, organización y control de las Conserjerías y servicios de limpieza y vigilancia, junto a la supervisión de las dependencias a su cargo.

8. TEMARIO:

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

9. FASE DE CONCURSO:

9.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.
- d) Titulación académica específica de la/s plaza/s convocada/s.

9.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

9.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

10. FASE DE OPOSICION:

10.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

10.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

10.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www-personal.uca.es>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

10.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

11. CALIFICACIONES Y LISTA DE APROBADOS:

11.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que ha/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, más la obtenida en la fase de concurso.

12. NORMA FINAL:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
BAREMO PARA LA PROVISION DE VACANTES EN LA PLANTILLA DEL
PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

El sistema de provisión será el de **concurso-oposición**.

A) CONCURSO:

P.I. NORMAL

1º.- Experiencia dentro de la especialidad de la plaza convocada:

1 punto por año de servicio o fracción superior a seis meses,
 hasta un máximo de **7 puntos**

2º.- Antigüedad en cualquier Administración Pública:

0.4 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses,
 hasta un máximo de **4 puntos**

3º.- Por la realización de cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada, organizados por organismo oficial de formación, en los que se haya expedido diploma y verificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, realizados en los últimos 5 años:

	CERTIFICADO DE ASISTENCIA	CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
-Cursos de menos de 25 horas	0,15 ptos/curso	0,25 ptos/curso
-Cursos de 25 o más horas	0,30 ptos/curso	0,50 ptos/curso
hasta un máximo de		2,5 puntos

4º.- Por poseer la titulación académica específica de la plaza objeto de la convocatoria..... 2,5 puntos

B) OPOSICION:

1º.- Ejercicio teórico: Puntuación máxima 10 puntos

2º.- Ejercicio práctico: Puntuación máxima 10 puntos

Para aprobar será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

TOTAL FASE DE CONCURSO: 16 PUNTOS

TOTAL FASE DE OPOSICION: 20 PUNTOS

TOTAL CONCURSO-OPOSICION: 36 PUNTOS

ANEXO III**TEMARIO****BLOQUE A: NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CONSERJERIAS:**

1. OBJETIVOS Y FUNCIONES
2. ORGANIZACIÓN
3. FUNCIONAMIENTO
 - 3.1. Información al público
 - 3.2. Vigilancia de los locales y dependencias
 - 3.3. Control y custodia de materiales
 - 3.4. Seguridad en el edificio
 - 3.5. Funciones diversas
4. FUNCIONES DEL PERSONAL DE CONSERJERIA
 - 4.1. Coordinador/a de servicios
 - 4.2. Técnico Auxiliar de seguridad
 - 4.3. Técnico Auxiliar de servicios de conserjería
 - 4.4. Telefonista
 - 4.5. Ayudante de servicios de conserjería
 - 4.6. Personal de limpieza
5. INSTRUCCIONES SOBRE EL SISTEMA DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
6. ACTUACION A SEGUIR EN EL CASO DE SALIDA DE MATERIAL
7. AUTORIZACION DE SALIDA DEL MATERIAL DEL CENTRO
8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SUMINISTROS Y ALBARANES DE ENTREGA

BLOQUE B: ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ:

1. ESTRUCTURA DE LA UCA
 - 1.1. Los Departamentos
 - 1.2. Las Facultades
 - 1.3. Las Escuelas Universitarias
2. ORGANOS DE GOBIERNO GENERALES DE LA UCA
 - 2.1. Organos Colegiados
 - 2.2. Organos Unipersonales
3. ORGANOS DE GOBIERNO DE LOS CENTROS
 - 3.1. La Junta de Facultad o Escuela
 - 3.2. El Decano o Director
 - 3.3. Vicedecanos o Subdirectores
 - 3.4. Secretarios de los Centros

BLOQUE C: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:

1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS
 - 1.1. Normas básicas de prevención de incendios
 - 1.2. Clases de fuego
 - 1.3. Métodos de extinción
 - 1.4. Agentes extintores
 - 1.5. Extintores de incendios
 - 1.6. Red de agua contra incendios
 2. PRIMEROS AUXILIOS
 - 2.1. Principios Generales
 - 2.2. Normas sobre primeros auxilios
 - 2.3. Transporte de accidentados
-

- 2.4. Sistemas de reanimación
- 2.5. Botiquín de primeros auxilios
- 2.6. Tratamiento de accidentes (fracturas, etc)

BLOQUE D: COMUNICACION PERSONAL Y TECNICAS DE ATENCION AL PUBLICO:

1. ATENCION AL PUBLICO
2. COMUNICACION INTERPERSONAL
3. PERFIL PROFESIONAL DEL QUE ATIENDE AL PUBLICO
4. ATENCION TELEFONICA

BLOQUE E: TRABAJO EN EQUIPO:

1. ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN EL TRABAJO EN EQUIPO
2. FASES Y TAREAS DEL EQUIPO DE TRABAJO
3. VENTAJAS E INCONVENIENTES
4. ROLES QUE DESEMPEÑAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

BLOQUE F: NOCIONES BASICAS SOBRE CALIDAD:

1. CONCEPTO Y DEFINICION DE CALIDAD
2. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CALIDAD
3. LA CALIDAD EN EL SERVICIO

BLOQUE G: OFIMATICA BASICA:

1. NOCIONES BASICAS DE LA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ
 2. MANEJO BASICO DE WORD
 3. NOCIONES BASICAS DE EUDORA O OUTLOOK.
-

ANEXO IV**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION
PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR
PROMOCION INTERNA**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION (1)		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION (1)			
-			
-			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de "COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA" (grupo III),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

(1) La titulación académica y los cursos de formación realizados deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes, excepto los cursos realizados dentro del Plan de Formación de la Universidad de Cádiz, que únicamente deberán ser relacionados en la solicitud, junto con el resto de cursos. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados.

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna una plaza de personal laboral de administración y servicios con la categoría profesional de "TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO" (Grupo IV del vigente Convenio Colectivo), en el puesto de trabajo "**TECNICO AUXILIAR DE ESTABULARIO**", con destino en el Servicio de Experimentación y Producción Animal, en turno de mañana.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases octava, novena y décima.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. TITULACION REQUERIDA:

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.

3.2. La experiencia laboral en la Universidad de Cádiz, de dos años como mínimo en el mismo área de la/s plaza/s convocada/s, se considerará equivalente a la titulación académica exigida.

4. SOLICITUDES:

4.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

4.2. DOCUMENTACION: La titulación académica y los cursos de formación realizados deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes, excepto los cursos realizados dentro del Plan de Formación de la Universidad de Cádiz, que únicamente

deberán ser relacionados en la solicitud, junto con el resto de cursos. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal.

4.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE ASPIRANTES:

5.1. RELACION PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. RELACION DEFINITIVA: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR:

6.1. COMPOSICION: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. ASESORES: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. OBSERVADORES: En el caso de que no forme parte del Tribunal ningún miembro del Comité de Empresa, éste podrá designar a uno de sus miembros para que asista a las reuniones del Tribunal como observador. Este observador no forma parte del Tribunal y se limitará a presenciar las sesiones del mismo, en ningún caso tendrá derecho a voto y estará sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades que los miembros del Tribunal en cuanto a la confidencialidad de las actuaciones del mismo.

6.5. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.6. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 1101 Cádiz. Teléfono 956015039.

7. PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Realización de las tareas auxiliares encomendadas para mantener el buen funcionamiento de las instalaciones y dependencias a su cargo, así como para la cría, nutrición y control sanitario de los animales de laboratorio.

8. TEMARIO:

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

9. FASE DE CONCURSO:

9.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.
- d) Titulación académica específica de la/s plaza/s convocada/s.

9.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

9.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

10. FASE DE OPOSICION:

10.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

10.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

10.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www-personal.uca.es>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

10.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

11. CALIFICACIONES Y LISTA DE APROBADOS:

11.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que ha/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, más la obtenida en la fase de concurso.

12. NORMA FINAL:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
BAREMO PARA LA PROVISION DE VACANTES EN LA PLANTILLA DEL
PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

El sistema de provisión será el de **concurso-oposición**.

A) CONCURSO:

P.I. NORMAL

1º.- Experiencia dentro de la especialidad de la plaza convocada:

1 punto por año de servicio o fracción superior a seis meses,
 hasta un máximo de **7 puntos**

2º.- Antigüedad en cualquier Administración Pública:

0.4 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses,
 hasta un máximo de **4 puntos**

3º.- Por la realización de cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada, organizados por organismo oficial de formación, en los que se haya expedido diploma y verificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, realizados en los últimos 5 años:

	CERTIFICADO DE ASISTENCIA	CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
-Cursos de menos de 25 horas	0,15 ptos/curso	0,25 ptos/curso
-Cursos de 25 o más horas	0,30 ptos/curso	0,50 ptos/curso
hasta un máximo de	2,5 puntos	

4º.- Por poseer la titulación académica específica de la plaza objeto de la convocatoria..... 2,5 puntos

B) OPOSICION:

1º.- Ejercicio teórico: Puntuación máxima **10 puntos**

2º.- Ejercicio práctico: Puntuación máxima **10 puntos**

Para aprobar será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

TOTAL FASE DE CONCURSO: 16 PUNTOS

TOTAL FASE DE OPOSICION: 20 PUNTOS

TOTAL CONCURSO-OPOSICION: 36 PUNTOS

ANEXO III

TEMARIO

I. AREA DE ORIENTACION LABORAL Y LEGISLACION:

Tema 1: Ética en la experimentación animal.

Tema 2: Legislación sobre protección y experimentación animal.

II. AREA DE FUNDAMENTOS BIOLOGICOS Y GENERALIDADES:

Tema 3: Animales de laboratorio: roedores y lagomorfos. Biología, manejo y sujeción.

Tema 4: Reproducción, cría y herencia del animal de laboratorio. Sistemas de producción.

Tema 5: Nutrición, alimentación y bebida del animal de laboratorio.

Tema 6: Bienestar animal

Tema 7: Estado sanitario del animal de laboratorio.

Tema 8: Zoonosis y medidas de protección del personal.

Tema 9: Tipos de animales de laboratorio en función de su condición genética y sanitaria.

Tema 10: La seguridad en el trabajo con animales de experimentación e infectados.

III. AREA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO:

Tema 11: Animalarios: construcciones-distribución de los locales y áreas funcionales. Tipos de establecimientos. Tipos de barreras y zonas protegidas.

Tema 12: Sistemas automatizados: autoclaves, lavadoras, sistemas de aire acondicionado, control de la temperatura y ventilación.

Tema 13: Áreas especiales. Tipos y características de las instalaciones.

IV. AREA DE TECNICAS DE MANIPULACION:

Tema 14: Métodos de anestesia y analgesia.

Tema 15: Métodos de marcaje e identificación del stock. Métodos eutanásicos y de eliminación de cadáveres.

Tema 16: Recepción, cuarentena y transporte.

ANEXO IV**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION
PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR
PROMOCION INTERNA**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION (1)		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION (1)			
-			
-			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de "TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO" (grupo IV), en el puesto de trabajo "TECNICO AUXILIAR DE ESTABULARIO",

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

(1) La titulación académica y los cursos de formación realizados deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes, excepto los cursos realizados dentro del Plan de Formación de la Universidad de Cádiz, que únicamente deberán ser relacionados en la solicitud, junto con el resto de cursos. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados.

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la siguiente convocatoria de concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convoca concurso de traslado interno entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios esta Universidad, para cubrir:
 - a) Una plaza con la categoría profesional de “COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA” (Grupo III), en el puesto de trabajo “**COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA**”.
 - b) Una plaza con la categoría profesional de “TÉCNICO AUXILIAR DE CONSERJERÍA” (Grupo IV), en el puesto de trabajo “**TÉCNICO AUXILIAR DE CONSERJERÍA**”, con destino en el Almacén del Servicio de Publicaciones.
 - 1.2. El presente concurso de traslado se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (B.O.J.A. de 23 de febrero de 2004).
 - 1.3. Este concurso se aplicará igualmente para cubrir los puestos que queden libres a resultas del actual, es decir, no sólo se podrán solicitar los puestos de trabajo convocados, sino cualquier otro que pudiese quedar vacante (aunque actualmente esté ocupado) y le interese a los participantes, ordenándolos en la solicitud por orden de preferencia.
 - 1.4. El baremo a aplicar, según lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio es el siguiente:
 - a) 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa, con un máximo de 6 puntos.
 - b) 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.
 - c) 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimientos propia de la categoría profesional del puesto al que se aspira, y de
-

conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de cada Universidad. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.

- d) 1 punto por cada titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.
- e) En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- 2.1. Podrán solicitar dichos puestos de trabajo el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios de esta Universidad, pertenecientes a las correspondientes categorías convocadas.

3. SOLICITUDES:

- 3.1. **MODELO:** Quienes deseen tomar parte en este concurso de traslado deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> debidamente cumplimentado, indicando, por orden de preferencia, los destinos o turnos de trabajo elegidos.

- 3.2. **RECEPCIÓN:** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

Aquellos interesados que deseen participar en el presente concurso de traslado, deberán enviar correo electrónico antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es indicando su intención de participar en dicho concurso, además de la solicitud enviada por correo y registrada dentro del plazo indicado.

- 3.3. **PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página web del Area de Personal.
- 3.4. **SUBSANACIÓN DE ERRORES:** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

- 4.1. **RELACIÓN PROVISIONAL:** Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.
-

4.2. RELACIÓN DEFINITIVA: Pasado el plazo de subsanación de errores se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

5. RESOLUCIÓN CONCURSO TRASLADO:

5.1. El Gerente, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, resolverá el concurso de traslado que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Ancha, 10) y en la dirección de Internet ya citada.

5.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

5.3. El trabajador o trabajadora que obtenga plaza en el concurso de traslado, se incorporará a su nuevo destino una vez se resuelva la consiguiente convocatoria de promoción interna, pudiéndose adelantar su incorporación por resolución motivada de la Gerencia.

6. NORMA FINAL:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO
DE TRASLADO INTERNO DE PERSONAL LABORAL

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO CON PREFIJO
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso de traslado interno para cubrir puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria,

SOLICITA: sea admitida esta petición de traslado a alguno de los Campus, Centro de destino y/o turnos de trabajo que se indican a continuación, por orden de preferencia:

PUESTO DE TRABAJO	Nº ORDEN	CENTRO DE TRABAJO/CAMPUS	T U R N O

_____, a ____ de _____ de

(firma)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias del ejercicio 2004.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2004, que se publican en el [Suplemento 1 al número 12 del BOUCA](#).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la modificación de los términos del acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 sobre autorización para la formalización de una póliza de crédito.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, autorizar al Excmo. Sr. Rector Magfco. para poder formalizar operaciones de crédito, en los términos establecidos en el artículo 94.4 de la Ley Andaluza de Universidades, por un importe máximo de ocho millones cuatrocientos mil euros (8.400.000 €), con plazo de vencimiento no superior al 31 de diciembre de 2004, y con la finalidad de atender desfases transitorios de la tesorería, tanto originadas por el funcionamiento ordinario de la Institución como para atender inversiones.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se autoriza la renovación de la póliza de crédito suscrita con el Banco de Santander Central Hispano.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, autorizar al Excmo. Sr. Rector Magfco. para poder proceder a la renovación de la póliza de crédito actualmente suscrita con el Banco Santander Central Hispano a su vencimiento, por un importe de 3.005.061 euros y plazo de vigencia de un año, con la finalidad de atender desfases transitorios de la tesorería.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2003.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2003, que se publican en el [Suplemento 2 al número 12 del BOUCA](#).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, por el que se aprueba la participación en el Programa Campus de Empresas de Base Tecnológica.

A propuesta del Excmo. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de mayo de 2004, aprobó, por asentimiento, la participación en el Programa Campus de Empresas de Base Tecnológica.

* * *

Informe sobre concesión de Premios Extraordinarios.

El Excmo. Sr. Rector Magfco., en la sesión del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, informó sobre la concesión de los siguientes Premios Extraordinarios:

PREMIOS EXTRAORDINARIOS**CURSO 2002/2003****Consejo de Gobierno de 21 mayo de 2004**

CENTRO	DOCTORADO	LICENCIATURA/FIN DE CARRERA	DIPLOMATURA/FIN DE CARRERA
FACULTAD DE MEDICINA		- DÑA. BEGOÑA BASANTA MELERO (Fin de Carrera)	
FACULTAD DE CIENCIAS		- DÑA. CAROLINA BOTELLA FRANCO (Lcda. en Química) - D. JAIME CALLEALTA MARTÍN (Ingeniero Químico – Fin de Carrera) - DÑA. Mª DOLORES PALENCIA PÉREZ (Lcda. Enología) - DÑA. YOLANDA JIMÉNEZ TEJA	

CENTRO	DOCTORADO	LICENCIATURA/FIN DE CARRERA	DIPLOMATURA/FIN DE CARRERA
		(Lcda. Matemáticas)	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	<ul style="list-style-type: none"> - D. FRANCISCO ZAYAS MARTÍNEZ (Filología Inglesa – curso 2001/2002) - DÑA. MANUELA PÉREZ RODRÍGUEZ (Historia curso 2002/2003) - D. LUIS ESCORIZA MORERA (Lingüística – curso 2002/2003) 	<ul style="list-style-type: none"> - DÑA. FRANCISCA GUZMÁN GONZÁLEZ (Lingüística) - D. DAVID RUIZ MORENO (Historia) - DÑA. VICTORIA HERNÁNDEZ ESQUIVEL (Filología Inglesa) - DÑA. FRANCISCA MARCELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (Filología Hispánica) - DÑA. SILVIA GUARINO RIVAS (Humanidades) 	
FACULTAD DE DERECHO		- D. JOSÉ LUIS TERRÓN GUIJARRO	
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES		<ul style="list-style-type: none"> - D. FRANCISCO JESÚS ARJONA MADUEÑO (Ciencias del Mar) - D. CARLOS ARAGÓN CRUZ (Ciencias Ambientales) 	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		- MERCEDES JIMÉNEZ GARCÍA (Administración y Dirección de Empresas)	- DÑA. Mª ESTHER FLORES VARO (DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES)
FACULTAD DE CIENCIAS NÁUTICAS		- D. ANTONIO BLANCO GALDO (Ldo. Máquinas Navales)	- DÑA. MARIOLA PADILLA GARCÍA (Dip. Radioelectrónica Naval)

CENTRO	DOCTORADO	LICENCIATURA/FIN DE CARRERA	DIPLOMATURA/FIN DE CARRERA
		- DÑA. MIRIAM FERNÁNDEZ SUÁREZ (Lda. Náutica y Transporte Marítimo)	- DÑA. Mª ANTONIA POQUET ÁLVAREZ (Dip. Máquinas Navales)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		- DÑA. Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ MARÍN (Lda. Psicopedagogía).	<ul style="list-style-type: none"> - DÑA. EVA GARCÍA TORREJÓN (Ed. Especial) - D. JUAN LÓPEZ SANTOS (Ed. Física) - DÑA. CRISTINA SOTO QUIJANO (Ed. Infantil) - DÑA CRISTINA GARCÍA MÁRQUEZ (Ed. Musical) - D. FRANCISCO JAVIER FARFÁN MUÑOZ (Ed. Primaria) - DÑA. Mª DEL CARMEN SPENCER GARCÍA (Lengua Extranjera)
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA		- D. RAÚL ROMÁN ROMERO (Ing. en Organización Industrial – Fin de Carrera)	<ul style="list-style-type: none"> - D. ANGEL ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ (Ing. Técnico Industrial Especialidad Electrónica Industrial - Fin de carrera) - DÑA. LOURDES DURÁN LLORCA (Ing. Técnico Industrial Especialidad Electricidad – Fin de Carrera) - D. DAVID GONZÁLEZ MALINE (Ing. Técnico Informática de Gestión – Fin de carrera)

CENTRO	DOCTORADO	LICENCIATURA/FIN DE CARRERA	DIPLOMATURA/FIN DE CARRERA
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS			- D. IVÁN MARTÍNEZ GRANADOS (Ing. Técnica Industrial Especialidad Química Industrial – Fin de carrera)
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO			- DÑA. Mª DEL CARMEN HINOJOSA CASTILLA (Dp. Relaciones Laborales)
E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA			- DÑA ROCÍO GARCÍA GIL (Dip. Enfermería – Cádiz) - DÑA. TAMARA MUÑOZ TORREÑO (Dip. Fisioterapia)
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y DE ADMÓN. PÚBLICA			-DÑA. IRENE SÁNCHEZ GARCÍA (Dip. Ciencias Empresariales) - D. LUIS CÁRAVE ARANA (Dip. Gestión y Administración Pública)
E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA NAVAL			-DÑA. NATIVIDAD VIDAL ALEU (Ing. Técnica Naval Especialidad Estructuras Marinas (Fin de carrera)
E.U. DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS			- DÑA. NOELIA REGUERA MERA (Dip. Enfermería – Algeciras)

CENTRO	DOCTORADO	LICENCIATURA/FIN DE CARRERA	DIPLOMATURA/FIN DE CARRERA
E.U. ADSCRITA DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA"			-DÑA. Mª LORENA PÉREZ RICO (Audición y Lenguaje) - DÑA. YOLANDA MONTAÑO JARA (Ed. Especial) - DÑA CAROLINA JESÚS SÁNCHEZ CALVENTE (Ed. Infantil) - D. FRANCISCO DE ASÍS SÁINZ DOMÍNGUEZ (Ed. Musical) - DÑA. TANIA PONCE GONZÁLEZ (Ed. Primaria)
E.U. ADSCRITA DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"			- D. FRANCISCO JAVIER VARA MORATE
E.U. ADSCRITA DE ENFERMERÍA S.A.S. CÁDIZ			- DÑA. SILVIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ
E.U. ADSCRITA DE ENFERMERÍA S.A.S. JEREZ			- DÑA. ELENA NAVARRETE MARTÍNEZ
E.U. ADSCRITA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE"			- D. JOSÉ MANUEL NAVARRO RUBIO (Dp. Ciencias Empresariales)

Informe sobre el Proyecto Equal.

En relación con el Proyecto Equal, el Excmo. Sr. Rector Magfco, en la sesión del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, informó sobre los siguientes extremos:

- Presentación de una solicitud, en el marco de la iniciativa comunitaria de empleo Equal para el periodo 2004-2007, según figura en el BOJA nº 74 de 16 de abril de 2004, denominada "Cádiz Joven" y en colaboración con la Diputación de Cádiz, El Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Confederación de Empresarios de Cádiz.
- Solicitud de la UCA, en dicho proyecto, de un presupuesto total de 300.000 €, distribuido de la siguiente forma:
 - o 75% al Fondo Social Europeo
 - o 20% a la Junta de Andalucía
 - o 5% de aportación propia

* * *

Informe sobre nombramiento de Jurado de Becas de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Sr. Rector Magfco., en la sesión del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, informó sobre el nombramiento del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, para la convocatoria anticipada de Ayuda al Estudio de nivel universitario para el curso 2004-2005, en los siguientes términos:

PRESIDENTE: D. David Almorza Gomar, Vicerrector de Alumnos.

VICEPRESIDENTE: D. Antonio Vadillo Iglesias, Director del Área de Economía con funciones de Gerente de la Universidad de Cádiz.

VOCALES:

Por la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía: D^a M^a del Carmen López Martínez.

En representación del Profesorado de la Universidad: D. Alberto Vigneron Tenorio (E.U. Empresariales Jerez), D. José María Quiroga Alonso (C.A.S.E.M.), D. Francisco Javier González Gallero (E. Politécnica Superior Algeciras), D. Antonio José Chover González (Facultad de Medicina) y D^a Blanca Lacave García (Facultad de CC del Trabajo).

Por la Consejería de Educación y Ciencia, Delegación Provincial de Cádiz, D^a Isabel Cañedo Martín.

En representación de los alumnos, D. Francisco José Alfonso Ruiz, D^a Gloria María Contreras Arana y D. Manuel Roa Herrera (Suplente: David Romero Aragón).

SECRETARIA: D^a Ana González Ruiz, Jefa Gestión del Área de Atención al Alumnado.

* * *

Informe sobre la Convocatoria de Ayudas para Actividades Deportivas y Deporte de Competición.

En relación con la Convocatoria de Ayudas para Actividades Deportivas y Deporte de Competición (Segundo semestre), el Excmo. Sr. Rector Magfco., en la sesión del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, en el punto 26º del orden del día, informó sobre la adjudicación las ayudas que a continuación se relacionan para el segundo semestre del curso 2003-04:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Actividad</u>	<u>Importe</u>
DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR	Bateo	360 €
FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	Tiro olímpico	180 €
GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE	Squash	180 €
LOPEZ DE CARRIZOSA PORRES, BELTRAN	Fútbol Sala	180 €
MEDINA GALLEGO, FCO. JAVIER	Fútbol Sala	180 €
PAVON MADRAZO, DESIREE	Baloncesto	180 €
VAZQUEZ GOMEZ, DAVID	Judo	180 €

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2004, por el que se aprueba la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de junio de 2004, aprobó, por asentimiento, la doble titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad y Electrónica Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería, en los siguientes términos:

ITINERARIO CURRICULAR PARA LA DOBLE TITULACIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDADES EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

1. JUSTIFICACIÓN

Desde que en 1972 pasó a formar parte de la Universidad, primero de Sevilla y luego de Cádiz, la Escuela Superior de Ingeniería, entonces Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, ha venido impartiendo las enseñanzas conducentes a títulos de Ingeniero Técnico Industrial en sus diferentes especialidades. Así, hasta 1994, se impartía la titulación de Ingeniero Técnico Industrial en sus especialidades de Mecánica y Electricidad, la primera con las intensificaciones de Estructuras y Construcción de Maquinaria y la segunda con las de Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial y Centrales y Redes. A partir del curso 1994-95, con la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio, se comienzan a impartir las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Mecánica, especialidad en Electricidad y especialidad en Electrónica Industrial, estas dos últimas derivadas de las intensificaciones antes referidas de la especialidad de Electricidad. Estas titulaciones se mantuvieron tras la reforma de los Planes de Estudio puesta en marcha en el curso 2002-03.

En los últimos años, las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Electricidad y especialidad en Electrónica Industrial, han mantenido un buen nivel medio de matriculación en nuestra Escuela, si bien resulta algo preocupante el descenso de matriculados en la primera de ellas, en el último año. Un primer análisis de las causas ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar y mejorar la difusión de esta titulación, de acuerdo con el Plan de Mejora de la misma tras su evaluación en el año 2002. En dicho plan se proponía, como una de las acciones de mejora, un aumento de la oferta educativa en el Centro.

Por otro lado, el Director de la Escuela Superior de Ingeniería fue encargado por la Comisión Permanente de la Conferencia de Directores de ITI de la coordinación del título de Ingeniero Eléctrico en el Espacio Europeo de Educación Superior. Esto refuerza cualquier iniciativa de carácter curricular en la que se encuentre implicado el título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.

La propuesta de itinerario curricular que aquí se plantea no puede entenderse como una nueva titulación sino, por una parte, como respuesta a las premisas antes planteadas y, por otra, como un aumento de la oferta formativa de la Escuela Superior de Ingeniería, desarrollando un itinerario que, aunque posible sin necesidad de la especificación de la doble titulación, puede resultar de un mayor atractivo a la hora de la captación de alumnos.

Finalmente, es preciso hacer constar que, al enmarcarse esta propuesta en dos titulaciones consolidadas, no sería necesario una dotación económica específica para su puesta en marcha, ya que se dispone de los recursos humanos y materiales suficientes para abordarla, siendo sólo necesario efectuar los ajustes correspondientes en el Plan Docente con objeto de evitar interferencias.

2. ITINERARIO CURRICULAR

El itinerario Propuesto consta de cuatro cursos y presenta una temporización de tal forma que se incorporan de forma progresiva las materias troncales y obligatorias de ambas titulaciones. Este diseño permite el reconocimiento de asignaturas (cursadas como troncales y obligatorias en ambas titulaciones) en el cómputo de optatividad y libre configuración, lo que permite obtener la doble titulación con un año más y un total de 280,5 créditos. Para ello, tomando como base la titulación de I.T.I. en Electricidad, con un mayor contenido en troncales, se han estudiado las equivalencias entre asignaturas troncales y obligatorias de ambos títulos.

a) Ordenación Temporal**PRIMER CURSO**

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Álgebra (TR)	6	Administración de Empresas y Organización de la Producción (TR)	6
Cálculo (TR)	7.5	Ampliación de Matemáticas (OB)	4.5
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por ordenador (TR)	7.5	Circuitos I (TR)	7.5
Física I (TR)	4.5	Física II (TR)	4.5
Fundamentos de Informática (TR)	6	Métodos Estadísticos de la Ingeniería (TR)	6
Materiales Eléctricos y Magnéticos (TR)	7.5	Sistemas Mecánicos (TR)	6
Total:			73.5Créditos

SEGUNDO CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Circuitos II (TR)	6	Centrales Eléctricas (TR)	4.5
Electrónica Analógica (TR)	6	Circuitos Analógicos Aplicados (OB)	6
Electrónica Digital (TR)	6	Máquinas Eléctricas II (TR)	6
Ingeniería Térmica y Fluido Mecánica (OB)	6	Máquinas Motrices (TR)	6
Máquinas Eléctricas I (TR)	6	Tecnología Electrónica II (TR)	4.5
Tecnología Electrónica I (TR)	6	Optativa 1	6
Total:			69Créditos

TERCER CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Instalaciones Eléctricas I (TR)	6	Instalaciones Eléctricas II (TR)	4.5
Regulación Automática I (TR)	6	Regulación Automática II (TR)	6
Dibujo Técnico (OB)	4.5	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica II (TR)	4.5
Transportes y Distribución de Energía Eléctrica I (TR)	6	Accionamientos Eléctricos y Electrónicos (OB)	7.5
Teoría de Mecanismos y Estructuras (TR)	6	Equipos Digitales (OB)	6
Optativa 2	6	Optativa 3	6
Total:		69Créditos	

CUARTO CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	Cr.	Asignatura	Cr.
Automatización Industrial I (TR)	6	Seguridad en el Trabajo (OB)	4.5
Diseño y Ensayo de Máquinas Eléctricas (OB)	6	Instrumentación Electrónica (TR)	9
Electrónica de Potencia (TR)	7.5	Automatización Industrial II (TR)	4.5
Informática Industrial (TR)	9	Optativa 4	6
Oficina Técnica (TR)	6	Proyecto Fin de Carrera (TR)	6
Optativa 5	4.5		
Total:		69Créditos	

b) Materias optativas y de libre configuración

Las materias optativas que se podrán cursar serán las correspondientes a la oferta de ambas titulaciones, excepto aquellas materias optativas de una titulación que tengan contenidos similares, bien a las troncales o las obligatorias de la otra titulación, procediendo, en este caso, a su convalidación. Por tanto, existen materias troncales y obligatorias de una titulación que tienen validez como optativas para la otra. A continuación se presenta una tabla con las asignaturas optativas convalidadas a través de materias troncales y obligatorias del itinerario:

MATERIAS TRONCALES U OBLIGATORIAS		MATERIAS OPTATIVAS	
Automatización Industrial I	6	Automatismos Industriales	6
Automatización Industrial II	4.5		
Instrumentación Electrónica	9	Instrumentación Industrial	4.5
Instalaciones Eléctricas I	6	Edificios Inteligentes	4.5
Instalaciones Eléctricas II	4.5		
Accionamientos Eléctricos y	7.5		
Electrónicos			

Las asignaturas de libre configuración del Título de I.T.I. en Electricidad se obtendrán por reconocimiento de créditos de materias troncales y obligatorias que forman las pasarelas del doble título:

Asignatura	Curso	Créditos	Cuatrimestre
Circuitos Analógicos Aplicados	3º	6	2º
Electrónica de Potencia	4º	7.5	1º
Tecnología Electrónica I	2º	6	1º
Tecnología Electrónica II	2º	4.5	2º

Para la libre configuración del Título de I.T.I. en Electrónica Industrial, se obtendrán por reconocimiento de créditos de materias troncales y obligatorias que forman las pasarelas del doble título:

Asignatura	Curso	Créditos	Cuatrimestre
Diseño y Ensayo de Máquinas Eléctricas	4º	6	1º
Ingeniería Térmica y Fluidomecánica	2º	6	1º
Máquinas Motrices	2º	6	2º
Transporte y Distribución de Energía Eléctrica I	3º	6	1º

c) Carga Lectiva Total

TITULACIÓN	CRÉDITOS TOTALES
I.T.I. Especialidad en Electricidad	235
I.T.I. Especialidad en Electrónica Industrial	235
Doble Titulación	280,5

3. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS**a) Materias que pueden ser convalidadas en los dos sentidos**

I.T.I. Especialidad Electricidad		I.T.I. Especialidad Electrónica Industrial	
Administración de Empresas y Organización de la Producción	6	Administración de Empresas y Organización de la Producción	6
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	7.5	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	7.5
Fundamentos de Informática	6	Fundamentos de Informática	6
Física I	4.5	Física I	4.5
Física II	4.5	Física II	4.5
Álgebra	6	Álgebra	6
Cálculo	7.5	Cálculo	7.5
Métodos Estadísticos de la Ingeniería	6	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	6
Ampliación de Matemáticas	4.5	Ampliación de Matemáticas	4.5
Dibujo Técnico	4.5	Dibujo Técnico	4.5
Seguridad en el Trabajo	4.5	Seguridad en el Trabajo	4.5
Oficina Técnica	6	Oficina Técnica	6
Proyecto Fin de Carrera	6	Proyecto Fin de Carrera	6
Mantenimiento Industrial Eléctrico (opt)	6	Mantenimiento Industrial Eléctrico (opt)	6
Fundamentos Químicos de la Ingeniería (opt)	4.5	Fundamentos Químicos de la Ingeniería (opt)	4.5
Proyectos de Ingeniería en Electricidad (opt)	4.5	Proyectos de Ingeniería en Electrónica Industrial (opt)	4.5

b) Materias que pueden ser convalidadas desde la titulación de I.T.I. especialidad Electricidad

I.T.I. Especialidad Electricidad		I.T.I. Especialidad Electrónica Industrial	
Circuitos I (Tr)	7,5	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica (Ob)	7,5
Materiales Eléctricos y Magnéticos	7,5		
Circuitos I (Tr)	7,5	Teoría de Circuitos (Tr)	7,5
Circuitos II (Tr)	6		
Teoría de Mecanismos y Estructuras (Tr)	6	Ingeniería Mecánica	4,5
Máquinas Eléctricas I (Tr)	6	Electrotecnia I (Ob)	6
Máquinas Eléctricas II (Tr)	6	Electrotecnia II (Ob)	4,5
Instalaciones Eléctricas I (Tr)	6	Edificios Inteligentes (Opt)	4,5
Instalaciones Eléctricas II (Tr)	4,5		
Accionamientos Eléctricos y Electrónicos (Ob)	7,5		

c) Materias que pueden ser convalidadas desde la Titulación de I.T.I. Especialidad en Electrónica Industrial

I.T.I. Especialidad Electrónica Industrial		I.T.I. Especialidad Electricidad	
Sistemas Mecánicos (Tr)	6	Estática Técnica (Ob)	4,5
Electrónica Analógica (Tr)	6	Electrónica Industrial (Tr)	9
Electrónica Digital (Tr)	6		
Electrónica de Potencia	7,5		
Regulación Automática I (Tr)	6	Regulación Automática (Tr)	6
Regulación Automática II (Tr)	4,5		
Fundamentos de Ingeniería Eléctrica (Ob)	7,5	Circuitos I (Tr)	7,5
Teoría de Circuitos (Tr)	7,5		
Instrumentación Electrónica (Tr)	9	Electrometría (Tr)	4,5
Automatización Industrial I (Tr)	6	Automatismos Industriales (Opt)	6
Automatización Industrial II (Tr)	4,5		
Instrumentación Electrónica (Tr)	9	Instrumentación Industrial (Opt)	4,5

4. ORGANIZACIÓN DOCENTE

La doble titulación no conlleva la creación de un grupo específico, ya que la docencia se simultaneará con las asignaturas de las titulaciones de Electricidad y Electrónica Industrial. No obstante, sería recomendable que los alumnos que opten por la doble titulación se identifiquen de forma clara en la propia gestión administrativa de la matriculación.

5. MEMORIA ECONÓMICA

Dado que en esta propuesta no se contempla la creación de nuevos grupos, no existe ningún incremento en el capítulo de gastos de personal e infraestructuras. En el capítulo de ingresos es necesario realizar una previsión de la matriculación en esta doble titulación. Habiéndose aprobado en Junta de Escuela la propuesta de límite de admisión a la doble titulación, ésta quedará fijada inicialmente en un máximo de 25 alumnos de nuevo ingreso. En la siguiente tabla se observa el ingreso neto al final de los cuatro años:

ALUMNOS	25
Créditos a impartir	280,5
Créditos matriculados	7012
Importe matriculación (euros)	65702

* * *

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 por el que se aprueban cursos de postgrado y formación continua.

Advertido error en la publicación en el suplemento 2 al número 7 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 por el que se aprueban cursos de postgrado y formación continua, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 33, a continuación del “Master Universitario para Promotores de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura” se incluye el Programa correspondiente al “I Master Internacional en Pesca y Acuicultura”, que debe ubicarse en la página 24, a continuación de la Memoria del “I Master . Internacional en Pesca y Acuicultura”, en los siguientes términos:

PROGRAMA I MASTER INTERNACIONAL EN PESCA Y ACUICULTURA

Lunes 2 de Febrero al	Curso Intensivo de español en el Centro Superior de Lenguas Modernas.		
Viernes 13 de Febrero	Curso Intensivo de español en el Centro Superior de Lenguas Modernas.		
Lunes día 16 de Febrero/ Hora	Sesión	Profesor	Sala/ Laboratorio
	10,00 Recepción de alumnos Master y entrega de material		
	13,30 Almuerzo		
Martes 17 de Febrero/Hora			
	9,00 Inauguración: Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca Intervención del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de	D. Pualino Plata	Salón de Actos del Campus
	9,15 Cádiz	D. Diego Sales Márquez	Salón de Actos del Campus
	9,30 Intervención del Sr. Presidente de la Universidad Abdelmalek Essadi		Salón de Actos del Campus
	10,00 El papel de la Investigación y la formación pesquera	Dña. Carmen Hermosín Gaviño	Salón de Actos del Campus
	10,45 Descanso/ Café		
	La investigación pesquera en la Unión Europea. Aplicación a la política		
	11,00 Pesquera Comunitaria	D. Antonio Cervantes	Salón de Actos del Campus Cafetería CASEM
	13,30 Almuerzo		
	La pesca en Andalucía: evolución histórica, situación actual y		
	15,30 perspectivas de futuro	Dña Margarita Pérez Martín	Sala Master CACYTMAR
	17,45 Final primer día		
Miércoles 18 de Febrero/Hora	I Jornadas Científico-Técnicas Andalucía-Marruecos en genética de especies marinas.	(Según programa jornadas)	Salón de Actos del Campus
Jueves 19 de Febrero/Hora	I Jornadas Científico-Técnicas Andalucía-Marruecos en genética de especies marinas.	(Según programa jornadas)	Salón de Actos del Campus
MÓDULO I en el ámbito	Evolución y situación actual de la actividad pesquera		
Viernes 20 de Febrero/Hora			
	La pesca en el Algarve: evolución histórica, situación actual y		Sala Master CACYTMAR
	9,00 perspectivas de futuro	Dr. Carlos Costa Montero	

11,00	Pesquerías: Conceptos, explotación y desarrollo pesquero		Sala Master CACYTMAR
11,15	Descanso	Dra. Milagrosa C. Soriguer Escofet	Sala Master CACYTMAR
11,30	Definición de los espacios marítimos y consecuencias territoriales	Dr. Juan Luis Suárez de Viveros	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo/Final segundo día		Cafetería CASEM

23 al 27 de Febrero VACACIONES CARNAVAL DE CÁDIZ

Lunes 1 de Marzo/ Hora

9,00	La Política pesquera comunitaria	Dr. José Luis Osuna Llana	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Derecho del mar: explotación de los recursos pesqueros	Dr. Rafael Casado Raigón	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
	Dinámica y conservación de los ecosistemas y recursos biológicos		Sala Master CACYTMAR
15,30	marinos	Dr. Jaime Rodríguez	
18,40	Final tercer día		

Martes 2 de Marzo/Hora

9,00	Legislación de costas.Zonas de dominio público	D. Juan Muñoz Pérez	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Legislación pesquera andaluza: la Ley de Pesca del Estado y Autonomía	Dña Casilda Tirado Valencia	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
15,30	Legislación en la producción acuícola en Andalucía (I)	Dña Casilda Tirado Valencia	Sala Master CACYTMAR
17,30	Legislación en la producción acuícola en Andalucía (II)	Dr. Antonio Gómez Ferrer	Sala Master CACYTMAR
17,40	Legislación del Reino de Marruecos en la producción acuícola	Dr. Si Hassan Nhhala	Sala Master CACYTMAR
18,40	Final cuarto día		

Miércoles 3 de Marzo/ Hora

9,00	Tipología de la flota marroquí	Dr. Omar Kada	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Evolución y situación actual de la actividad pesquera en el ámbito suribérico-marroquí	Dr. Si Hassan Nhhala	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
15,30	Tipología de la flota andaluza	Dr. Jose Manuel Gaiteiro Rey	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
17,40	Tipología de la flota portuguesa del Algarve	D. Miguel Gaspar	Sala Master CACYTMAR
19,40	Final quinto día		

Jueves 4 de Marzo

I Jornadas Científico-Técnicas Andalucía-Marruecos: Diversificación de especies en acuicultura. Aspectos básicos y aplicados

(Según programa jornadas)

Salón de Actos del Campus

Viernes 5 de Marzo

I Jornadas Científico-Técnicas Andalucía-Marruecos: Diversificación de especies en acuicultura. Aspectos básicos y aplicados

(Según programa jornadas)

Salón de Actos del Campus

Lunes 8 de Marzo/ Hora

9,00	Protección de recursos y de los caladeros	Dña Margarita Pérez Martín/D. Alfonso Márquez	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Reservas Marinas	Dr. Alfonso Ramos Espiá	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
15,30	Reservas Marinas	Dr. Alfonso Ramos Espiá	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
17,40	Seguridad e Higiene en el buque de pesca	Dr. Francisco Piniella Corbacho	Sala Master CACYTMAR
19,40	Navegación en los buques de pesca	D. Rafael Correa	Sala Master CACYTMAR
20,30	Final sexto día		

Martes 9 de Marzo/Hora

9,00	Practicass de simulador de buque de pesca	Dr. Rafael Correa	Escuela Politécnica
14,00	Almuerzo		Cafetería CASEM
15,30	Gestión Pesquera, arrecifes artificiales y repoblaciones	Dr. Miguel Neves Santos	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
18,00	Final egún c día		

Miércoles 10 de Marzo/Hora

9,00	Ordenación de los recursos pesqueros	Dr. Juan José García del Hoyo	Sala Master CACYTMAR
10,30	Descanso		
10,45	Ordenación de los recursos pesqueros	Dr. Juan José García del Hoyo	Sala Master CACYTMAR
12,15	Ordenación de los recursos pesqueros	Dr. Juan José García del Hoyo	Aula de Ordenadores
13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
15,30	Ordenación de los recursos pesqueros	Dr. Juan José García del Hoyo	Aula de Ordenadores
19,30	Final octavo día		

Jueves 11 de Marzo/
Hora

I Jornadas Científico-Técnicas Andalucía-Marruecos en recursos pesqueros

(egún programa jornadas)

Salón de Actos del Campus

Viernes 12 de Marzo/Hora

I Jornadas Científico-Técnicas Andalucía-Marruecos en recursos pesqueros

(egún programa jornadas)

Salón de Actos del Campus

Lunes 15 de Marzo/Hora

9,00	Evaluación de la efectividad de los arrecifes artificiales (I)	D: Miguel Neves Santos	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
12,20	La investigación pesquera en Andalucía	Dr. Carlos Manzano Harriero	
10,00	La investigación pesquera del I.E.O. en el entorno Andalucía-Marruecos	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
15,30	Calidad y líneas de comercialización en los productos de pesca	D. Ignacio Palacios Esteban	Sala Master CACYTMAR
17,30	Final noveno día		

Martes 16 de Marzo/Hora

9,00	Evaluación bioeconómica de los recursos pesqueros	Dr. Félix García Ordaz	Sala Master CACYTMAR
10,30	Descanso		
10,45	Evaluación bioeconómica de los recursos pesqueros	Dr. Félix García Ordaz	Sala Master CACYTMAR
12,15	Evaluación bioeconómica de los recursos pesqueros	Dr. Félix García Ordaz	Aula de Ordenadores

	13,30	Almuerzo			Cafetería CASEM
	15,30	Evaluación bioeconómica de los recursos pesqueros	Dr. Félix García Ordaz		Aula de Ordenadores
	19,30	Final décimo día			
Miércoles 17 de Marzo/Hora					
	9,00	Gestión de las Zonas Costeras: Casos prácticos	Dr. Juan Manuel Barragan		Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso			
	11,15	Gestión de las Zonas Costeras: Casos prácticos	Dr. Juan Manuel Barragan		Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo			Cafetería CASEM
	15,30	Gestión de las Zonas Costeras: Casos prácticos	Dr. Juan Manuel Barragan		Sala Master CACYTMAR
	19,30	Final undécimo día			
Jueves 18 de Marzo/Hora					
		La flota pesquera y las artes de pesca: Salida en barco y visita a puerto			
	7,00	pesquero	D. Francisco Zurita Manrubia		Puerto Pesquero
	20,30	Final duodécimo día			
Viernes 19 de Marzo/Hora					
	9,00	Oceanografía aplicada a la pesca y acuicultura: casos prácticos (I)	Dr. Rafael Mañanes Salinas		Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso			
	11,15	Oceanografía aplicada a la pesca y acuicultura: casos prácticos (II)	Dr. Rafael Mañanes Salinas		Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo			Cafetería CASEM
	15,30	Evaluación de la efectividad de los arrecifes (I)	D. Jose Luis Daza Codero		Sala Master CACYTMAR
	17,15	Descanso			
	17,30	Evaluación de la efectividad de los arrecifes (II)	D. Jose Luis Daza Codero		Sala Master CACYTMAR
	19,30	Final decimotercio día			
MÓDULO 2		Recursos pesqueros			
Lunes 22 de Marzo/Hora					
9,00		Oceanografía regional en el espacio ibérico	Dr. Javier Ruiz Segura		Sala Master CACYTMAR
	10,30	Descanso			
	10,40	Oceanografía regional en el espacio marroquí	Dr. Driss Nachit		
	12,15	Teledetección y seguimiento de los recursos pesqueros. Cartografiado.	Dr. Manuel Catalán Pérez-Urquiola		Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo			Cafetería CASEM
	15,30	Aplicación de teledetección: Un caso práctico	Dr. Manuel Catalán Pérez-Urquiola		Sala Master CACYTMAR
	19,30	Final decimocuarto día			
Martes 23 de Marzo/Hora					

	9,00	Biología pesquera: conceptos y métodos básicos	Dra. Cristina Zabala Giménez	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Biología pesquera: conceptos y métodos básicos	Dra. Cristina Zabala Giménez	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		Cafetería CASEM
	15,30	Biología pesquera: Aplicación a un caso práctico	Dra. Cristina Zabala Giménez	Sala Master CACYTMAR
	19,30	Final decimoquinto		
Miércoles 24 de Marzo/ Hora				
	9,00	Métodos anaíticos de la evaluación de los recursos pesqueros	Dra. Milagrosa C. Soriguer	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Métodos anaíticos de la evaluación de los recursos pesqueros	Dra. Milagrosa C. Soriguer	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Aplicación de métodos analíticos	Dra. Milagrosa C. Soriguer	Sala Master CACYTMAR
	19,30	Final decimosexto día		
Jueves 25 de Marzo/ Hora				
	9,00	Especies y caladeros en el espacio marítimo ibérico-marroquí	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Especies y caladeros en el espacio marítimo luso-marroquí	Dr. Jorge M.S. Gosalves	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Modelización y predicción de capturas: Análisis de la población virtual	Dr. Jose Antonio Hernando Casal	Sala Master CACYTMAR
	17,30	Descanso		
	17,40	Modelización y predicción de capturas: Métodos de regresión y series temporales	Dr. Jose Antonio Hernando Casal	Sala Master CACYTMAR
	19,30	Final decimoseptimo día		
Viernes 26 de Marzo/ Hora				
	7,00	Toma y preparación de muestras mediante buque oceanográfico. Arrastre	D. Javier Marcos	Buque Regina Maris
	22,30	Final decimoctavo día		
Lunes 29 de Marzo/Hora				
	9,00	Los modelos de Producción	Dr. Juan José García del Hoyo	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Los modelos de Producción	Dr. Juan José García del Hoyo	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Aplicación de los modelos de Producción	Dr. Juan José García del Hoyo	Aula de Ordenadores
	17,30	Descanso		

Martes 30 de Marzo/Hora	17,40	Aplicación de los modelos de Producción	Dr. Juan José García del Hoyo	Aula de Ordenadores
	19,30	Final decimonoveno día		
Miércoles 31 de Marzo/Hora	9,00	Modelización y predicción de capturas: Análisis de la población virtual	Dr. José Antonio Hernando Casal	Aula de Ordenadores
	11,00	Descanso		
	11,15	Modelización y predicción de capturas: Análisis de la población virtual	Dr. José Antonio Hernando Casal	Aula de Ordenadores
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Modelización y predicción de capturas: Métodos de regresión y series temporales	Dr. José Antonio Hernando Casal	Aula de Ordenadores
	17,30	Descanso		
	17,40	Modelización y predicción de capturas: Métodos de regresión y series temporales	Dr. José Antonio Hernando Casal	Aula de Ordenadores
	19,30	Final vigésimoprimer día		
Miércoles 31 de Marzo/Hora	9,00	Tratamiento de muestras y datos	Dr. Javier Ruíz Segura	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Tratamiento de muestras y datos	Dr. Javier Ruíz Segura	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Tratamiento de muestras y datos	Dr. Javier Ruíz Segura	Laboratorio CACYTMAR
	17,00	Descanso		
	17,10	Tratamiento de muestras y datos	Dr. Javier Ruíz Segura	Laboratorio CACYTMAR
19,00	Final vigésimosegundo día			

Jueves 1 de Abril/Hora

9,00	Evaluación de recursos demersales por métodos directos	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Evaluación de recursos demersales por métodos directos	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Laboratorio CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Evaluación de recursos demersales por métodos directos	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Laboratorio CACYTMAR
17,00	Descanso		
17,10	Evaluación de recursos demersales por métodos directos	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Laboratorio CACYTMAR
19,00	Final vigésimosegundo día		

Del 2 al 12 de Abril VACACIONES SEMANA SANTA

Martes 13 de Abril/Hora

9,00	Selectividad de las artes de pesca y simulación de pesquerías	Dr. Karim Erzini	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Selectividad de las artes de pesca y simulación de pesquerías	Dr. Karim Erzini	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Selectividad de las artes de pesca y simulación de pesquerías	Dr. Karim Erzini	Sala Master CACYTMAR
16,30	Descanso		
16,40	Técnicas de gestión de pesquerías	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
17,40	Técnicas de gestión de pesquerías	Dr. Ignacio Sobrino Iraola	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final vigesimotercer día		

Miércoles 14 de Abril/ Hora

9,00	Selectividad de las artes de pesca	Dr. Karim Erzini	Aula de Ordenadores
11,00	Descanso		
11,15	Selectividad de las artes de pesca	Dr. Karim Erzini	Aula de Ordenadores
13,30	Almuerzo		
15,30	Selectividad de las artes de pesca	Dr. Karim Erzini	Aula de Ordenadores
17,30	Descanso		
17,40	Selectividad de las artes de pesca	Dr. Karim Erzini	Aula de Ordenadores
19,00	Final vigésimocuarto día		

Jueves 15 de Abril/ Hora

9,00	Simulacion de pesquerías	Dr. Karim Erzini	Aula de Ordenadores
11,00	Descanso		

	11,15	Simulacion de pesquerías	Dr. Karim Erzini	Aula de Ordenadores
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Técnicas de marcado de los recursos pesqueros	D. Juan Gil	Sala Master CACYTMAR
	17,00	Descanso		
	17,10	Técnicas de marcado de los recursos pesqueros	D. Juan Gil	Sala Master CACYTMAR
	18,30	Final vigésimoquinto día		
Viernes 16 de Abril/Hora				
	9,00	Análisis de un registro de sonar	Dr. Tomás Vázquez	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Análisis de un registro de sonar	Dr. Tomás Vázquez	Archivo de Mapas
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Métodos acústicos en la evaluación de los recursos	Fernando Ramos	Sala Master CACYTMAR
	17,00	Descanso		
	17,10	Métodos acústicos en la evaluación de los recursos	Fernando Ramos	Sala Master CACYTMAR
	19,00	Final vigésimosexto día		
Lunes 19 de Abril/Hora				
	9,00	Análisis de ictioplancton	Dra. M ^a Paz Jiménez Gómez	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Análisis de ictioplancton	Dra. M ^a Paz Jiménez Gómez	Laboratorio CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Análisis de ictioplancton	Dra. M ^a Paz Jiménez Gómez	Laboratorio CACYTMAR
	17,00	Descanso		
	17,10	Análisis de ictioplancton	Dra. M ^a Paz Jiménez Gómez	Laboratorio CACYTMAR
	19,00	Final vigésimosexto día		
Martes 20 de Abril/Hora				
	9,00	Genética de poblaciones	Dr. Mohamed Analla	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Genética de poblaciones	Dr. Mohamed Analla	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Identificación genética de los recursos pesqueros	Dr. Manuel Manchado Campaña	Sala Master CACYTMAR
	17,00	Descanso		
	17,10	Identificación genética de los recursos pesqueros	Dr. Carlos Infante	Sala Master CACYTMAR
	19,00	Final vigésimoseptimo día		

Miércoles 21 de Abril/Hora

9,00	Gestión y conservación de recursos genéticos marinos	Dra. Laureana Rebordinos González	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Gestión y conservación de recursos genéticos marinos	Dra. Laureana Rebordinos González	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Gestión y conservación de recursos genéticos marinos	Dra. Laureana Rebordinos González	Sala Master CACYTMAR
17,00	Descanso		
17,10	Gestión y conservación de recursos genéticos marinos	Dra. Laureana Rebordinos González	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final vigésimoctavo día		

Jueves 22 de Abril/Hora

9,00	Técnicas moleculares de identificación de especies y análisis de diversidad genética	Dr. Manuel Ruiz Rejón	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Técnicas moleculares de identificación de especies y análisis de diversidad genética	Dr. Manuel Ruiz Rejón	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Técnicas moleculares de identificación de especies y análisis de diversidad genética	Dr. Manuel Ruiz Rejón	Sala Master CACYTMAR
17,00	Descanso		
17,10	Técnicas moleculares de identificación de especies y análisis de diversidad genética	Dr. Manuel Ruiz Rejón	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final vigésimonoveno día		

Viernes 23 de Abril/Hora

9,00	Marcadores moleculares: obtención y aplicación a poblaciones naturales de peces y moluscos.	Dr. Manuel Manchado Campaña	CICEM el Toruño
10,00	Descanso		
10,15	Marcadores moleculares: obtención y aplicación a poblaciones naturales de peces y moluscos. Practicas	D. Gaetano Catanese D. Oscar Amezcua	CICEM el Toruño
12,30	Biomarcadores moleculares		
13,30	Almuerzo		
15,30	Marcadores moleculares: obtención y aplicación a poblaciones naturales de peces y moluscos.	D. Oscar Amezcua	CICEM el Toruño
17,00	Descanso		
17,10	Análisis estadísticos de los resultado	D. Gaetano Catanese	CICEM el Toruño
18,00	Análisis estadísticos de los resultado y bioinformática	Dr. Carlos Infante	CICEM el Toruño

19,00 Final trigésimo día

Acuicultura marina en el ámbito ibérico-marroquí

MÓDULO 3

Lunes 26 de Abril/Hora

9,00	Situación actual y perspectivas de la acuicultura en Europa	D. Salvador Cárdenas Rojas	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Situación actual y perspectivas de la acuicultura en España	D. José C. Marías Rivero	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Situación actual y perspectivas de la acuicultura en Portugal	Dra. Mª Teresa Dinis	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
18,00	Planificación de la acuicultura: Investigación, desarrollo, ordenación y aspectos socioeconómicos	Dr. Carlos Manzano Harriero	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final trigésimo primer día	Dr. Ali Aitali	Sala Master CACYTMAR

Martes 27 de Abril/ Hora

9,00	Recursos acuícolas y el medio acuático en la acuicultura marina y continental en Andalucía y Algarve	D. Jose Carlos Macías Rivero	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Los recursos acuícolas y el medio acuático en la acuicultura marina y continental de Marruecos	Dr. Younes Saoud	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Bases biológicas de la acuicultura	Dra. Mª Teresa Dinis	Sala Master CACYTMAR
17,30	Final trigésimo segundo día		

Miércoles 28 de Abril/ Hora

9,00	Reproducción de peces	Dr. José A. Muñoz Cueto	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Reproducción de peces	Dr. Emilio Pascual Vázquez	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Reproducción de moluscos	D. Miguel Vela/D. Oscar Moreno	Sala Master CACYTMAR
17,30	Reproducción de crustáceos	Dr. Oscar Moreno	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final trigésimo tercer día		

Jueves 29 de Abril/Hora

9,00	Nutrición y Alimentación en Acuicultura (I)	Dr. Manuel de la Higuera	Sala Master CACYTMAR
10,30	Descanso		
10,45	Nutrición y Alimentación en Acuicultura (I)	Dr. Manuel de la Higuera	Sala Master CACYTMAR

	13,30	Almuerzo		
	15,30	Nutrición y Alimentación en Acuicultura (II)	Dr. Manuel García Gallego	Sala Master CACYTMAR
	19,00	Final trigésimo cuarto día		
Viernes 30 de Abril/Hora				
	9,00	Tecnología de producción de moluscos	Dr. Abelardo Royo	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Tecnologías de producción de crustáceos	D. Gabriel de Labra Chas	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Prueba escrita sobre Módulos I y II		
	17,30	Final trigésimo quinto día		
Lunes 3 de Mayol/Hora				
	9,00	Sistemas de producción	Dr. Abelardo Royo	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Sistemas de producción de peces. Producción de alevines	Dr. Pedro Cañavate	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Sistemas de producción de peces. Producción de alevines	D. Salvador Cárdenas Rojas	Sala Master CACYTMAR
	17,30	Sistemas de producción de peces. Producción de huevos y adultos	Dr. Abelardo Royo	Sala Master CACYTMAR
	19,00	Final trigésimo sexto día		

Martes 4 de Mayo/Hora

9,00	Cultivos auxiliares y tecnología de producción	Dr. Luis Lubián Chiaichio	Sala Master CACYTMAR
10,30	Descanso		
10,45	Cultivos auxiliares y tecnología de producción	Dr. Pedro Cañavate	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Cultivos auxiliares y tecnología de producción	Dr. Miguel García Guerrero	Sala Master CACYTMAR
17,00	Descanso		
17,40	Tecnologías de producción de peces	Dña. Africa Rosas Violan	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final trigésimoseptimo día		

Miércoles 5 de Mayo/ Hora

9,00	Cultivos auxiliares y tecnología de producción	Dña. Mercedes García González	Sala Master CACYTMAR
10,30	Tecnologías de producción de peces. Recirculación	D. Salvador Cárdenas Rojas	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Instalaciones de acuicultura e ingeniería para la producción acuícola	D. Ezequiel Revilla	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
17,40	Diseño y construcción de instalaciones para la producción acuícola en tierra	D. Joaquín Barba Quintero	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final trigésimo octavo día		

Jueves 6 de Mayo/Hora

9,00	Instalaciones de acuicultura e ingeniería para la producción acuícola	D. Ezequiel Revilla Torres	Sala Master CACYTMAR
	Posibilidades en la diversificación de la producción acuícola:		
11,30	moluscos	Dra. Domitila Matias	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Posibilidades en la diversificación de la producción acuícola: peces	D. Luis Convicao	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
17,45	Posibilidades en la diversificación de la producción acuícola: otros organismos	D. Pedro Pousao	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final trigésimo noveno día		

Viernes 7 de Mayo/Hora

9,00	Bieconomía de la producción acuícola	Dr. Antonio Ruiz Molina	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Bieconomía de la producción acuícola	Dr. Antonio Ruiz Molina	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Genética y mejora de especies de interés acuícola	Dra. Laureana Rebordinos González	Sala Master CACYTMAR
18,00	Descanso		
18,10	Genética y mejora de especies de interés acuícola	Ismael Cross Pacheco	Sala Master CACYTMAR

Lunes 10 de Mayo/Hora	19,00	Final cuadragésimo día		
	9,00	Técnicas de diagnóstico molecular en patología de moluscos (PCR e Hibridación in situ)	D. José Ignacio Navas Triano	Sala Master CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Patología en Acuicultura	Dra. M ^a Luisa González de Canales García	Sala Master CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Patología en Acuicultura	Dr. Juan José Borrego García	Sala Master CACYTMAR
	17,30	Descanso		
	17,40	Medio ambiente y acuicultura	Dr. Diego Sales Márquez	Sala Master CACYTMAR
Martes 11 de Mayo	8,00	Final cuadragésimo primer día Visita al CICEM "El Toruño". Análisis de instalaciones e ingeniería de producción de peces	Dr. Pedro Cañavate	
	16,00	Visita a una Empresa Acuícola en Cádiz/Final cuadragésimo segundo día	Dña. Africa Rosas Violan	
Miércoles 12 de Mayo	7,00	Visita al CICEM "Aguas del Pino". Análisis de instalaciones e ingeniería de producción de moluscos	D. José Ignacio Navas Triano	
	16,00	Visita a una Empresa Acuícola en Huelva/Final cuadragésimo tercer día	Acuinova	
Jueves 13 de Mayo	7,00	Visita a una empresa acuícola en aguas continentales Final cuadragésimocuarto día	Dr. Alberto Domezain Fau	PSN, S.L.
Viernes 14 de Mayo/Hora	8,30	Producción de alimentos vivo e inerte	Dr. Pedro Cañavate	CICEM el Toruño
	13,30	Almuerzo		
	15,00	Visita a jaulas marinas. Análisis de instalaciones e ingeniería de producción en jaulas	D. Francisco Padilla	CICEM el Toruño
		Final cuadragésimo quinto día		
Lunes 17 de Mayo/hora	8,30	Cultivo integral de peces. Toma de muestras de agua y material biológico. Análisis de parámetros físico-químicos	Dña. Rosa Vázquez	CASEM/CICEM el Toruño
	13,30	Almuerzo		
	15,00	Actividades en la granja marina. Control de parámetros. Análisis de las distintas fases de cultivo	D. José Luis Muñoz Pérez	CICEM el Toruño

	19,30	Final cuadragésimo sexto día		
Martes 18 de Mayo/Hora	9,00	Identificación histológica e inmunohistoquímica de células endocrinas y neuroendocrinas ligadas al proceso reproductivo	Dr. Jose A. Muñoz Cueto	Labo CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Identificación histológica e inmunohistoquímica de células endocrinas y neuroendocrinas ligadas al proceso reproductivo	Dra. M ^a Carmen Rendón Unceta	Labo CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Técnicas histológicas e histoquímicas de detección de patologías en moluscos y peces	Dr. M ^a Luisa González de Canales García	Labo CACYTMAR
	17,30	Descanso		
	17,40	Técnicas histológicas e histoquímicas de detección de patologías en moluscos y peces	Dña. M ^a Angeles Bruzón	Labo CACYTMAR
	19,00	Final cuadragésimo septimo día		
Miércoles 19 de mayo/Hora	9,00	Identificación histológica e inmunohistoquímica de células endocrinas y neuroendocrinas ligadas al proceso reproductivo	Dra. M ^a Carmen Rendón Unceta	Labo CACYTMAR
	11,00	Descanso		
	11,15	Identificación histológica e inmunohistoquímica de células endocrinas y neuroendocrinas ligadas al proceso reproductivo	Dr. Jose A. Muñoz Cueto	Labo CACYTMAR
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Mejora genética en acuicultura. Técnicas moleculares	Dra. Laureana Rebordinos González	Labo CACYTMAR
	17,30	Descanso		
	17,40	Mejora genética en acuicultura. Técnicas moleculares	Dr. Ismael Cross Pacheco	Labo CACYTMAR
	19,00	Final cuadragésimo octavo día		

MÓDULO 4**Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas en Andalucía y Marruecos y Organización empresarial**Jueves 20 de
Mayo/Hora

9,00	Normativa vigente sobre comercialización de los recursos pesqueros y acuícolas en el Reino de Marruecos	Dr. Hassan Nhhala	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Manipulación y refrigeración de productos pesqueros.	Dra. Pilar Montero García	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Bases científicas en el control de la calidad y la seguridad alimentaria	Dra. Pilar Montero García	Sala Master CACYTMAR
18,00	Final cuadragésimo noveno día		

Viernes 21 de
Mayo/Hora

9,00	Bases científicas en el control de la calidad y la seguridad alimentaria	D. Justo Nombela	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Bases científicas en el control de la calidad y la seguridad alimentaria	Dr. Mohamed Hassan Benajiba	Sala Master CACYTMAR
13,15	Coloquio conjunto		
14,00	Almuerzo		
16,00	Líneas de comercialización de los productos de la pesca		
18,00	Final quincuagésimo día		

Lunes 24 de
Mayo/Hora

9,00	Bases científicas en el control de la calidad y la seguridad alimentaria	Dr. Javier Borderías	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Aprovechamiento de especies infravaloradas y residuos de procesado: pastas de pescado y surimi	Dra. Margarita Tejada	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Formación especializada Nautico-Pesquera	D. Ignacio López Cotelo	Sala Master CACYTMAR
17,30	Descanso		
17,40	Mercados de origen y destino	Dr. Daniel Nieto Guridi	Sala Master CACYTMAR
19,00	Final quincuagesimo priemer día		

Martes 25 de
mayo/Hora

9,00	Mercados de origen y destino	Félix González Pérez	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Normativa vigente sobre comercialización de los recursos pesqueros y acuícolas en Andalucía	D. Ignacio Palacios Esteban	Sala Master CACYTMAR

	13,30	Almuerzo		
	15,30	Líneas de comercialización de los productos pesqueros y acuícolas	Dña Catalina Ruíz Perea	Sala Master CACYTMAR
	17,30	Descanso		
	17,40	Manipulación y Transformación de los recursos pesqueros	Dña Catalina Ruíz Perea	Sala Master CACYTMAR
	19,00	Final quincuagesimo cuarto día		
Miércoles 26 de Mayo/Hora				
	9,00	Visita a empresa comercializadora acuícola en Cádiz	Dña. Africa Rosas Violan/D. Juan Pizarro	Cocopresa
	13,30	Almuerzo		
	15,30	Visita a empresa comercializadora en Cádiz	D. Juan Pizarro	Romerijo
	19,00	Final quincuagesimo tercer día		

Jueves 27 de Mayo/Hora

7,00 Programa d control sanitario

13,30 Almuerzo

15,30 Visita al buque congelador en Huelva

19,00 Final quincuagesimo octavo día

Luz Maman/ Jose Ignacio Navas
Triano

CICEM Aguas del Pino

D. Ignacio Palacios/ D. Alfredo
Martinez

Viernes 28 de Mayo/Hora

7,00 Visita a una industria transformadora en Huelva

14,00 Almuerzo

Regreso a Cádiz

Final quincuagésimo quinto día

D. Ignacio Palacios/ D. Alfredo
Martinez

USISA

Lunes 31 de Mayo/Hora

7,00 Visita a un Merca / Final quincuagésimo sexto día

D. Alfredo Martinez

Merca Sevilla

Martes 1 de Junio/Hora

9,00	Visita a lonjas y mercados: identificación de especies Final quincuagésimo séptimo día	Dña Cristina García Sarasa	Lonjas de Conil y Tarifa
------	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------

Miércoles 2 de Junio/Hora

9,00	Métodos para identificar los productos de la pesca. Trazabilidad	D. Manuel Manchado Campaña	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Métodos para identificar los productos de la pesca. Trazabilidad	Dña Cristina García Sarasa	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Organización de empresas pesqueras y acuícolas en Andalucía	Dr Antonio Ruiz Molina Dr Jorge S.M. Gonçalvez	Sala Master CACYTMAR Sala Master CACYTMAR
	Organización y Asociacionismo en el sector pesquero del Algarve		
18,30	.Asociaciones de Armadores y de pescadores		
20,30	Final quincuagésimo octavo día		

Jueves 3 de Junio/Hora

9,00	Organización de empresas pesqueras y acuícolas en Andalucía	Dr Juan Luis Suárez de Viveros	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Gestión Comercial y contabilidad de las empresas pesqueras y acuícolas	Dr Antonio Ruiz Molina	Sala Master CACYTMAR
13,30	Almuerzo		
15,30	Gestión Comercial y contabilidad de las empresas pesqueras y acuícolas	Dr Antonio Ruiz Molina Dr Jorge S.M. Gonçalvez	Sala Master CACYTMAR Sala Master CACYTMAR
18,30	Organización y asociacionismo en el sector pesquero y acuícola en Andalucía		
20,30	Final quincuagésimo noveno día		

Viernes 4 de Junio/Hora

9,00	Organización y Asociacionismo en el sector pesquero en Andalucía .Asociaciones de productores y de pescadores	Dr. Jorge Campos Uclés	Sala Master CACYTMAR
10,00	Organización y Asociacionismo en el sector pesquero de Marruecos. Asociaciones de armadores y de pescadores	D. Mohamed Maloli Idrissi	Sala Master CACYTMAR
11,00	Descanso		
11,15	Organización y asociacionismo en el sector acuícola de Marruecos. Asociaciones de productores	D. Mohamed Maloli Idrissi	Sala Master CACYTMAR
12,15	Descanso		
12,30	ACTO DE CLAUSURA		
13,30	Almuerzo		
15,30	Prueba escrita de los Módulos III IV		
16,30	Prueba escrita final		
17,40	Memoria de investigación del Máster	Directores del Master	Sala Master CACYTMAR

18,30 Final sexagésimo día

* * *

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba Licencia de estudios del Prof. D. David Morán Bovio.

Advertido error en la publicación en el número 11 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba Licencia de estudios del Prof. D. David Morán Bovio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 26, en el punto referente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba Licencia de estudios del Prof. D. David Morán Bovio, donde dice "*la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*", debe decir "*el Max Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht (MPI)*".

* * *

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de elaboración y ajustes de planes de estudio.

Advertidos errores en la publicación en el número 11 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de elaboración y ajustes de planes de estudio, se proceden a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 26, en el punto referente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de elaboración y ajustes de planes de estudio, en el título, donde dice "*procesos*", debe decir: "*procedimientos*".

En la página 27, en el punto referente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de elaboración y ajustes de planes de estudio, en el título, donde dice "*procesos*", debe decir: "*procedimientos*".

En la página 29, en el punto referente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de elaboración y ajustes de planes de estudios, en el artículo 2.2, donde dice "*atender*", debe decir "*responder, con carácter general*".

* * *

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario.

Advertido error en la publicación en el número 11 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 115, en el punto referente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, en el artículo 7, donde dice "*oidos*", debe decir "*consultados*".

* * *

IV. ANUNCIOS.

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación de arrendamiento financiero de un vehículo tipo turismo (berlina).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C-60/04.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de arrendamiento financiero de un vehículo tipo turismo (berlina).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). No fijado previamente.
 5. Garantía provisional. Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería San Rafael.
 - b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
 - d) Teléfono: 956 22 39 68.
 - e) Telefax: 956 22 39 68.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 3 de junio de 2004.
 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de junio de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
 2. Domicilio: Calle Ancha, 10.
 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admite, según lo especificado en el apartado 5.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Cádiz.
 - b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Hora: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.
- Cádiz, 13 de mayo de 2004.—El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D.F. Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía con funciones de Gerente

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de contrato de obra de supresión de barreras arquitectónicas en la entrada de acceso principal del edificio de Servicios Generales.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: O-1/04.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Supresión de barreras arquitectónicas en la entrada de acceso principal del edificio de Asuntos Generales.
- d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 104.495,63 A.

5. Garantía provisional. 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Copistería San Rafael.
- b) Domicilio: Ancha, 10.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956223968.
- e) Telefax: 956223968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. (*Publicado en B.O.E núm. 122 Jueves 20 mayo 2004*)

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. (*Publicado en B.O.E núm. 122 Jueves 20 mayo 2004*)

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones.
Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- 2. Domicilio: Calle Ancha, 10.
- 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

e) Admisión de variantes (concurso): El licitador podrá presentar un máximo de dos variantes, que en ningún caso podrán superar el presupuesto de licitación.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- c) Localidad: Cádiz, 11001.

d) Fecha: De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Hora: De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Cádiz, 14 de mayo de 2004.—El Rector de la Universidad de Cádiz, P. D. F., el Director de Economía con funciones de Gerente, Antonio Vadillo.